



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	AV. RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, C.P. 09410, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	31 DE ENERO DE 2025 09:00 HRS
PRIMER ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		06 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS
SEGUNDO ACTO LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		13 DE FEBRERO DE 2025 12:00 HRS

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 001 de fecha 24 de enero de 2025.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUERENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES CONCURSALES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, dependiente de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer en adquisición o en arrendamiento, en el caso de servicios se establecerá un plazo mínimo y máximo para la prestación o bien el presupuesto mínimo o máximo que podrá ejercerse.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el RLADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica), Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS: Procedimientos de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

EL PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebra contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPPI: Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

REGLAMENTO de LA LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SERVICIO: La actividad organizada que se presente y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área Responsable de la Verificación Técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación de los Servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y Lugar para la Prestación de los Servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los Servicios
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de Bases, Costo y Forma de Pago de las Bases Concursales
4.2	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.3	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación Administrativa
4.6	Propuesta Técnica
4.7	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.4	Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA(S) LA(S) PARTIDA(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del contrato
12.9	Cesión de derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del contrato
13.2	Terminación anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	Seguro de Responsabilidad Civil
15.5	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas convencionales
16.2	Ejecución de garantías
16.3	Rescisión del contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del servicio
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4A	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4B	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México
ANEXO 12	Formato de Grado de Integración Nacional



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción VII, 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la **LADF**, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos** de la Ciudad de México; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. SOBSE/LPN/S/001/2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF**, **Título III, Capítulo III y IV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1°, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.





PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la LADF, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán el C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y/o el L.C. Antonio Ortiz Pacheco, Subdirector de Compras y Control de Materiales, adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, cuyas facultades les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México; mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones del servicio objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en su carácter de ÁREA REQUIRENTE.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la LADF, las condiciones contenidas en estas BASES CONCURSALES, así como las propuestas presentadas por EL LICITANTE O LICITANTES, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados; asimismo, en caso de requerir conocer del Código de Ética por el cual se rige LA SOBSE, éste puede ser consultado de manera pública, libre y gratuita, a través del enlace <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/codigos#codigo-de-etica-de-la-administración-pública-de-la-ciudad-de-méxico>; para el caso del Código de Conducta por el cual se rige la SOBSE, puede ser consultado de manera pública, libre y gratuita a través, del enlace <https://obras.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>.

La contratación del servicio, objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será por la partida única que oferte EL LICITANTE O LOS LICITANTES, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a LA CONVOCANTE, conforme al ANEXO 1 mediante la figura de contrato, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por EL LICITANTE O LICITANTES podrán ser negociadas.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio solicitado, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad y descripciones señaladas en el ANEXO 1, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la LADF, así como el numeral 5.12.2 fracción II CIRCULAR UNO 2024 vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$8,620,165.20
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (8 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (2 CUADRILLAS)	JORNADA	
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$8,620,165.20
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (8 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (2 CUADRILLAS)	JORNADA	



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$7,734,582.60
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (7 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (2 CUADRILLAS)	JORNADA	
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$8,620,165.20
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (8 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (2 CUADRILLAS)	JORNADA	
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$8,620,165.20
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (8 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (2 CUADRILLAS)	JORNADA	
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$11,159,082.60
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (10 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. (3 CUADRILLAS)	JORNADA	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$10,273,500.00
	EL SERVICIO INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO (9 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (3 CUADRILLAS)	JORNADA	
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$10,309,807.80
	INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES (4 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FUENTES ORNAMENTALES (1 CUADRILLA)	JORNADA	
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		\$14,401,460.40
	INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, MATERIALES, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (4 CUADRILLAS)	JORNADA	
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. (1 CUADRILLA)	JORNADA	
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, DE LOS DIVERSOS CUADRANTES EN LOS QUE SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO	JORNADA	\$6,606,264.00
	INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		

D



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, ASÍ COMO LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JORNADA	\$2,831,253.60
12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, EQUIPO, VEHICULOS, INSUMOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JORNADA	\$5,190,633.00

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para LA SOBSE.

3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación de del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulte(n) adjudicado(s) asumirá(n) toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA SOBSE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y /O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE O LOS LICITANTES garantizará(n) el servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme al ANEXO 1 de las presentes BASES CONCURSALES, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, EL LICITANTE O LOS LICITANTES pondrá(n) a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6. Propuesta Técnica, inciso e) de estas BASES CONCURSALES.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán cubiertos por EL LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 71 de la LADF, a EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES le(s) corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA

El período para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será del 16 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2025.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará conforme a los requerimientos realizados por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, mediante el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del REGLAMENTO DE LA LADF; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del servicio ofertado.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberá(n) exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, conforme al **ANEXO 12**, que los servicios que ofertan para las respectivas partidas, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación del servicio y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dicho servicio.

3.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

LA CONVOCANTE a través de la **Dirección de Alumbrado Público**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que el servicio cumpla con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES CONCURSALES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES CONCURSALES

Las **BASES CONCURSALES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **28, 29 y 30 de enero de 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en la oficina de la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las **BASES CONCURSALES**, mismas que tendrán un costo de \$13,275.00 (Trece mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante Transferencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES CONCURSALES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE O LICITANTES** entregue(n) el recibo de pago en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha del **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**;
- b) Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención al C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional;
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El **INCUMPLIMIENTO** o la **OMISIÓN** de cualquiera de los requisitos antes señalados de las presentes **BASES CONCURSALES**, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a El **LICITANTE O LICITANTES** que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la **LADF** vigente, **LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la Documentación Legal y Administrativa; así como el original de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES CONCURSALES**, incluyendo la **Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LICITANTES** en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**);



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- i) Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las **BASES CONCURSALES**, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**;
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**);
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- e) Acta de nacimiento, CURP;
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- g) En su caso, poder notarial que acredite al representante y/o apoderado legal de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- h) Identificación oficial vigente de EL LICITANTE, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- j) En su caso, Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En el **ÚNICO SOBRE CERRADO** se deberá incluir en original la documentación siguiente:

- a) **CURRÍCULA VITARUM** de la empresa o **CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física, mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes;
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF;
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

este procedimiento y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE;

d) LOS LICITANTES sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el ANEXO 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la CIRCULAR UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que EL LICITANTE O LOS LICITANTES no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde expresen claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le resultan aplicables, así como la documentación soporte que lo avale;

e) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 56 del REGLAMENTO DE LA LADP.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- f) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**;
- g) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las **BASES CONCURSALES** del presente procedimiento como en el contrato respectivo;
- h) En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio);
- i) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que tengo pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11,12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

Asimismo, deslindo de manera expresa a **LA SOBSE**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **mi representada** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SOBSE**;

- j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** o **ANEXO 7 BIS** de las presentes **BASES CONCURSALES** de este procedimiento;



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- k) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por lo que no se podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a este procedimiento, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente procedimiento.

MI REPRESENTADA se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio;

- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF;

- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos los recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por LA CONVOCANTE;

- n) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a LA CONVOCANTE, con la documentación soporte respectiva;

- o) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a LA CONVOCANTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la LADF.

La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, LA CONVOCANTE expresará su consentimiento por escrito;

- p) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento se realizarán conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS de estas BASES CONCURSALES;
- q) **ESCRITO PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por EL LICITANTE, de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS y en el ANEXO 1;
- r) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

En caso de que los LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4A TIPO DE EMPRESA, o bien en su caso, LOS LICITANTES que se presenten de manera individual, deberán presentar ANEXO 4B Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen;

- s) Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a un mes de expedición;
- t) Presentar la **Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha vigente al Primer Acto Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación del servicio, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el numeral 5.7.9 de LA CIRCULAR UNO 2024.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el IMSS.

- u) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos**, de fecha no mayor a un mes de expedición.
- v) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición y Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.**

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, para la(s) partida(s) ofertada(s), de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, de acuerdo al **ANEXO 2** Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases
- b) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las **BASES CONCURSALES**, en su **ANEXO 1** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- c) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, vehículos, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado, capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de las **BASES CONCURSALES**.
- d) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada, mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación del servicio:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio deberá ser sin costo adicional en los lugares requeridos por LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad ambas en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a EL PROVEEDOR, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambas en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**; así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- h) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambas en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.
- i) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio estarán garantizados por mi representada conforme al ANEXO 1 de las Bases Concursales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- j) **ESCRITO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada entregará la documentación soporte de la realización de los servicios conforme al ANEXO 1 de cada partida.

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- k) **ESCRITO DE RELACIÓN AL PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento relación del personal describiendo actividad o función a realizar, nombre completo, carrera o especialidad que estará a cargo de la prestación de los servicios. Asimismo, mi representada se compromete a notificar por escrito cualquier cambio en la relación antes descrita.
- l) **ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar maquinaria, equipo y/o vehículos conforme al ANEXO 1 de cada partida, para revisión de acuerdo al calendario que se establezca en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el horario y domicilio que se estipule dentro del mismo.
- m) **ESCRITO PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE CONDUCIR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que deberá entregar copia de la licencia vigente de conducir del operador conforme al ANEXO 1.
- n) **ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar documentos probatorios que acrediten la propiedad de la maquinaria y/o vehículos con la última verificación vehicular vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y Póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes vigente de cada vehículo (actualizar la póliza si durante la vigencia del contrato vence esta) para la prestación de los servicios, así como las características requeridas en el ANEXO 1.
- o) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición y Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

D



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida;
- b) Descripción de los servicios;
- c) Cantidad;
- d) Unidad de Medida;
- e) Precio Unitario;
- f) Importe (dos decimales);
- g) Subtotal (dos decimales);
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales);
- i) Total (dos decimales);
- j) Importe Total con letra;
- k) Subtotal General (dos decimales)
- l) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales)
- m) Gran Total (dos decimales)
- n) Importe Total con letra
- o) Vigencia de la Propuesta;
- p) Condiciones de pago;
- q) Condiciones y lugar de realización de los servicios;
- r) Garantía de los servicios;
- s) Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de mayo de 2025, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- t) **ORIGINAL Y COPIA** de la Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y **ANEXO 8**, ambos de estas bases;
- u) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES CONCURSALES**. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para las partidas, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, confirme a lo establecido en el **ANEXO 12**.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

aritméticas contengan errores LA SOBSE efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la LADF; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas LICITANTES en el cual se establecerá lo siguiente:

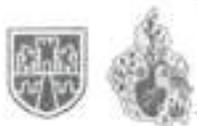
- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados del LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (ANEXO 4A O ANEXO 4B FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto del servicio requerido.
- b) **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para el servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL LICITANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

D
g



CIUDAD DE MÉXICO
CAJITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del REGLAMENTO DE LA LADF, para la entrega de propuestas, podrá realizarla cualquier persona, quien solamente deberá exhibir su identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen LA CONVOCANTE, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a LOS LICITANTES. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar SI CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES CONCURSALES, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

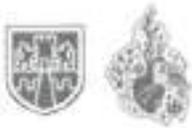
Para el desarrollo del Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la LADF, LA CONVOCANTE está obligada a revisar antes de la celebración del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, del Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de LOS LICITANTES, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el Segundo Acto Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **31 de enero de 2025**, a las **09:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 43 párrafo quinto de la LADF y 41 fracción I del REGLAMENTO DE LA LADF, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico judabastecimientos@gmail.com; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

7.2 PRIMER ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **06 de febrero de 2025**, en punto de las **12:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la LADF, 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del **Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES** de las presentes **BASES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.
- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- d) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones de Bases.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del monto máximo, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por de ella.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las **BASES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la **Junta de Aclaración de Bases**. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- h) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que fueren desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores al **Segundo Acto de Lectura de Dictamen y Emisión del Fallo**, lo anterior con fundamento en el Artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADF y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS LICITANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la LADF.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

D

9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.

7.4 SEGUNDO ACTO DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

El **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En este acto, con fundamento a lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron el precio más bajo del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, así como los Técnicos y Económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL**, de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes en términos porcentuales, **en dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES CONCURSALES**, Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. **LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en Precio Unitario a aquel que haya resultado más bajo durante la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES CONCURSALES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, que hayan ofertado el precio más bajo por la partida requerida y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:

- Se adjudicará al **LICITANTE O LOS LICITANTES** que hubieren ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**. El Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONVOCANTE, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la LADF; 83 de la LATRPERCDMX, así como los demás aplicables del REGLAMENTO DE LA LADF; el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE O LICITANTES omita(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la LADF y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la LADF.
- d. No entrega en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente al Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo III, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala LA CONVOCANTE.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES y en la Junta de Aclaración de Bases, para el servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica ANEXO 2 y que se correlaciona con la propuesta económica, ANEXO 3.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas BASES y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas BASES. Asimismo, cuando EL LICITANTE presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando LA CONVOCANTE verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de LA CIRCULAR UNO 2024.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA(S) LA(S) PARTIDA(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del REGLAMENTO DE LA LADF, se declarará desierta si:

- a. Ningún LICITANTE adquiere estas BASES concursales.
- b. Ningún LICITANTE presente propuesta alguna durante el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de LOS LICITANTES cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes BASES, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la LADF.
- d. Cuando un LICITANTE no haya adquirido las BASES y que estas le hubieren sido transferidas por otro LICITANTE que originalmente las adquirió.
- e. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para LA CONVOCANTE, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la LADF, en caso de declarar desierta la partida, LA CONVOCANTE procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la LADF



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y del REGLAMENTO DE LA LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la LADF y 42 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Asimismo, LA CONVOCANTE, podrá suspender el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la LADF y 48 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir LOS LICITANTES que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de la(s) partida(s) a las que EL LICITANTE O LOS LICITANTES cotice(n) y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hayan ofertado el mejor precio más benéfico para LA CONVOCANTE.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la LADF; 56 del REGLAMENTO DE LA LADF; 60 y 61 de la LATRPERCDMX relacionado con el numeral 5.7 de la CIRCULAR UNO 2024, la formalización de la contratación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante el contrato, que para dicho efecto suscriba LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES CONCURSALES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12.2 VIGENCIA

El contrato que se le adjudique al LICITANTE O LOS LICITANTES ganador(es) de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será de 16 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2025.

12.3 REGULACIÓN

El contrato que se derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, si por causas imputables a LA CONVOCANTE, EL LICITANTE O LOS LICITANTES adjudicado(s) no firma(n) el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del contrato administrativo, el formato de fianza establecida en el ANEXO 9 de estas BASES, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 65 de la LADF, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del monto máximo del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la LADF, 56 del REGLAMENTO DE LA LADF; 61 de la LATRPERCDMX; 5.7.4 de la CIRCULAR UNO 2024, el contrato que LA CONVOCANTE suscriba con motivo del objeto de las presentes bases, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellos, se establecerá lo siguiente:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad al numeral 16.1 Penas Convencionales de las presentes Bases Concursales.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del REGLAMENTO DE LA LADF, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, EL PROVEEDOR deberá solicitar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LADF.



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la Garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL LICITANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la LADF.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la LADF, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la LADF y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL LICITANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la LADF; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de los **LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la LADF.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE establece que no se otorgará ningún anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato, que para tal efecto se celebre.

El pago que se genere con motivo de la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **Dirección de Alumbrado Público** validará la o las facturas correspondientes y la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la **LATPERCDMX**.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en la **Dirección de Alumbrado Público**; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL LICITANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (**CLABE**) de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes; así como la validación de la(s) factura(s) por parte de **Dirección de Alumbrado Público** adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**.

A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL LICITANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, o en su caso si ya está dado de alta actualizar sus datos, ante la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en la Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL LICITANTE deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar impreso el formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo anterior, cualquier pago de servicios está condicionado a que, **EL LICITANTE** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en las presentes Bases y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL LICITANTE** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **Dirección de Alumbrado Público** adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad** será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de las facturas y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL LICITANTE** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfasará en su trámite de pago.

En caso de que **EL LICITANTE** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL LICITANTE** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2025.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** de las presentes **BASES CONCURSALES**. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato del servicio que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a EL LICITANTE a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se les adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la LADF.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso LA CONVOCANTE deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de LA CONVOCANTE. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la LADF, del arábigo 59 párrafo primero del REGLAMENTO DE LA LADF; así como el 117 del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024 vigente, misma que se elaborará de acuerdo al ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas BASES CONCURSALES.

15.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a LA CONVOCANTE a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de LA CONVOCANTE o el daño moral que ocasione a la imagen de LA CONVOCANTE, con motivo del servicio mal realizado, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

15.5 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del código fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL LICITANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL LICITANTE** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá(n) hacer acreedor(es) **EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1**, de las presentes **BASES CONCURSALES**, en el apartado de "**PENAS CONVENCIONALES**", de acuerdo a la partida correspondiente.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL LICITANTE** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL LICITANTE**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCDMX**.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciado el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL LICITANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la LADF y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL LICITANTE** se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la LADF, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL LICITANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la LADF, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LADF.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADF, de la ejecución de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el ANEXO 1 de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad como ÁREA REQUIRENTE, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025

REVISÓ



L.C. Antonio Ortiz Pacheco
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ



C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

PARTIDA 1

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025*.**

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los puntos de luz de la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Centro de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se mantenga el desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

UBICACIÓN

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Centro de la Ciudad de México, Ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define el cuadrante Centro de la Ciudad de México, en el lado Sur Av. Fray Servando Teresa de Mier, en el Lado Oriente Av. Congreso de la Unión, al Norte el Eje 2 Norte al Poniente por el Eje Central Lázaro Cárdenas.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a iniciar su jornada laboral en vialidad en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la Dirección de Alumbrado Público, para su autorización.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Centro de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreos dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

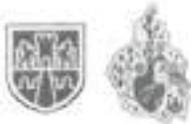
El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo durante la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Centro de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

8 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (5 MÍNIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye, desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos hasta un máximo de veinte luminarios por circuito.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a la ficha técnica del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetalicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

En vialidades de tránsito intenso se deberán emplear "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución.

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza en la superficie, el detergente que se emplee en la limpieza debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad.

Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

**2 CUADRILLA INTEGRADAS POR:
PERSONAL**

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA (1 MÍNIMO)
- CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS (1 MÍNIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: reparación y elaboración de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, la instalación o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, la colocación o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y la pronta colocación de uno nuevo.

Reparación de anclas de cemento existente.

Quando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cemento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la prestadora de servicios.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cemento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cemento existente para proceder a la demolición del citado cemento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cemento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cemento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cemento con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cemento rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cemento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al hincado de poste de 7 o 9 metros de altura con brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombro producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público, en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELÉFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Su almacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1) Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito del Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (10). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla eléctrica (8). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Electricista en baja tensión (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Electricista (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (8). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante de Herrero (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (2). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camioneta de carga (1) de 3.5 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la Dirección de Alumbrado Público, en caso que el responsable no asista a las reuniones o llegue fuera de tiempo, los acuerdos y conciliaciones se realizarán respetando los resultados a los que lleguen la Dirección de Alumbrado Público y la empresa supervisora.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Centro de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligado a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este servicio queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para la Dirección de Alumbrado Público, la reparación como garantía de los servicios.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La factura para trámite se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, en jornadas de 8 horas sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

15
9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL

ESPALDA



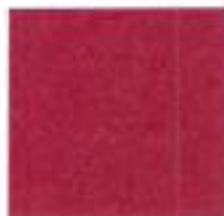
FRENTE



ESPALDA

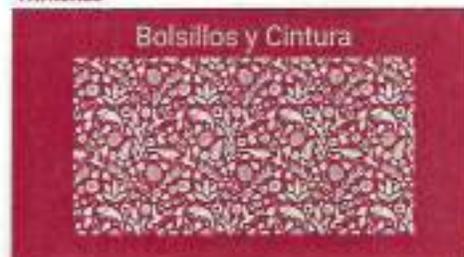


FRENTE



Guinda
Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48 24
RGB: 157 33 72

PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES

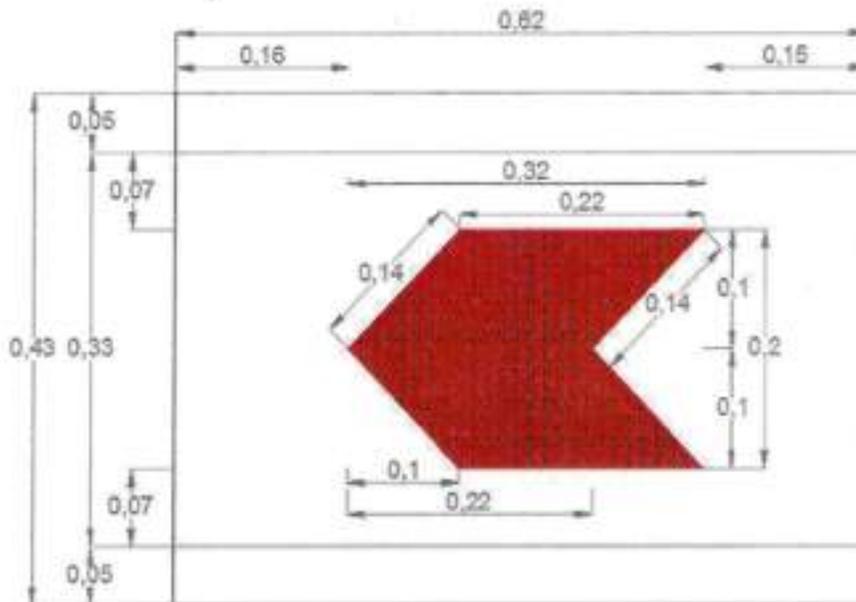


Handwritten signature in blue ink.



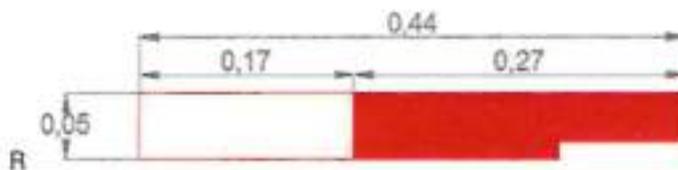
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 980-721. ROJO FLEXIBLE 0.91X 45.72M DE 3M(MR)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORS DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 981-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3M(MR)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRALERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.



[Handwritten signatures and initials]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D
g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACION DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATECIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 2

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025".

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los puntos de luz de la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se mantenga el desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

UBICACIÓN

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por Viaducto, a los lados Oriente y Norte por los límites del Estado de México, y al Poniente por la Av. Insurgentes.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a iniciar su jornada laboral en vialidad en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patronos solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la Dirección de Alumbrado Público, para su autorización.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

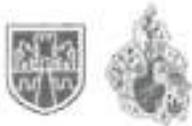
ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreos dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

8 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:

PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (5 MÍNIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye, desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos hasta un máximo de veinte luminarios por circuito.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a la ficha técnica del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

En vialidades de tránsito intenso se deberán emplear "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza en la superficie, el detergente que se emplee en la limpieza debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad. Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

2 CUADRILLA INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA (1 MÍNIMO)
- CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS (1 MÍNIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: reparación y elaboración de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, la instalación o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, la colocación o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y la pronta colocación de uno nuevo.

Reparación de anclas de cemento existente.

Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cemento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la prestadora de servicios.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cemento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cemento existente para proceder a la demolición del citado cemento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cemento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cemento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cemento con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cemento rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cemento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al hincado de poste de 7 o 9 metros de altura con brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público, en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebríja #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELÉFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Sub almacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1) Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito del Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (10). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla eléctrica (8). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Electricista en baja tensión (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (8). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante de Herrero (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (2). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camioneta de carga (1) de 3.5 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El Prestador del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la Dirección de Alumbrado Público, en caso que el responsable no asista a las reuniones o llegue fuera de tiempo, los acuerdos y conciliaciones se realizarán respetando los resultados a los que lleguen la Dirección de Alumbrado Público y la empresa supervisora.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Nororiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligado a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este servicio queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para la Dirección de Alumbrado Público, la reparación como garantía de los servicios.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La factura para trámite se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, en jornadas de 8 horas sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

FRENTE



ESPALDA



ESPALDA



FRENTE



Guinda
Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48 24
RGB: 157 33 72

PATRONES



Handwritten signature and initials in blue ink.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA



FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES

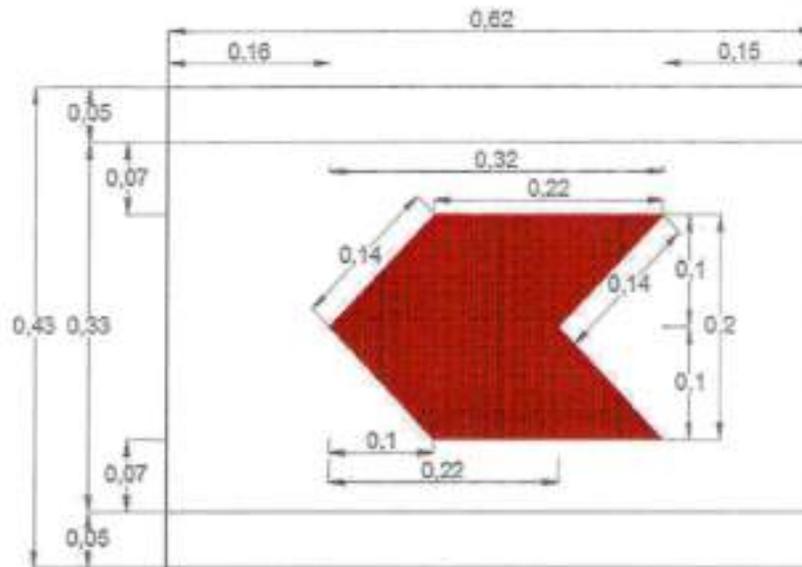


Handwritten signature in blue ink.



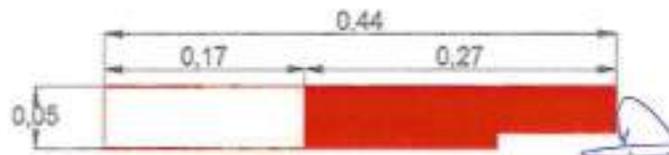
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 961-721. ROJO FLEXIBLE 0.6X 45.72M DE 3M(MR)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORS DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 961-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3M(MR)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D
9



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACION DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATECIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 3

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025".

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los puntos de luz de la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se mantenga el desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

UBICACIÓN

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por la Av. Constituyente y Viaducto, en el Lado Oriente por la Av. Insurgentes y al norte y al poniente por los límites con el Estado de México.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a iniciar su jornada laboral en vialidad en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la Dirección de Alumbrado Público, para su autorización.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreos dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

7 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:

PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 3 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (5 MÍNIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye, desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos hasta un máximo de veinte luminarios por circuito.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a la ficha técnica del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

En vialidades de tránsito intenso se deberán emplear "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza en la superficie, el detergente que se emplee en la limpieza debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad.

Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

2 CUADRILLA INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA (1 MÍNIMO)
- CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS (1 MÍNIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: reparación y elaboración de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, la instalación o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, la colocación o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y la pronta colocación de uno nuevo.

Reparación de anclas de cemento existente.

Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cemento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la prestadora de servicios.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cemento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cemento existente para proceder a la demolición del citado cemento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cemento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cemento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cemento con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cemento rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cemento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al hincado de poste de 7 o 9 metros de altura con brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público, en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELÉFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1) Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito del Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (9). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla eléctrica (7). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Electricista en baja tensión (7). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (7). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (7). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante de Herrero (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (2). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camioneta de carga (1) de 3.5 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El Prestador del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada. Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo)

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la Dirección de Alumbrado Público, en caso que el responsable no asista a las reuniones o llegue fuera de tiempo, los acuerdos y conciliaciones se realizarán respetando los resultados a los que lleguen la Dirección de Alumbrado Público y la empresa supervisora.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Norponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligado a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este servicio queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para la Dirección de Alumbrado Público, la reparación como garantía de los servicios.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La factura para trámite se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, en jornadas de 8 horas sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENSA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

FRENTE



ESPALDA



ESPALDA



FRENTE



Guinda

Pantone: 7420 C

HEX: 9d2148

CMYK: 26 96 48 24

RGB: 157 33 72

PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

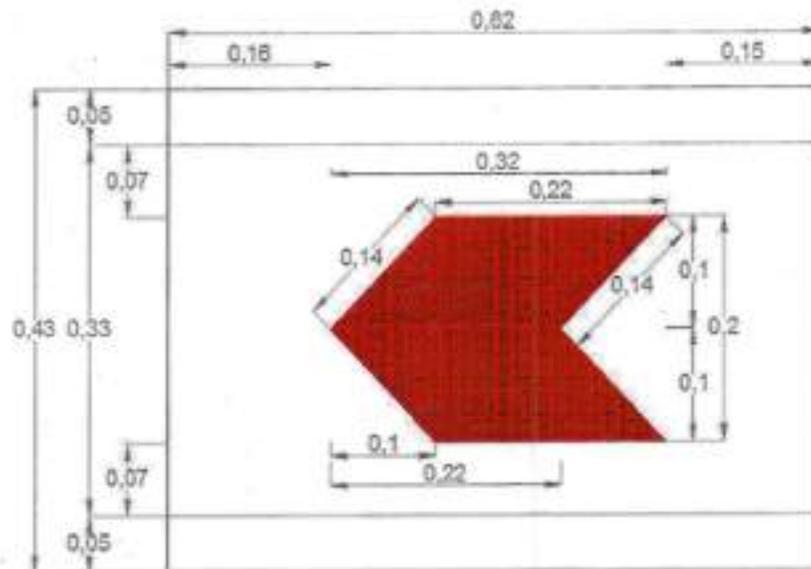
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

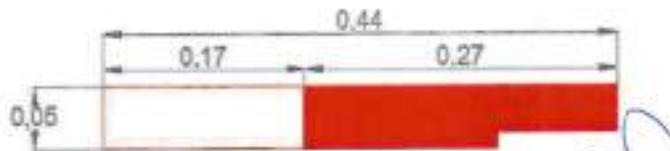
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 909-92.1. ROJO FLEXIBLE 0.9X 45.72M DE 3(MM)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA ENLRIAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 981-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3(MM)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX

AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

ECO-DAP-001

D



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATECIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 4

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025".

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los puntos de luz de la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Suroriental de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se mantenga el desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

UBICACIÓN

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Suroriente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define el cuadrante Suroriente de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por los límites con el Estado de Morelos, al lado oriente por el límite con el Estado de México, al lado norte por las Av. Viaducto y al poniente por la Av. Insurgentes.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a iniciar su jornada laboral en vialidad en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patronos solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la Dirección de Alumbrado Público, para su autorización.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Suroriente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreos dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo durante la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Suroriente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

8 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:

PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EI PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (5 MÍNIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye, desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos hasta un máximo de veinte luminarios por circuito.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a la ficha técnica del luminario, con el aterrizaje del mismo conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

En vialidades de tránsito intenso se deberán emplear "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza en la superficie, el detergente que se emplee en la limpieza debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad.

Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

2 CUADRILLA INTEGRADAS POR:

PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA (1 MÍNIMO)
- CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS (1 MÍNIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: reparación y elaboración de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, la instalación o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, la colocación o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreos dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

DO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y la pronta colocación de uno nuevo.

Reparación de anclas de cemento existente.

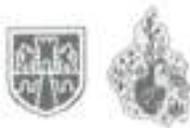
Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cemento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la prestadora de servicios.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cemento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cemento existente para proceder a la demolición del citado cemento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cemento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cemento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cemento con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cemento rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cemento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al hincado de poste de 7 o 9 metros de altura con brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público, en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELÉFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1) Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito del Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (10). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla eléctrica (8). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Electricista en baja tensión (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (8). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante de Herrero (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (2). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camioneta de carga (1) de 3.5 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El Prestador del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SÉCRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025**

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la Dirección de Alumbrado Público, en caso que el responsable no asista a las reuniones o llegue fuera de tiempo, los acuerdos y conciliaciones se realizarán respetando los resultados a los que lleguen la Dirección de Alumbrado Público y la empresa supervisora.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Suroriente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligado a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este servicio queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para la Dirección de Alumbrado Público, la reparación como garantía de los servicios.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La factura para trámite se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, en jornadas de 8 horas sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

ESPALDA



FRENTE



Guinda

Pantone: 7420 C

HEX: 9d2148

CMYK: 26 96 48 24

RGB: 157 33 72

FRENTE



ESPALDA



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



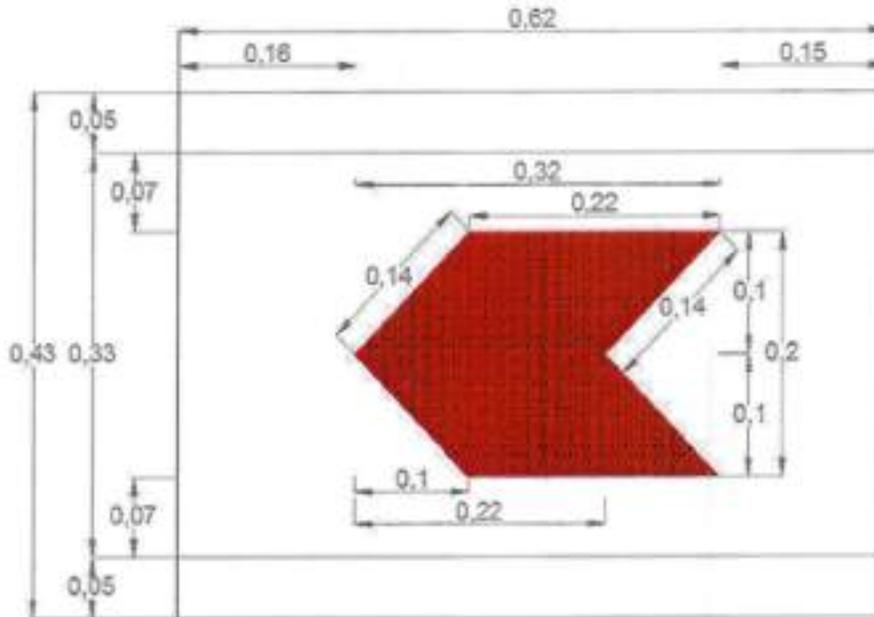
PATRONES





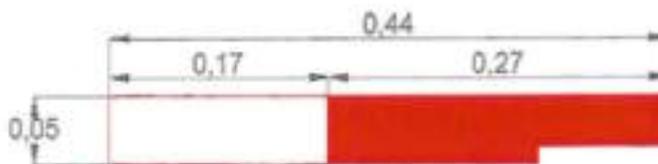
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 960-721, ROJO FLEXIBLE 0.91X 45.72M DE 3(MM)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 081-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3(MM)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA, ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOPTA CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

D
g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACION DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATECIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto D

9



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 5

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente en los puntos de luz de la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se mantenga el desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.

D *g*



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

UBICACIÓN

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por los límites del Estado de Morelos, en el lado oriente por la Av. Insurgentes, al norte por la Av. Constituyentes y Viaducto, y al poniente por los límites con el Estado de México.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a iniciar su jornada laboral en vialidad en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

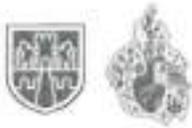
EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patronos solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la Dirección de Alumbrado Público, para su autorización.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreo dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo durante la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante surponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

8 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (5 MÍNIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye, desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos hasta un máximo de veinte luminarios por circuito.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a la ficha técnica del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

En vialidades de tránsito intenso se deberán emplear "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución.

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza en la superficie, el detergente que se emplee en la limpieza debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad.

Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

2 CUADRILLA INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA (1 MÍNIMO)
- CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS (1 MÍNIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: reparación y elaboración de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, la instalación o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, la colocación o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa supervisora, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y la pronta colocación de uno nuevo.

Reparación de anclas de cemento existente.

Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cemento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la prestadora de servicios.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cemento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cemento existente para proceder a la demolición del citado cemento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cemento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cemento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cemento con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cemento rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cemento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al hincado de poste de 7 o 9 metros de altura con brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público, en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebríja #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELÉFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1) Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito del Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (10). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

[Firma manuscrita]



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Cabo de cuadrilla eléctrica (8). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Electricista en baja tensión (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (8). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (8). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante de Herrero (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (2). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camioneta de carga (1) de 3.5 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016 en adelante, incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOTCHTILAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El Prestador del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la Dirección de Alumbrado Público, en caso que el responsable no asista a las reuniones o llegue fuera de tiempo, los acuerdos y conciliaciones se realizarán respetando los resultados a los que lleguen la Dirección de Alumbrado Público y la empresa supervisora.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante surponiente de la Ciudad de México, Ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; deberá presentar Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligado a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este servicio queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para la Dirección de Alumbrado Público, la reparación como garantía de los servicios.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
-Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La factura para trámite se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, en jornadas de 8 horas sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PEÑA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIFORME TIPO DISEÑO DE OVEROL

FRENTE



ESPALDA



ESPALDA



FRENTE



PATRONES



Guinda
Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48 24
RGB: 157 33 72



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES

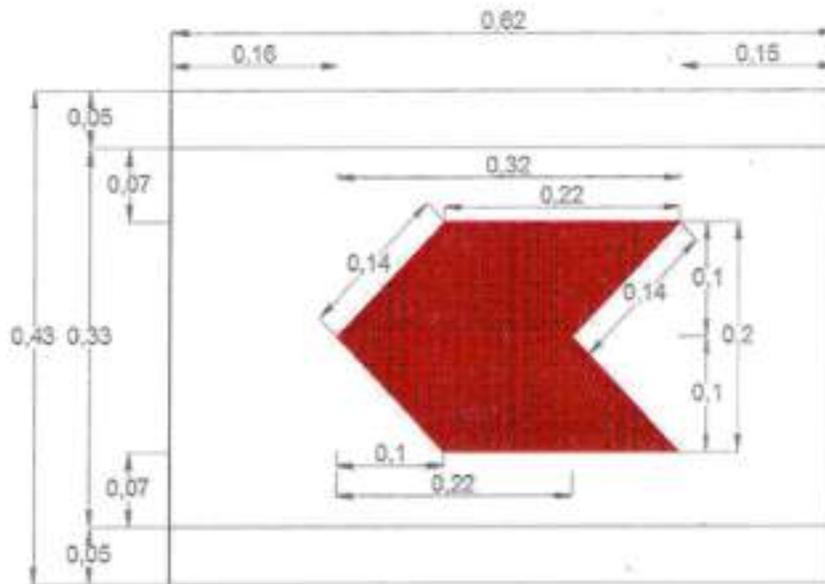


Handwritten signature and initials in blue ink.



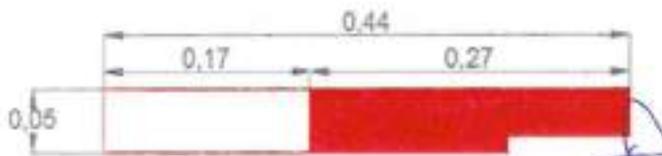
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETRORREFLEXION, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 160-721 ROJO FLEXIBLE 9.4X16.13M DE 3MM/0
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORS DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 991-32 BLANCA 0050X45.72M DE 3MM/0
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACION DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATECIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 6

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025".

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas y balastos, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente de los puntos de luz en la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajoportales del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México", se mantenga el funcionamiento, desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan los materiales, personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

La empresa adjudicada realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

"LA SOBSE" designa al Titular de la Dirección de Alumbrado Público, en calidad de "ÁREA REQUIRENTE", como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el "ANEXO", será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados conforme al ANEXO

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por el Área Requirente, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

La empresa adjudicada realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, el Área Requirente realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del Prestador del servicio por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

Las penas convencionales se aplicarán después del I.V.A., en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme lo señalado en el "ANEXO 1":

En el caso de aplicar deductivas, estas se aplicarán antes del I.V.A.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

La Prestadora de servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, sin afectar el tránsito vehicular.

VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA SOBSE" a través de la Dirección de Alumbrado Público, "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO".

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), mediante instrucciones a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define la Zona Norte de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por Viaducto



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Río de la Piedad y Presidente Miguel Alemán Valdez) y Calzada Ignacio Zaragoza, a los lados Oriente, Poniente y Norte por los límites del Estado de México. Cabe señalar que la atención se exceptuará de aquellas vialidades que actualmente son atendidas por las Prestaciones de Servicios en los cuadrantes Norponiente y Nororiente, así como aquellas vialidades asignadas a la Subdirección de Operación y Mantenimiento de la Dirección de Alumbrado Público, la información en la que se describen los lugares y ubicaciones en donde se realizará el trabajo, son enunciativas más no limitativas, y hasta el momento se realizarán conforme a la tabla siguiente:

VIALIDADES			
VÍAS DE ACCESO CONTROLADO			
VIALIDAD	TRAMO	DE	HASTA
ANILLO PERIFÉRICO	TRAMO NORPONIENTE	REF. TANG. DE LA CALLE ALEJANDRINA	AV. LA PRESA
	TRAMO NORORIENTE	FRANCISCO J. MACÍN	AV. VALLE ALTO
	TRAMO A	CALZ. INGENIEROS MILITARES	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
	TRAMO D	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA	LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO (SALVADOR ALLENDE)
VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD		ANILLO PERIFÉRICO (BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA
DISTRIBUIDOR VIAL HEBERTO CASTILLO		OCEANÍA Y CERRADA GRAL. FRANCISCO SERRANO	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CECILIO RÓBELO
EJES VIALES			
EJE 1 NORTE	TRAMO PONIENTE	AV. DE LOS MAESTROS	AV. PASEO DE LA REFORMA
	TRAMO ORIENTE	CIRCUITO INTERIOR (BLVD. PUERTO AÉREO)	ANILLO PERIFÉRICO (CALLE 7)
	TRAMO CENTRO	EJE 1 ORIENTE (VIDAL ALCOCER)	EJE 3 ORIENTE (ING. EDUARDO MOLINA)
EJE 2 NORTE		AV. CUITLÁHUAC	AV. OCEANÍA
EJE 3 NORTE	TRAMO PONIENTE / TOCHTLI	CALZ. DE LA ARMAS	AV. AQUILES SERDÁN
	TRAMO ORIENTE	JOSÉ LORETO FABELA	AV. 608
	AV. 608	VÍA TAPO (AV. 602)	VILLA CACAMA
EJE 5 NORTE		EJE 7 PONIENTE (CALZ. DE LA ARMAS)	VILLA CACAMA
EJE 2 PONIENTE		CIRCUITO INTERIOR (CALZ. MELCHOR OCAMPO)	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
EJE 3 PONIENTE	TRAMO CENTRO	CALZ. MARIANO ESCOBEDO	EJE 2 SUR (ÁLVARO OBREGÓN)
	TRAMO SUR	AV. INSURGENTES	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
EJE 6A PONIENTE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	CALZ. REAL DE SAN MARTIN	AV. AQUILES SERDÁN





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	AV. TEZOZOMOC	AV. AGUILES SERDÁN	CAMINO A SANTA LUCÍA
	CAMINO A SANTA LUCÍA	AV. 5 DE MAYO	CALZ. DE LA NARANJA
EJE 1 SUR		EJE CENTRAL	AV. BALDERAS
EJE 2 ORIENTE		EJE 1 ORIENTE (FERROCARRIL DE ORIENTE)	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD
EJE 3 ORIENTE		ANILLO PERIFÉRICO (AV. RÍO DE LOS REMEDIOS)	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD
VÍAS PRINCIPALES			
AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE		ANILLO PERIFÉRICO (AV. RÍO DE LOS REMEDIOS)	AV. INSURGENTES (NORTE)
AV. CEYLÁN		AV. MARAVILLAS	EJE 3 NORTE (AV. CUITLÁHUAC)
CALZ. MISTERIOS	TRAMO NORTE	AV. INSURGENTES	EJE 5 NORTE (CANTERA)
	TRAMO SUR	EJE 5 NORTE (MONTEVIDEO)	EJE 2 NORTE (MANUEL GONZÁLEZ)
AV. INDUSTRIA MILITAR		GRAL. CESÁREO CASTRO	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO)
DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ		EJE 1A SUR (DR. RÍO DE LA LOZA)	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS
AV. OCEANÍA		VÍA TAPO (AV. 602)	EJE 1 NORTE (NORTE 17)
AV. PASEO DE LA REFORMA (TRAMO NORTE)		EJE 2 NORTE (MANUEL GONZÁLEZ)	AV. HIDALGO
GLORIETA CUITLÁHUAC (AP)		AV. PASEO DE LA REFORMA	AV. RICARDO FLORES MAGÓN / MATAMOROS
GLORIETA SIMÓN BOLÍVAR (AP)		AV. PASEO DE LA REFORMA	VIOLETA / PEDRO MORENO
PASEO DE LA REFORMA (CAMELLÓN)		MARIANO ESCOBEDO	ANILLO PERIFÉRICO
CALZ. CHIVATITO		AV. PASEO DE LA REFORMA	FERNANDO ALENCASTRE
CALZ. MOLINO DEL REY		FERNANDO ALENCASTRE	AV. CONSTITUYENTES
AV. PARQUE LIRA		AV. CONSTITUYENTES	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
AV. TICOMÁN		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	AV. INSURGENTES
VÍAS SECUNDARIAS			
CALZ. MAHATMA GANDHI		AV. PASEO DE LA REFORMA (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL)	AV. PASEO DE LA REFORMA (MUSEO DE ARTE MODERNO)
CAMPOS ELÍSEOS (1era. ETAPA)		MARIANO ESCOBEDO	RUBÉN DARÍO
CAMPOS ELÍSEOS (2da. ETAPA)		ANILLO PERIFÉRICO	AV. PASEO DE LA REFORMA
LAMARTINE		RUBÉN DARÍO	CALZ. MAHATMA GANDHI
SCHILLER		RUBÉN DARÍO	CALZ. MAHATMA GANDHI





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RUBÉN DARÍO	PASEO DE LA REFORMA	CALZ. MARIANO ESCOBEDO
RIO RHIN	MANUEL VILLALONGÍN	AV. PASEO DE LA REFORMA
ANATOLE FRANCE	ANILLO PERIFÉRICO	AV. PASEO DE LA REFORMA
AUDITORIO NACIONAL	AV. PASEO DE LA REFORMA	CALZ. CHIVATITO
MONTE ELBRUS	AV. MOLIERE	ANATOLE FRANCE
PARQUE WINSTON CHURCHILL AP (ANDRÉS BELLO Y ARQUÍMEDES)	CAMPOS ELÍSEOS	AV. PASEO DE LA REFORMA
BOSQUE DE CHAPULTEPEC		
FERNANDO ALENCASTRE	MORVAN	CALZ. CHIVATITO
AV. DE LOS COMPOSITORES	FERNANDO ALENCASTRE	AV. KIOSKO
CICLOPISTA	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	FERNANDO ALENCASTRE
AV. BOSQUES	AV. LOMAS	AV. CONSTITUYENTES
JUAN O'DONOJÚ	BERNARDO DE GÁLVEZ	AV. BOSQUES
CERRADA JUAN O'DONOJÚ	JUAN O'DONOJÚ	
AV. LOMAS	BERNARDO DE GÁLVEZ	AV. BOSQUES
ZARAGOZA	AV. CONSTITUYENTES	CALLE 10
LATERAL DE AV. CONSTITUYENTES	ZARAGOZA	ENTRADA AL BAJO PUENTE DE RETORNO DE AV. CONSTITUYENTES
JOAQUÍN CLAUSELL	AV. TOLUCA	ZARAGOZA
JOSÉ MARÍA VELASCO	JOSÉ MARÍA VELASCO (LADO PONIENTE)	JOSÉ MARÍA VELASCO (LADO ORIENTE)
CALZ. CHIVATITO (INCORPORACIÓN)	DEL REY	CALZ. CHIVATITO
ACCESO A MOLINO DEL REY	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	DEL REY
CALLE 10	CONSTITUYENTES	AV. TOLUCA

PERÍODO

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, al inicio del contrato, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan el personal, insumos y el equipo que será utilizado para la realización del mismo.

En caso de atraso, incumplimiento o deficiencias en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido en el contrato.

El Prestador del Servicio está obligada a iniciar su jornada laboral en la vialidad o sitio correspondiente, en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN EL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHICULO, GRUA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligada a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patronos solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DAP.

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la DAP, para su autorización.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México, ejercicio 2025." consiste en:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, la instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreo dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo durante la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México, ejercicio 2025.", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

10 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 3 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 3 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORMES CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS AL FINAL DE ESTE ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (4 MINIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la Dirección de Alumbrado Público a través de la empresa verificadora y de supervisión, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos sin que exista una sobre carga que ponga en riesgo la continuidad del servicio de alumbrado público.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a las indicaciones del fabricante del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores adecuados e indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

Es recomendable en vialidades de tránsito intenso el empleo de "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza, el detergente que se emplee debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad.

Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Operación y mantenimiento de Actividades Complementarias para el Alumbrado Público.

**03 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:
PERSONAL**

- CABO DE CUADRILLA
- ALBAÑIL
- HERRERO
- AYUDANTE EN GENERAL (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORME DE ACUERDO AL ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA DE CARGA (2 MINIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTATIL
- MEZCLADORA DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades adicionales para el Alumbrado Público, como son: realización o mantenimiento de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la Dirección de Alumbrado Público a través de la empresa de supervisión, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de la prestación del servicio.

Retiro de poste impactado.

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y de ser posible la colocación de un poste nuevo de manera inmediata.

Reparación de anclas de cimiento existente.

Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cimiento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso de realización;

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la empresa.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cimiento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cimiento existente para proceder a la demolición del citado cimiento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cimiento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cimiento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.
- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cimientado con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrado del cimientado rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banquetas con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cimientado, de acuerdo al croquis adjunto, se procederá al hincado de poste de la altura que corresponda con los aditamentos o brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega al Gobierno de la Ciudad de México, en donde lo indique la DAP.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en: Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebríja #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: conmutador: 5591 83 3700 ext. 68144

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora de Servicios deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla. Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Electricista en baja tensión (10). Este puesto está cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (10). Este puesto está cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (10). Este puesto está cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de electricista (10). Este puesto está cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Herrero de Campo (3). Este puesto está cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante en general (6). Este puesto está cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (3). Este puesto está cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Cabo de cuadrilla (3). Este puesto está cubierto por un Técnico en Construcción, con experiencia comprobable de por lo menos tres años.

Grúa Hidráulica (4) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (2) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la DAP.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; el Área Requirente se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de modernización, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este contrato queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público notificara al área administrativa correspondiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 7 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios; el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La(s) factura(s) para tramite de pago se presentará(n) en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

INFORMES.

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales en caso contrario se le aplicará una pena convencional señalada en el ANEXO I.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

ESPALDA



FRENTE



Guinda
Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48 24
RGB: 157 33 72

FRENTE



ESPALDA



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



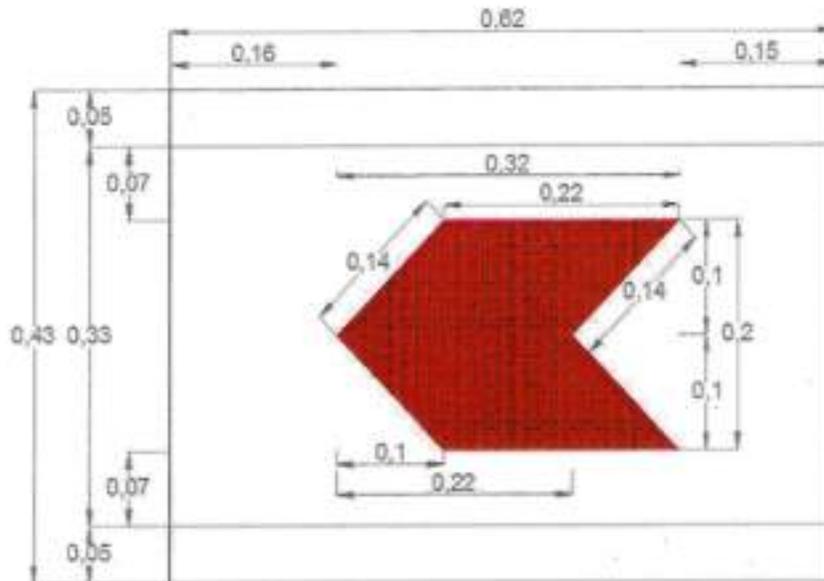
PATRONES





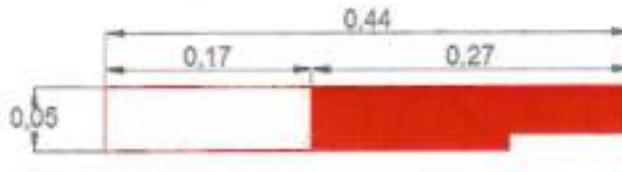
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 660-72 L. ROJO FLEXIBLE 9.43X 45.73M DE 34(MR)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA ENBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORS DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 981-32 BLANCA 0050IX 45.73M DE 34(MR)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025*.**

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 7

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025".

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, permitirá llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en la reconexión de circuitos, sustitución de lámparas, principalmente, así como la reposición de postes o luminarios por daño o robo. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo y eficiente de los puntos de luz en la Ciudad de México, de las vialidades primarias, Superpostes y bajopuentes del alumbrado público de la Ciudad de México.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025", se mantenga el funcionamiento, desempeño y la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios Led
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento óptimo de la red

CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

La empresa adjudicada realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Secretaría de Obras y Servicios "LA SOBSE", designa al Titular de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), en calidad de "ÁREA REQUIRENTE", como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el "ANEXO",



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados conforme a este ANEXO.

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

En caso de atraso, incumplimiento o deficiencias en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del Prestador del servicio por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

Las penas convencionales se aplicarán después del I.V.A., en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme lo señalado en el "ANEXO 1".

En el caso de aplicar deductivas, estas se aplicarán antes del I.V.A.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

La Prestadora de servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, sin afectar el tránsito vehicular.

VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA SOBSE" a través de la Dirección de Alumbrado Público, verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO".

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025" podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), mediante instrucciones a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), por lo que se define la Zona Sur de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por los límites del Estado de Morelos, en el lado norte delimitado por Viaducto (Río de la Piedad y Presidente Miguel Alemán Valdez) y Calz. Ignacio Zaragoza, a los lados Oriente y Poniente por los límites del Estado de México. Cabe señalar que la atención se exceptuará de aquellas vialidades que actualmente son atendidas por las Prestaciones



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de Servicios en los cuadrantes Surponiente y Suroriente, así como aquellas vialidades asignadas a la Subdirección de Operación y Mantenimiento de la Dirección de Alumbrado Público, la información en la que se describen los lugares y ubicaciones en donde se realizará el trabajo, son enunciativas más no limitativas, y hasta el momento se realizarán conforme a la tabla siguiente:

VIALIDADES			
VÍAS DE ACCESO CONTROLADO			
VIALIDAD	TRAMO	DE	HASTA
ANILLO PERIFÉRICO	TRAMO A	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	EJE 6 SUR (AV. SAN ANTONIO)
	TRAMO C	EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)	CANAL DE CUEMANCO
	GLORIETA DE VAQUERITOS EXISTENTES	ANILLO PERIFÉRICO (BLVR. ADOLFO RUIZ CORTINES)	DIVISIÓN DEL NORTE / CANAL DE MIRAMONTES
	TRAMO D	CANAL DE CUEMANCO	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA
VIADUCTO RÍO BECERRA		EJE 5 SUR (SAN ANTONIO)	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
DISTRIBUIDOR LA CONCORDIA		CALZ. IGNACIO ZARAGOZA Y CAYETANO ANDRADE	AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA Y AGUSTÍN MELGAR
EJES VIALES			
EJE 2 PONIENTE		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	AV. UNIVERSIDAD
EJE 3 PONIENTE	TRAMO SUR	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	CIRCUITO INTERIOR (AV. RÍO CHURUBUSCO)
EJE 4 PONIENTE		MOLINOS	EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)
EJE 3 SUR		EJE 4 SUR (BENJAMÍN FRANKLIN)	EJE 4 SUR (AV. CANAL DEL TEZONTLE)
EJE 5 SUR		EJE 5 PONIENTE (AV. CENTRAL)	AUTOPISTA MÉXICO PUEBLA
EJE 6 SUR		CIRCUITO INTERIOR (AV. REVOLUCIÓN)	VICENTE GUERRERO
EJE 7 SUR (EXTREMADURA)		ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	AV. INSURGENTES
EJE 8 SUR		CALLE RECREO	AV. UNIVERSIDAD
EJE 10 SUR	RÍO MAGDALENA, COPILCO, AV. PEDRO ENRÍQUEZ UREÑA Y MONSERRAT	SAN JERÓNIMO	PACÍFICO



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	AV. SAN JERÓNIMO	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES)	COPIILCO
EJE 2 ORIENTE		VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES) GLORIETA DE VAQUERITOS
EJE 3 ORIENTE		VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES)
EJE 4 ORIENTE CIRCUITO RUNNING CANAL RÍO CHURUBUSCO		EJE 3 SUR	SUR 2
VÍAS PRINCIPALES			
AV. INSURGENTES (TRAMO SUR)		ANILLO PERIFÉRICO (BLVR. ADOLFO RUIZ CORTINES)	CALZ. DE TLALPAN
AV. 5 DE MAYO		AV. CENTENARIO	CALZ. DE LOS LEONES
AV. TEXCOCO		EULOGIO PARRA	SIERVO DE LA NACIÓN
AV. UNIVERSIDAD		EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS	EJE 10 SUR (COPIILCO)
CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUERNAVACA		AV. INSURGENTES SUR	AV. MÉXICO
CARRETERA FEDERAL MÉXICO TOLUCA		AV. VERACRUZ	AV. PASEO DE LA REFORMA
AV. DIVISIÓN DEL NORTE		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	16 DE SEPTIEMBRE
DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	AV. DIVISIÓN DEL NORTE
PUENTE LA MORENA		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	VIADUCTO RÍO BECERRA

PERÍODO

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, al inicio del contrato, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

En caso de atraso, incumplimiento o deficiencias en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido en el contrato.

El Prestador del Servicio está obligada a iniciar su jornada laboral en la vialidad o sitio correspondiente, en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN EL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHICULO, GRUA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligada a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOPTE CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la DAP, para su autorización.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025." consiste en:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público, que incluye, el suministro e instalación de material eléctrico, luminarios, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreo dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la empresa verificadora de supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las vialidades atendidas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

CENSO DE LOS PUNTOS DE LUZ

El prestador de servicios deberá llevar a cabo un registro o censo de cada uno de los elementos de alumbrado público por punto de luz, que incluye el levantamiento georreferenciado (coordenadas latitud y longitud), tipo de poste, altura de poste, longitud y tipo de ménsula o brazo, tipo de luminario, tecnología de luminario, potencia de luminario, condición del punto de luz y fotografía, conforme al formato Excel, que será entregado por la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El censo de las vialidades atendidas se llevará a cabo durante la prestación del servicio conforme a programa propuesto por el prestador del servicio, en coordinación con la DAP, independiente al programa de atención de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades atendidas.

Al final de cada recorrido de censo, en las vialidades, bajopuentes, deprimidos, puentes peatonales, camellones, parques, jardines reflectores, balizas de la red vial primaria, el prestador de servicios deberá entregar la base de datos o archivo en formato digital editable, para su revisión.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025.", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público.

09 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:

PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTINO, 3 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO.

EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORMES CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS AL FINAL DE ESTE ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD. (4 MINIMO)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de luminarios necesarios, esta actividad incluye desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarios, cable, fotocontrol, contactor, tierra física), con recuperación a favor del Gobierno de la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Ciudad de México, la instalación, conexión y pruebas de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarios con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y dispuestos en donde indique la Dirección de Alumbrado Público a través de la empresa verificadora y de supervisión, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propondrá o mejorará la iluminación en aquellos lugares o entornos en donde por seguridad de los usuarios, sea más necesario contar con iluminación, por lo que deberá proceder a realizar la reconfiguración de los circuitos sin que exista una sobre carga que ponga en riesgo la continuidad del servicio de alumbrado público.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo a las indicaciones del fabricante del luminario, con el aterrizaje del mismo, conforme lo indique la residencia de supervisión de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y los medios de sujeción del mismo, se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la unidad de iluminación y por lo tanto de la conexión.

Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores adecuados e indicados por la empresa supervisora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por mala calidad de los mismos, ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como cinta de aislar, conectores bimetálicos, limpieza, acarreo libre horizontal y vertical y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

PINTURA EN POSTES

Antes de iniciar los trabajos, se deben colocar los señalamientos necesarios para protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

Es recomendable en vialidades de tránsito intenso el empleo de "bandereros" y conos de señalización para una mayor protección de los trabajadores.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y ejecutando los trabajos con mucha precaución.



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Previamente a la aplicación de la pintura en postes debe prepararse la superficie con limpieza, el detergente que se emplee debe ser con bajo contenido de cloro disuelto en agua, usando cepillo de raíz para frotar la superficie hasta dejarla limpia; después se le debe pasar una jerga para secarla.

Posteriormente, utilizar un cepillo de alambre para desprender pintura suelta, el óxido y retirar el hollín, deberá lijarse perfectamente la superficie para retirar polvo, hollín, óxido y la pintura anterior que se encuentre suelta, dejándola limpia para recibir la nueva pintura. recolectando de inmediato la basura producto de esta actividad. Previamente a la aplicación de la pintura se deben colocar todos los señalamientos que sean necesarios para la protección de los operarios, los transeúntes y los vehículos.

La pintura debe aplicarse con pistola de aire o brocha, hasta obtener una correcta terminación, protegiendo las superficies que tengan otras texturas o tonos o que no se vayan a pintar.

Para la realización de la actividad, se debe considerar el equipo y la herramienta, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Las actividades incluyen: herramientas, materiales consumibles como estopa, brochas, rodillos extensiones, cuñas, acarreo libre horizontal y vertical, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

La supervisión debe vigilar que la calidad, la textura y los colores estén de acuerdo con la normatividad vigente y que su diseño no sea modificado.

Operación y mantenimiento de Actividades Complementarias para el Alumbrado Público.

03 CUADRILLAS INTEGRADAS POR:
PERSONAL

- CABO DE CUADRILLA
- ALBAÑIL
- HERRERO
- AYUDANTE EN GENERAL (2)

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DEBERA PORTAR UNIFORME DE ACUERDO AL ANEXO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA DE CARGA (2 MINIMO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO

D

g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- COMPRESOR PORTATIL
- MEZCLADORA DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades adicionales para el Alumbrado Público, como son: realización o mantenimiento de canalización subterránea para alojar los ductos que contienen los cables de alimentación eléctrica, la demolición, o el retiro de los elementos de cimentación para postes del alumbrado público, la demolición, o el retiro de los registros de diferentes dimensiones que alojan los ductos que contienen los conductores de alimentación eléctrica, los acarreo dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la Dirección de Alumbrado Público a través de la empresa de supervisión, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución de la prestación del servicio.

Retiro de poste impactado.

En el caso de postes impactados la prestadora de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondiente, con la finalidad de realizar el retiro del poste y de ser posible la colocación de un poste nuevo de manera inmediata.

Reparación de anclas de cimiento existente.

Cuando se requiera sustituir un poste cónico circular y por consiguiente llevar a cabo la reparación del cimiento dañado en sus anclas deberá apegarse al siguiente proceso de realización:

- Se deberá realizar la desconexión y desmontaje del luminario y su fotocontrol o fotocelda existente con las precauciones y cuidados necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a desmontar el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado, para sustituirse por el que sea suministrado por la empresa.
- Marcar en banqueta un cuadro perimetral de 80x80 cm paralelo a la corona de 60x60 cm de cimiento existente y realizar corte en banqueta para la ejecución de demolición de concreto con cincel y maceta o con equipo de corte, para llevar a cabo la rehabilitación de anclas existentes teniendo cuidado de colocar el material producto de la demolición donde no cause obstáculos en paso peatonal o vehicular.
- Realizada la demolición de banqueta se llevará a cabo una excavación alrededor del cimiento existente para proceder a la demolición del citado cimiento.
- Una vez terminada la demolición de concreto del cimiento, se procederá al corte del ancla existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud del ancla existente del cimiento y sin dañar el tubo de 2" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá contar con un ancla nueva de 46 cm de longitud x 1" de diámetro, con 6 cm de cuerda estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y doble cordón por el frente y parte posterior al ancla existente y que servirá para la fijación del patín del poste por medio de rondana y tuerca.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Se prepara la cimbra debidamente sujeta al cimientto con sus anclas rehabilitadas para el procedimiento de colado premezclado con una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Después de 24 horas se procederá al descimbrada del cimientto rehabilitado y se procederá al relleno con tepetate debidamente compactado para la reposición de banqueta con concreto premezclado y una resistencia de $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$
- Una vez que ha sido reparado el cimientto, de acuerdo al croquis adjunto, se procederá al hincado de poste de la altura que corresponda con los aditamentos o brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega al Gobierno de la Ciudad de México, en donde lo indique la DAP.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.
Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebríja #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: conmutador: 5591 83 3700 ext. 68144

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora de Servicios deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla. Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Electricista en baja tensión (09). Este puesto está cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Electricista (09). Este puesto está cubierto por un Técnico Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante Electricista (09). Este puesto está cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de electricista (09). Este puesto está cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Herrero de Campo (03). Este puesto está cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante en general (06). Este puesto está cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de herrería y herramientas.

Albañil (03). Este puesto está cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Cabo de cuadrilla (8). Este puesto está cubierto por un Técnico en Construcción, con experiencia comprobable de por lo menos tres años.

Grúa Hidráulica (4) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Camión con plataforma y grúa de carga (2) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada. Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la DAP.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; el Área Requirente se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio, para que se identifique, con los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de modernización, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que las vialidades objeto de este contrato queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público notificara al área administrativa correspondiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 7 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La(s) factura(s) para tramite de pago se presentará(n) en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

INFORMES.

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Membrete de la Prestadora del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Descripción de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- Álbum fotográfico
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales en caso contrario se le aplicará una pena convencional señalada en el ANEXO I.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

ESPALDA



FRENTE



Guinda
Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48 24
RGB: 157 33 72

FRENTE

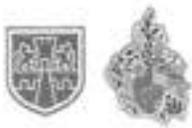


ESPALDA



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES





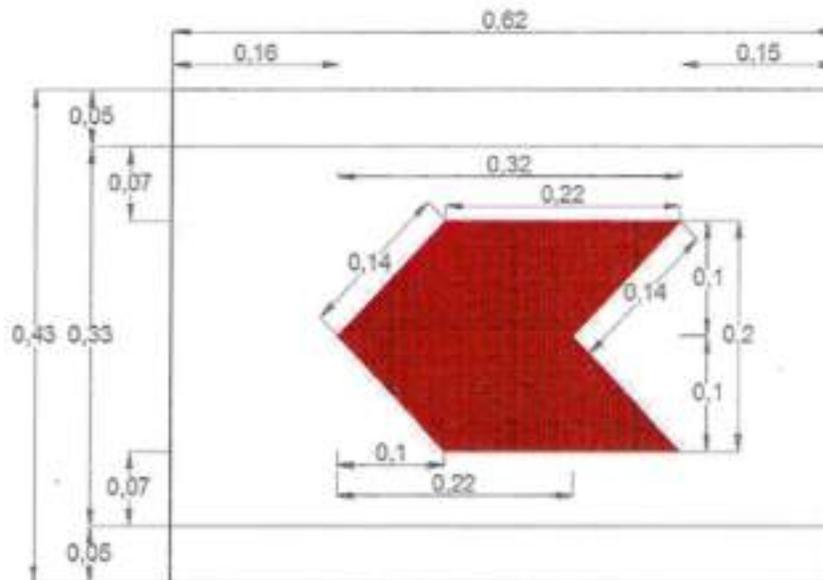
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

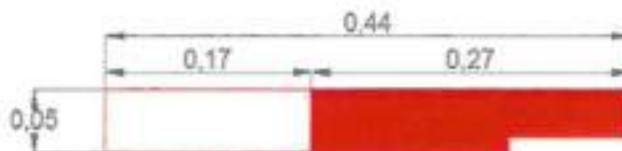
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 989-72 L. ROJO FLEXIBLE 0.91X 45.72M DE 3(MM)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 981-32 BLANCA 0.0508X 45.72M DE 3(MM)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.



[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D

9



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025*.**

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. INICIO DE JORNADA LABORAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y ACORDADO CON LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. FALTA DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA ELEMENTO FALTANTE

D



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
3. FALTA DE VEHÍCULO O GRÚA.	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, LA GRÚA O CAMIÓN.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN FALTANTE
4. RETIRO DE ESCOMBRO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. REPORTE FOTOGRAFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EL REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS E EL PERÍODO ESTABLECIDO POR LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DAP, SE RETIRARÁ DEL SITIO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ VOLVER A INGRESAR		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEZ QUE INCURRA EN LA FALTA.

Handwritten signature in blue ink.



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
7. ACTIVIDADES DE RIESGO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA FUMANDO, CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA, DEL SITIO DE LOS SERVICIOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 6 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9. RESPONSABLE DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dy



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
11. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. DAÑOS AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE EXISTIR DAÑOS AL SITIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
13. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
14. INFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE O BIEN CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA.		SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
15. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.		LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio. D

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 8

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Dentro de la Ciudad de México se tienen en la Red Vial Primaria Fuentes Ornamentales en la Ciudad de México, por lo que se reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en el suministro de materiales y equipos que han sido sustraídos, vandalizados o que por su deterioro han llegado al término de su vida útil.

De la misma forma, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones de las Fuentes Ornamentales que se ubican en diversos parques, glorietas y espacios públicos de la Ciudad de México para el embellecimiento, la convivencia de los ciudadanos, el servicio continuo con calidad y seguridad, así como el cuidado del medio ambiente.

En las fuentes ornamentales el agua se pulveriza con fines estéticos, el origen de las fuentes ornamentales se remonta a épocas muy antiguas, las primeras fuentes de las que se tiene constancia se remontan al uso del agua por las primeras civilizaciones. Inicialmente los sistemas se basaban en un desplazamiento del agua por gravedad y posteriormente fueron progresivamente reemplazados por sistemas con bomba de impulsión a principios del siglo XX.

En las fuentes ornamentales el agua se impulsa a través de una bomba al exterior produciendo diversos efectos estéticos. En algunos casos el agua puede también fluir por gravedad. En el agua acumulada se dan las condiciones necesarias para la existencia de vida vegetal o animal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El circuito como tal, puede ser un circuito sin recirculación donde todo el volumen de agua fluye constantemente, o bien un circuito donde el agua circula continuamente y existe un aporte periódico que compensa las pérdidas.

Este último caso es el más frecuente y dentro de él se pueden contemplar dos tipos de instalación:

- Circuito con bomba sumergible.
- Circuito con recirculación a través de bomba externa.

Circuito con bomba sumergible

En este tipo de circuitos el agua se toma normalmente de un gran volumen acumulado y se impulsa al exterior. Del exterior cae de nuevo al volumen total de agua acumulada.

Circuito con recirculación

En estos circuitos el volumen de agua es generalmente más reducido y se hace recircular continuamente en un circuito cerrado que puede aislarse y tratarse.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo las actividades para la operación e integración del mantenimiento preventivo y correctivo a las Fuentes Ornamentales, consistentes en el suministro de materiales y equipos que han sido sustraídos, vandalizados o que por su deterioro han llegado al término de su vida útil.

El prestador de servicios tendrá en cuenta que el agua del circuito posea una calidad bacteriológica adecuada y, que se realice un mantenimiento de la instalación que incluya la limpieza y la desinfección de las partes más susceptibles de contaminación. Para los periodos en los que la fuente, se encuentre fuera de funcionamiento y se favorece el estancamiento del agua y la proliferación de microorganismos, en estos casos será conveniente vaciar la instalación o bien es importante renovar periódicamente el agua siempre que sea posible.

En la revisión periódica y constante de una instalación deberá comprobar su correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza. La inspección de la forma de pulverización, así como de la altura y alcance de los chorros de agua indicará si el sistema funciona correctamente y si existen obstrucciones en las boquillas o en los filtros.

El prestador de servicios deberá realizar la revisión general de funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos, así como los sistemas utilizados para el tratamiento de agua.

El Prestador del Servicio deberá comprobar que no presenta suciedad general, algas, lodos, corrosión o incrustaciones, el agua debe ser clara y limpia.

Boquillas

El prestador del servicio deberá comprobar mediante inspección visual exterior que no presenta suciedad general, corrosión o incrustaciones, el chorro debe ser homogéneo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Sistema de bombeo

El prestador del Servicio, deberá comprobar el correcto funcionamiento, así como que no se presenten pérdidas ni corrosión

Filtros de agua

El prestador del Servicio deberá revisar que se encuentren correctamente instalados y en buenas condiciones higiénicas

El prestador de servicios deberá revisar el estado de conservación y limpieza general, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión, lodos, algas y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación. Si se detecta algún componente deteriorado se procederá a su reparación o sustitución.

Se incluirán, si fueran necesarios, parámetros que se consideren útiles en la determinación de la calidad del agua o de la efectividad del programa de tratamiento del agua.

Todas las determinaciones, se deberán de tomar en conjunto con la Supervisión y deberán ser llevadas a cabo por personal experto y con sistemas e instrumentos sujetos a control de calidad, con calibraciones adecuadas y con conocimiento exacto para su manejo y alcance de medida.

El prestador de servicios deberá llevar a cabo ensayos de laboratorio, que se realizarán en laboratorios acreditados o que tengan implantados un sistema de control de calidad. En cada ensayo se indicará el límite de detección o cuantificación del método utilizado.

Recuento total de aerobios

El prestador del servicio deberá recoger muestra de un litro aproximadamente, en envases o recipientes estériles, a los que se añadirá el neutralizante o químicos adecuados para su prueba.

El punto de toma de muestras dependerá en muchos casos del diseño, de las características de la instalación y otros factores que se determinarán en función de la evaluación del riesgo, por lo que este aspecto deberá tenerse en cuenta a la hora de realizar dicha evaluación.

Limpieza y desinfección

El prestador de servicios durante la realización de los tratamientos de desinfección, deberá extremar las precauciones para evitar que se produzcan situaciones de riesgo entre el personal que realice los tratamientos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En general el prestador del servicio deberá cumplir con las disposiciones de seguridad ambiental y biológicas, así como en mantenimiento higiénico-sanitario para la prevención y control de infecciones y notificarlo a la Dirección de Alumbrado Público a través de la Supervisión.

La limpieza y el mantenimiento tienen por objeto garantizar la calidad microbiológica del agua durante el funcionamiento normal de las fuentes ornamentales. Una desinfección no será efectiva si no va acompañada de una limpieza exhaustiva

El prestador de Servicios deberá realizar la limpieza y mantenimiento a la red hidráulica de la fuente, así como la instalación eléctrica de control y bombeo, de ser el caso deberá realizar la reconexión de circuitos, sustitución de reflectores o lámparas, cables, conectores, controles, protecciones eléctricas, principalmente. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo, eficaz y eficiente las fuentes ornamentales asignadas en los espacios públicos de la Ciudad de México.

El prestador de servicios deberá considerar las actuaciones de atención correctiva y preventiva, comprobaciones con la periodicidad establecida, la atención de averías, el suministro y aplicación de los productos necesarios para limpieza y los productos químicos de conservación del agua. La sustitución de elementos averiados, previa autorización de la Supervisión.

El Prestador del Servicio deberá apoyar en la realización de las gestiones legales y administrativas, ante el Organismo Suministrador de energía eléctrica, para que el suministro de energía eléctrica de las Fuentes se facture mediante consumo medido.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la Prestación de Servicios, para mantener la fuerza operativa y capacidad técnica para atender y disminuir las incidencias de falla en las Fuentes Ornamentales, lo anterior, mediante la rehabilitación, mantenimiento correctivo y preventivo que incluye la reposición de materiales y equipos que han sufrido el daño o deterioro por vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de infraestructura de fuentes
- Servicio de mantenimiento a circuitos eléctricos de fuentes
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento de las Fuentes Ornamentales



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO

La Prestación de Servicios tendrá un período del 16 de febrero al 31 mayo de 2025.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

UBICACIÓN

Las Fuentes Ornamentales de la ciudad de México que se atenderán son:

No.	FUENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
1	FUENTE FUNDACIÓN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESQ. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CUAUHTÉMOC
2	FUENTE PLAZA DE LA REPÚBLICA	PLAZA DE LA REPÚBLICA S/N	CUAUHTÉMOC
3	GÉISER MADERO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
4	GÉISER TEATRO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
5	DANAIDES	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
6	NINFA 1	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
7	NINFA 2	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
8	VENUS	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
9	AMÉRICAS	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
10	PRIMAVERA	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
11	NEPTUNO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
12	GÉISER HILTON	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
13	MERCURIO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
14	GÉISER HIDALGO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
15	FUENTE 1 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
16	FUENTE 2 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
17	FUENTE 3 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
18	FUENTE 4 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
19	FUENTE DE LA DIANA CAZADORA	AV. PASEO DE LA REFORMA Y EJE 3 SUR (RÍO MISISIPÍ)	CUAUHTÉMOC
20	FUENTE DE TLAXCOAQUE	TLAXCOAQUE Y DIAGONAL DE 20 DE NOVIEMBRE	CUAUHTÉMOC
21	FUENTE DE LA REPÚBLICA	AV. PASEO DE LA REFORMA Y AV. JUÁREZ	CUAUHTÉMOC



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	FUENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
22	FUENTE DE CIBELES	AV. OAXACA Y DURANGO	CUAUHTÉMOC
23	FUENTE OBELISCO DE SIMÓN BOLÍVAR	AV. PASEO DE LA REFORMA Y JULIO VERNE	MIGUEL HIDALGO
24	FUENTE MONUMENTAL	AV. INSURGENTES Y EJE 6 SUR ÁNGEL URRAZA	BENITO JUÁREZ
25	FUENTE DE PETRÓLEOS	ANILLO PERIFÉRICO Y AV. PASEO DE LA REFORMA	MIGUEL HIDALGO
26	FUENTE VÍBORAS	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO MIXCOAC	BENITO JUÁREZ
27	FUENTE BAÑERA 1	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO (ENTRE CALLEJÓN COLIMA Y FELIPE CARRILLO PUERTO)	COYOACÁN
28	FUENTE BAÑERA 2	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO (ENTRE PACIFICO Y AMÉRICA)	COYOACÁN
29	FUENTE ARTES GRAFICAS 1	AV. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ (ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN)	CUAUHTÉMOC
30	FUENTE ARTES GRAFICAS 2	AV. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ (ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN)	CUAUHTÉMOC
31	FUENTE ARTES GRAFICAS 3	AV. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ (ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN)	CUAUHTÉMOC
32	FUENTE ARTES GRAFICAS 4	AV. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ (ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN)	CUAUHTÉMOC
33	FUENTE ARTES GRAFICAS 5	AV. DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ (ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN)	CUAUHTÉMOC
34	FUENTE DE TECOLOTE	CIRCUITO INTERIOR CALZ. MELCHOR OCAMPO Y EJE 3 PONIENTE SEVILLA	CUAUHTÉMOC
35	MEMORIAL COLEGIO RÉBSAMEN	EJE 2 ORIENTE AV. CANAL DE MIRAMONTES Y CAL. DE LAS BOMBAS	TLALPAN
36	FUENTE MURO DE PIEDRA (CANTERA)	PARQUE CANTERA EN AV. IMÁN	COYOACÁN
37	FUENTE ESPEJO DE AGUA (CANTERA)	PARQUE CANTERA EN AV. IMÁN	COYOACÁN
38	FUENTE PASO DE MOISÉS (CANTERA)	PARQUE CANTERA EN AV. IMÁN	COYOACÁN
39	FUENTE SALTO DEL AGUA	AV. ARCOS DE BELEM Y EJE CENTRAL	CUAUHTÉMOC
40	FUENTE DE VAQUERITOS	ANILLO PERIFÉRICO Y PROL. DIVISIÓN DEL NORTE	XOCHIMILCO

Las ubicaciones pueden variar y se pueden incluir otras, en función de las necesidades que se indiquen por parte de la Dirección de Alumbrado Público (DAP).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, al inicio del contrato, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado, en donde se incluyan los materiales, personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligado a presentar el material solicitado en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL MATERIAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligada a iniciar su jornada laboral en la vialidad o sitio correspondiente, en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DAP.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la DAP, para su autorización.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de fuentes ornamentales en la ciudad de México, ejercicio 2025." consiste en:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo que incluye, el suministro e instalación de material eléctrico, fuentes de poder, equipo de control que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreo dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal, herramienta necesaria para realizar los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Los elementos desmontados o retirados de las Fuentes Ornamentales, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de fuentes ornamentales en la Ciudad de México, ejercicio 2025.", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

PERSONAL

PERSONAL PARA FUENTES ORNAMENTALES

CUADRILLA PARA FUENTES (4)

- CABO DE CUADRILLA (1)
- OFICIAL PLOMERO (1)
- AYUDANTE DE PLOMERO (1)

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD DE HASTA 12 METROS MODELO 2016 (UNA)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN
- HERRAMIENTA DE MANO
- ANDAMIOS

Se deberá realizar la atención del servicio con 4 cuadrillas, asimismo considerar modificar horarios de cuadrillas si el trabajo lo requiere, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios. El personal deberá portar uniforme de acuerdo al anexo

CUADRILLA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (1)

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE EN GENERAL (1)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA, MODELO 2016 EN ADELANTE (UNO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- MEZCLADORA DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Se deberá realizar la atención del servicio con una cuadrilla, asimismo considerar modificar horarios de cuadrillas si el trabajo lo requiere, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios. El personal deberá portar uniforme de acuerdo al anexo.

Los trabajos se podrán programar durante las 24 horas del día, conforme a las necesidades del servicio.

El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la prestación del servicio, para que se identifique, deberá incluir los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: conmutador 5591 83 3700 ext. 68144

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

Para la ejecución de esta Prestación de Servicio, es necesario el suministro de los siguientes materiales:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MATERIALES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	PROYECTOR C-SPLASH 2 LENTE HELADO 23".	8	PZA
2	KITS DE CÁMARA SMART WIFI	8	PZA
3	EXTRACTOR RITAL DE 220 V (VENTILADOR DE 32X32 DE 110 V/220 V)	3	PZA
4	INTERRUPTOR TEMO MAGNÉTICO 1 X 20 AMP	2	PZA
5	INTERRUPTOR TEMO MAGNÉTICO 2 X 40AMP	2	PZA
6	INTERRUPTOR TEMO MAGNÉTICO 2 X 16 AMP	2	PZA
7	FUSIBLES DE 10 AMP ATM10	8	PZA
8	FUSIBLES DE 200 AMP 250 VOLTS	2	PZA
9	PORTAFUSIBLES MODULARES 14X51 MM IP20 1500VCD	2	PZA
10	FUSIBLES 14X51 MM 50 AMP 400 VOLTS	2	PZA
11	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X30 AMP 240 VCA	1	PZA
12	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X50 AMP 240 VCA	1	PZA
13	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X60 AMP 240 VCA	1	PZA
14	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X70 AMP 240 VCA	2	PZA
15	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X100 AMP	2	PZA
16	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X160 AMP	2	PZA
17	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO KAL DE 3X200 AMP KAL 36200	2	PZA
18	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X200 AMP TIPO FAL CON GABINETE	1	PZA
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X600 AMP LD 600 VOLTS	1	PZA
20	CONTACTORES MECÁNICOS DE 50 AMP, TRIFÁSICO (3 POLOS)	1	PZA
21	CONTACTORES MECÁNICOS DE 80 AMP, TRIFÁSICO (3 POLOS)	1	PZA
22	CONTACTORES DE 3X30 AMP 220V	3	PZA
23	CONTACTORES DE 3 polos X 50 amp, 220V	4	PZA
24	CONTACTORES DE 3 polos X 60 amp, 220V	2	PZA
25	CONTACTORES DE 3 polos X 80 amp, 220V	4	PZA
26	CONTACTORES DE 3 polos X 100 amp, 220V	2	PZA
27	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DE 100-240 VAC, IP66 A RIEL DIN	4	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
28	CONTACTO DÚPLEX DE 15 AMP	3	PZA
29	APAGADOR SENCILLO	3	PZA
30	GUARDAMOTOR DE 3X50 AMP 1NA-1NC	2	PZA
31	FUENTE DE PODER 12 -24 DC -110V /220	2	PZA
32	CABLE THW # 16	60	METROS
33	CABLE THW # 12	80	METROS
34	CABLE THW # 10	60	METROS
35	CABLE THW # 8	20	METROS
36	CABLE THW # 6	80	METROS
37	CABLE 2+1 # 6 ALUMINIO URD	40	METROS
38	CABLE 2+1 # 6 ALUMINIO AÉREO	40	METROS
39	CABLE 2+1 # 4 ALUMINIO URD	20	METROS
40	CABLE DE ALUMINIO 2/0 URD	20	METROS
41	CABLE DE ALUMINIO 3/0 URD	80	METROS
42	VARIADOR DE FRECUENCIA DE 2 HP 220/240 VOLTS 50/60 HERTZ PARA BOMBAS	5	PZA
43	VARIADOR DE FRECUENCIA DE 7.5/10 HP 200/240 VOLTS 50/60 HERTZ PARA BOMBAS	3	PZA
44	BOMBA TIPO SUMERGIBLE ELÉCTRICA DE 0.5 HP 230 VOLTS 50/60 HZ	5	PZA
45	BOMBA TIPO SUMERGIBLE ELÉCTRICA DE 1 HP 230 VOLTS 50/60 HZ	5	PZA
46	BOMBA TIPO SUMERGIBLE ELÉCTRICA DE 1.5 HP 230 VOLTS 50/60 HZ	20	PZA
47	BOMBA TIPO SUMERGIBLE ELÉCTRICA DE 10 HP 230 VOLTS 50/60 HZ	8	PZA
48	BOMBA PARA ALBERCA DE 1 HP 110/230 VOLTS 50/60 HERTZ	1	PZA
49	BOMBA PARA ALBERCA DE 1.5 HP 110/220 VOLTS 50/60 HERTZ	1	PZA
50	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE PARA AGUA SUCIA Y POTENCIA DE 0.5 HP 110 VOLTS	2	PZA
51	BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE PARA AGUA SUCIA Y POTENCIA DE 1 HP 110 VOLTS	2	PZA
52	BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP 110/230 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	2	PZA
53	BOMBA CENTRIFUGA DE 5 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	5	PZA
54	BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	1	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
55	BOMBA CENTRIFUGA DE 10 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	1	PZA
56	BOMBA CENTRIFUGA DE 15 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	1	PZA
57	BOMBA CENTRIFUGA DE 20 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	2	PZA
58	BOMBA CENTRIFUGA DE 40 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	1	PZA
59	BOMBA CENTRIFUGA DE 75 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELÉCTRICO	1	PZA
60	VÁLVULA TIPO COMPUERTA ROSCABLE O SOLDADA DE 1.5"	1	PZA
61	VÁLVULA TIPO COMPUERTA ROSCABLE O SOLDADA DE 1"	1	PZA
62	VÁLVULA TIPO COMPUERTA ROSCABLE O SOLDADA DE 2"	1	PZA
63	NIPLE DE 2" GALVANIZADO ROSCABLE O SOLDABLE	2	PZA
64	TUERCA UNIÓN DE 2" SOLDABLE O ROSCABLE	2	PZA
65	TUERCA UNIÓN DE 1.5" SOLDABLE O ROSCABLE	2	PZA
66	TUBO DE CPVC C-40 2"	100	PZA
67	VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12" SOLDABLE O ROSCABLE	1	PZA
68	TUBO GALVANIZADO DE 1.5" PG	5	PZA
69	TUBO GALVANIZADO DE 2" PG	5	PZA
70	CONECTOR CRE DE 1.5" SOLDABLE O ROSCABLE	14	PZA
71	CONECTOR CRE 2" SOLDABLE O ROSCABLE	14	PZA
72	CODO 900 GALVANIZADA 2" PG	9	PZA
73	TE GALVANIZADA 2" PG	9	PZA
74	HIPOCLORITO	5150	LTS
75	ALGUICIDA	2400	LTS
76	CLARIFICADOR	1300	LTS
77	AGUA TRATADA	4920	M3
78	PINTURA BLANCA VINÍLICA (CUBETA 19 LTS)	2	PZA
79	PINTURA COLOR NEGRO MATE (CUBETA 19 LTS)	2	PZA
80	PRIMARIO ALQUIDALICO (CUBETA 19 LTS) (PRIMER)	2	PZA
81	PINTURA EPOXICA AZUL PARA ALBERCA (CUBETA 19 LTS)	3	PZA
82	CEMENTO PORTLAND GRIS SACO DE 50 KG	24	SACO
83	ARENA (ENCOSTALADA Y AMARRADA)	5	M3



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
84	GRAVA (ENCOSTALADA Y AMARRADA)	5	M3
85	VARILLA 3/8"	2	PZA
86	ALAMBRÓN DE 1/4"	1	KG
87	TRIPLAY DE 1/2"	2	HOJAS
88	CANDADO MASTER LOCK DE LATÓN DE COMBINACIÓN DE 1"	2	PZA
89	REDONDO 1/4 "	25	PZA
90	ANGULO 1 1/2" X 1/4"	28	PZA
91	SOLERA 2 " X 1/4"	25	PZA
92	DISCO DE CORTE	70	PZA
93	VARILLA COPPERWELD 5/8	2	PZA
94	SOLDADURA E-6013	35	KGS

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

LUMINOTECNIA

LUMINARIA SUMERGIBLE. C-SPLASH 2 23° FROSTED LENS. C-Splash 2 es una luminaria sumergible ultra delgada que está diseñada para ofrecer luz de un color vibrante y un efecto de cambio de color en agua a una profundidad de 4,6 m (15 ft). Con una carcasa de latón hermética y los elementos de ajuste de bronce al silicio, C-Splash 2 es perfecto para aplicaciones basadas en agua, como fuentes e instalaciones en parques temáticos, así como para aplicaciones situadas en entornos hostiles.

EQUIPO ELÉCTRICO

EXTRACTOR RITTAL DE 220 V (VENTILADOR DE 32X32 DE 110 V/220 V). (SK Ventilador con filtro TopTherm, 175/155 m³/h, 230 V, 1~, 50/60 Hz, Ancho, Alto, Pr. 255 x 255 x 25 mm)

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20 AMP. (Sistema 120/240 VCA. Corriente nominal 20 amperes, capacidad interruptiva 10 KA. Cumple con certificados NOM-ANCE / UL / CSA. Conductores admisibles 14 8 AWG (Al/Cu) o (2) 14 -10 AWG (Cu).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 40 AMP. (voltaje de 120/240 VCA en 50/60 Hz. Con capacidad interruptiva de 10 KA. Montaje enchufable en centros de carga y compatible con conductores calibre 8 2 AWG de cobre o aluminio. Cumple con certificados NOM-ANCE / UL / CSA).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X16 AMP. (Tensión Nominal 220/440 VCA, consumo de Corriente 16 A, calibre AWG 17...4 AWG (Cu) Rígido / 17...6 AWG (Cu) Flexible, NOM-ANCE, IEC/EN 60974-2, IEC/EN 60898-1).

FUSIBLES DE 10 AMP ATM 10. (Fusible en Miniatura de Acción Rápida, 10 A Amperaje de Fusible, Sin Indicador, ATM Serie, 600VAC/600VDC Clasificación de Voltaje, Clase Midget, Sin Rechazo, Longitud 1-1/2 pulgada, Diámetro 13/32 pulgada, Funcionalmente Igual a Bussmann KTK, Littelfuse KLK).

FUSIBLES DE 200 AMP 250 VOLTS. (Fusible de Bajo Voltaje, Amperaje de Fusible 200, Indicador/Sin Indicador Sin Indicación, Serie NON, Clasificación de Voltaje 250VCA, Velocidad De Acción Rápida, Rechazo/Sin Rechazo Sin Rechazo, Funcionalmente Igual a Ferraz OT, Clasificación de Interrupción).

PORTAFUSIBLES MODULARES 14X51 MM IP20 1500 VCD. (Los porta fusibles modulares de 14 x 51 mm de la serie Bussmann® de Eaton son adecuados para su uso con cartuchos fusibles cilíndricos estándar y cartuchos fusibles con férula tipo FW).

FUSIBLES 14X51 MM 50 AMP 400 VOLTS. (Para 50A, tipo gG, 500V AC, fund. gris, modelo 3NW6120-1. los cartuchos protegen los semiconductores de potencia contra los efectos de cortocircuitos.

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X30 AMP 240 VCA. (Interruptor automático termomagnético Square D de 3 polos, 30 amperes y 120/240 volt en corriente alterna, permite la distribución de la corriente eléctrica en las instalaciones del hogar, así como protección contra sobrecargas y cortocircuito. Es compatible con conductores 148 AWG de aluminio o cobre y con (2) 1410 AWG de cobre. Tiene una capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Fabricado en plástico de ingeniería para hacerlo resistente. Cumple con certificados NOM-ANCE / UL / CSA. Sus dimensiones son 7.62 x 7.39 x 5.71 cm.

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA ó 48 VCD Corriente nominal: 50 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca) ó 5 000 A (cd) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X60 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA ó 48 VCD Corriente nominal: 60 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca) ó 5 000 A (cd) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X70 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color:



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA Corriente nominal: 70 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca)Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO FAL DE 3X100 AMP. (Este disyuntor Power Pact H tiene una corriente nominal de 100 A y es un disyuntor 3P. Este interruptor tiene una capacidad de corte de 14 kA@600VAC y cuenta con tecnología de disparo termomagnético. Este interruptor cumple con las normas UL, CE, IEC y CSA. La corriente térmica para este interruptor tiene una corriente de disparo magnético de 1700A. Las dimensiones de este disyuntor son 6,4 pulgadas (alto), 2,74 pulgadas (ancho), 4,36 pulgadas (profundidad) y tiene una temperatura ambiente de 40 °C. Este producto viene con una garantía de 18 meses).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO FAL DE 3X160 XT1C AMP. (Disyuntor de caja XT1B - Capacidad de conmutación Icu (415V) = 18kA - 160A- Relé de protección termomagnético TMD con umbral térmico regulable y fijo 160-1600 3 polos fijo magnético con bornes frontales).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X200 AMP TIPO FAL CON GABINETE. (Este disyuntor Powerpact J es de 3 polos y tiene una capacidad de corte de 14kA@600VAC y tiene una corriente nominal de 200A. Este es un disyuntor de montaje en unidad y cumple con las normas UL, IEC, CCC, CE y CSA. Con una corriente de retención magnética de 1000 A y una corriente de disparo magnético de 2000-2000 A).

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X600 AMP LD 600 VOLTS. (Este disyuntor de 3 polos tiene una capacidad de corte de 18 kA a 600 VCA con una clasificación de corriente continua del 80 %. Este disyuntor cumple con las normas UL, IEC y CSA. Este producto tiene una tecnología de unidad de disparo electrónica ET 1.0 y una corriente de disparo magnético de 1200-6000A).

EQUIPO DE BOMBEO

VARIADOR DE FRECUENCIA DE 2 HP 220/240 VOLTS 50/60 HERTZ PARA BOMBAS. De 0.18 a 4 kW (0.25 a 5 CV) lineal de V a F Resistencia, teclado remoto IP66, entrada Digital, 1 x Relé

VARIADOR DE FRECUENCIA DE 7.5/10 HP 220/240 VOLTS 50/60 HERTZ PARA BOMBAS. De 0.18 a 4 kW (0.25 a 5 CV) lineal de V a F Resistencia, teclado remoto IP66, entrada Digital, 1 x Relé

BOMBA PARA ALBERCA DE 1 HP 110/230 volts 50/60 Hertz. 1 f, 230 v, ø succión y descarga de 1 1/2", incluye: pre-filtro con tapa transparente y 1.5 m. de cable toma corriente, auto aspirante hasta 3 m

BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE PARA AGUA SUCIA Y POTENCIA DE 0.5 HP 110 VOLTS. Bomba para agua con sólidos en suspensión, impulsor semiabierto, Potencia 0.50 HP, 3450 RPM, 110 Volts.

BOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE PARA AGUA SUCIA Y POTENCIA DE 1 HP 110 VOLTS. Bomba para agua con sólidos en suspensión, impulsor semiabierto, 110V con flotador, Potencia 1 HP,3450 RPM.

BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP 110/230 VOLTS 50/60 HERTZ MOTOR ELECTRICO. Motor monofásico, Potencia 1 HP, RPM del motor 3550 RPM, Voltaje 110/220 V, Flujo Optimo 250 L/min, Altura Optima 42 m, Succión Máxima 5 m, Diámetro de Succión 1 1/2 pulgada, Diámetro de Descarga 1 1/4 pulgada, Tipo de Impulsor Cerrado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

BOMBA CENTRIFUGA DE 5 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 5 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 110/220 V, Succión: 2", Descarga: 2", Tipo de Impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto, Diámetro del impulsor: 153 mm, Gasto máximo: 470 LPM.

BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 7.5 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 220/440V, Succión: 2", Descarga: 2", Tipo de Impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto, Diámetro del impulsor: 141 mm, Gasto máximo: 470 LPM.

BOMBA CENTRIFUGA DE 10 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 10 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 220/440V, Succión: 3", Descarga: 2", Tipo de Impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto, Diámetro del impulsor: 178 mm, Gasto máximo: 1500 LPM.

BOMBA CENTRIFUGA DE 15 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 15 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 220/440V, Succión: 3", Descarga: 2", Tipo de impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto

BOMBA CENTRIFUGA DE 20 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 20 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 220/440V, Succión: 3", Descarga: 2", Tipo de Impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto

BOMBA CENTRIFUGA DE 75 HP 230/480 VOLTS MOTOR ELECTRICO. Motor trifásico de inducción cerrado, Potencia 75 HP, RPM del motor 3600 RPM, Voltaje 220/440V, Succión: 3", Descarga: 2", Tipo de Impulsor: Cerrado, fabricado en fundición de hierro gris recubierto.

BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL TRIFASICO DE 30 HP 220/480 VOLTS. Centrífuga de alta presión, acoplada directamente a motor eléctrico TCCVE 30HP, Trifásico, 3500 RPM, 2" x 1.5" R, 30HP

PINTURA Y QUIMICOS

PINTURA BLANCA VINILICA. (CUBETA DE 19 LT) Pintura 100% acrílica con un espectro de protección Antiviral y antibacterial. Este recubrimiento es base agua y libre de plomo de acuerdo con la NOM-003-SSA1-2006, con acabado mate, evita la formación de algas y hongos, prolonga la duración de los colores, deja acabados únicos y protege las superficies de problemas ligeros de alcalinidad.

PINTURA COLOR NEGRO MATE. (CUBETA DE 19 LT) Comex 100® TOTAL es un esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo, que seca en solo 90 minutos en condiciones normales de temperatura, ofreciendo la máxima protección y durabilidad contra la corrosión en superficies metálicas ferrosas y una alta durabilidad a la intemperie aún en climas con humedad.

PRIMARIO ALQUIDALICO. (CUBETA DE 19 LT) Comex 100® Primario de Secado Extra Rápido es un producto anticorrosivo libre de plomo de acabado mate y secado extra rápido, presenta muy buena adherencia entre el sustrato y el acabado, maximiza la vida del esmalte y además proporciona mayor protección.

HIPOCLORITO. es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa hospitalaria y desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores y desinfección del agua. Los equipos o muebles metálicos tratados con cloro, tienden a oxidarse rápidamente en presencia de hipoclorito de sodio.

ALGUICIDA. Tiene la función de actuar eficazmente para evitar el crecimiento de algas, hongos y lama que se acumula en las paredes y pisos de la alberca. Colocando 1 litro del producto por cada 30 m³ de agua cada 15 días, las superficies de la alberca se mantendrán limpias.

CLARIFICADOR. Tiene la función de emplearse para mantener el agua de las albercas transparente, eliminando la suciedad, impurezas que le dan un aspecto turbio o verdoso. Actúa eficazmente para disminuir considerablemente las pérdidas de cloro en el agua, sin afectar los niveles de Ph

VALVULA TIPO COMPUERTA DE 1.5": Válvula tipo compuerta de bronce con extremos soldables de 1.5" (38.1mm), marca Urrea, modelo 783.51 o similar. Servicio de agua; 200 lb/pulg² – 14 kg/cm², temperatura de trabajo: 108° f – 82° C. Vástago no ascendente, cierre de bronce a bronce y cuña sólida

VALVULA TIPO COMPUERTA DE 1": Válvula tipo compuerta de bronce con extremos roscables de 1" (25.4mm), marca Urrea, modelo 83.25 o similar. Servicio de agua; 200 lb/pulg² – 14 kg/cm², temperatura de trabajo: 108° f – 82° C., vástago no ascendente, cierre de bronce a bronce y cuña sólida

VALVULA TIPO COMPUERTA DE 2": Válvula tipo compuerta de bronce con extremos roscables de 2" (50.8mm), marca Urrea, modelo 83.51 o similar. Servicio de agua; 200 lb/pulg² – 14 kg/cm², temperatura de trabajo: 108° f – 82° C. Vástago no ascendente, cierre de bronce a bronce y cuña sólida

NIPLE GALVANIZADO ROSCABLE O SOLDABLE DE 2": Niple de 2" (50.8mm) de acero galvanizado de alta dureza, cédula 40, con rosca en los extremos de 2" tipo 11.5 NTP. Dimensiones: 2" X 6".

TUERCA UNION DE 2" SOLDABLE O ROSCABLE: Tuerca unión de cobre a cobre soldable de 2" (50.8mm), de latón cobrizado, modelo CC-976, presión máxima de 300 psi, para conducción de agua fría y caliente.

TUERCA UNION DE 1.5" SOLDABLE O ROSCABLE: Tuerca unión de cobre a cobre soldable de 1.5" (38.1mm), de latón cobrizado, modelo CC-975, presión máxima de 300 psi, para conducción de agua fría y caliente

TUBO DE CPVC C-40 2": Tubo de 2" hecho de CPVC cédula 40, de 2mx3m, libre de corrosión, baja conductividad termal, presión máxima de 600psi a 23°C.

VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 12": Válvula tipo mariposa de 12" (304.8mm), conexión wafer; apertura de palanca, eje centrado, presión de trabajo de 16 bar, temperatura de trabajo; -10°C a 85°C y recubrimiento de resina epoxi 250µ RAL5010.

TUBO GALVANIZADO DE 1.5": Tubo conduit de acero galvanizado de 1.5" (38.1mm) pared gruesa, con rosca.

TUBO GALVANIZADO DE 2": Tubo conduit de acero galvanizado de 2" (50.8mm) pared gruesa, con rosca.

CONECTOR CRE DE 1.5" SOLDABLE O ROSCABLE: Conector rosca exterior (CRE) de 1.5" (38.1mm) hecho de PCV cédula 40.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONECTOR CRE DE 2" SOLDABLE O ROSCABLE: Conector rosca exterior (CRE) de 2" (50.8mm), hecho de PCV cédula 40.

CODO 90° GALVANIZADA 2" PG: Codo de 90° hecho de acero galvanizado pared gruesa de 2" (50.8mm) de diámetro.

TEE GALVANIZADA 2" PG: Tee de acero galvanizado reforzado de 2" (50.8mm) de diámetro, modelo PT3056

TRIPLAY DE 1/2". Hoja de triplay de 1.22 m x 2.44 m x 15 mm, tablero contrachapado, compuesto de varias capas de hojas delgadas de madera desenrollada de pino, colocadas perpendicularmente una respecto a la otra. Adheridas con resina, acabado en una cara.

REDONDO 1/4". Barra de acero comercial redonda y lisa de 1/4" de diámetro, para múltiples usos en la construcción se utilizará para la protección de los registros.

ANGULO 1 1/2" X 1/4". Barra de acero en ángulo de 1 1/4" x 174" A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes

ANGULO 1 1/2" X 1/4". Barra de acero en ángulo de 1 1/4" x 174" A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes.

SOLERA 2" X 1/4". Barra de solera de 2" x 1/4", A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes

Los materiales que no se utilicen en la Prestación del Servicio, deberán ser entregados en las Bodegas operativas de la Dirección de Alumbrado Público, para su resguardo y posterior utilización en el mantenimiento al servicio de alumbrado público.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora de Servicios deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cuadrilla (5). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla para Fuentes (4). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Oficial Plomero (4). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Plomería con experiencia comprobable en trabajos de fontanería e hidráulica de por lo menos un año.

Ayudante de Plomero (4). Este puesto estará cubierto por un ayudante de Plomero con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones en general y herramienta.

Ayudante General (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones hidráulicas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (1). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Albañil (1). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Herrero de Campo (1). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante General (2). Este puesto estará cubierto por personal ayudante general.

Grúa Hidráulica (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos que se utilicen en la prestación del servicio, deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre las plantillas para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de fuentes ornamentales, en la Ciudad de México", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

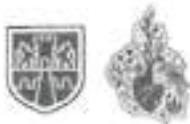
EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a las fuentes ornamentales, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que el objeto de este contrato se cumpla correctamente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para el Área Requiriente, la reparación como garantía de los servicios.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 7 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La(s) factura(s) para pago se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

La Prestadora de servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES.

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

Membrete de la Prestadora del Servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Número de Contrato de la Prestación de Servicios.

Descripción de la Prestación de Servicios.

Fecha de elaboración.

Concepto.

Cantidad.

Unidad de medida.

Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).

Croquis de localización de la Prestación del Servicio.

Álbum fotográfico

Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales en caso contrario se le aplicará una pena convencional señalada en el ANEXO I.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 16 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

FRENTE



ESPALDA



ESPALDA



FRENTE



Guinda

Pantone: 7420 C

HEX: 9d2148

CMYK: 26 96 48 24

RGB: 157 33 72

PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA



FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES



Handwritten signature



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

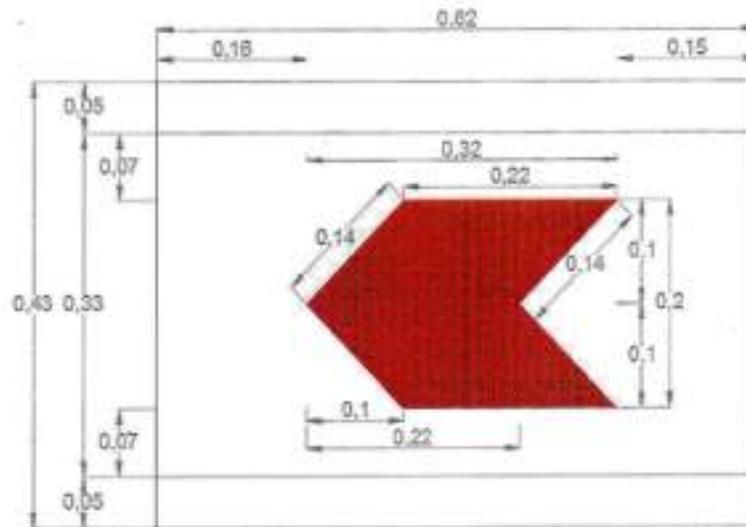
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

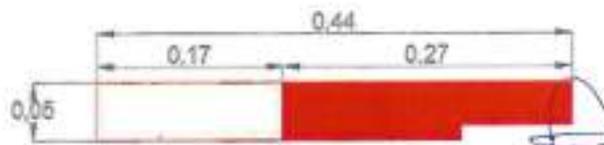
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXIÓN, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 88-701 ROJO FLEXIBLE 0.81X 45.72M DE 3(MM)
PELÍCULA REFLEXIVA MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO IRRESISTIBLE A LA PRESIÓN, PARA ENLEMAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 88132 BLANCA 0.650X 45.72M DE 3(MM)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN




2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

LA PRESTACION DEL SERVICIO TENDRÁ UN PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. Materiales	En caso de que el prestador de servicio no presente el material solicitado en el tiempo establecido y acordado con la DAP.	Se le aplicara la deductiva de acuerdo al monto del material no presentado	
2. Inicio de jornada laboral	En caso de que el prestador de servicio no inicie los trabajos, en el sitio de la prestación del servicio en el tiempo establecido y acordado con la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
3. Falta de personal	En caso de que el prestador de servicio no presente el personal completo de cuadrilla.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México
4. Falta de vehículo o grúa.	En caso de que el prestador de servicio no presente el vehiculo, la grúa o camión.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México
5. Retiro de escombros	En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro del material		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.		actualización vigente en la ciudad de México
6. Reporte fotográfico	En caso de que el prestador del servicio no entregue el reporte fotográfico de las actividades realizadas en el periodo establecido por la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
7. Conductas del personal	En caso de que el personal del prestador del servicio adopte conductas y comportamientos inadecuados que dañen la imagen de la DAP, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá volver a ingresar.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que incurra en la falta.
8. Actividades de riesgo	En caso de que el prestador del servicio no considere medidas de seguridad, en la utilización de equipo y herramienta por parte de su personal.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
9. Consumo de drogas, bebidas alcohólicas o portación de armas	En caso de que al personal del prestador del servicio se sorprenda fumando, consumiendo drogas o bebidas alcohólicas, estimulantes de cualquier tipo o portando armas de cualquier tipo dentro del lugar de la prestación del servicio y en la zona de influencia del sitio de los servicios.		Se le aplicará una sanción de 6 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada ocasión que se genere una anomalía.
10. Responsable de la prestación del servicio	En caso de que el responsable de servicio no se encuentre presente durante el desarrollo de los servicios contratados.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
11. Asistencia a reuniones	En caso de que el responsable de servicio no asista a las convocatorias de reunión, por parte de la empresa supervisora o la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que ocurra esta situación.
12. Plantilla de personal técnico	En caso de que el personal de la cuadrilla o no se encuentre calificado para llevar a cabo los servicios contratados.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
13. Daños al sitio de la prestación del servicio	En caso de existir daños al sitio de realización del servicio imputables al prestador del servicio, éste estará obligado a llevar a cabo la reparación en forma inmediata, corriendo los gastos por cuenta del prestador del servicio.		Adicionalmente se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
14. Garantía	En caso de que el personal del prestador del servicio no atienda los reportes por deficiencias en el servicio dentro del plazo de 24 horas.		Se le aplicará una sanción de 20 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que se suscite esta anomalía.
15. Informes	En caso de que el prestador del servicio no entregue en el tiempo establecido el informe correspondiente o bien con información errónea o incompleta.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que se suscite esta anomalía.
16. Cumplir con el 100 % de la atención del servicio	En caso de que el prestador del servicio no cumpla en tiempo y forma con el 100% de la prestación del servicio al término del contrato.		Se aplicará una pena convencional equivalente a 40 unidades de medida y actualización.

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto. *D*

g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 9

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025."

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Dentro de la Ciudad de México se tienen Iluminaciones Especiales, Iluminaciones Artísticas en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México, por lo que se reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

La Prestación de Servicios, permitirá llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, consistentes en el suministro de materiales y equipos que han sido sustraídos, vandalizados o que por su deterioro han llegado al término de su vida útil.

Para las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas se deberá realizar la reconexión de circuitos, sustitución de reflectores, cables, conectores, controles, protecciones eléctricas, principalmente. Todas estas acciones, encaminadas a mantener en servicio continuo, eficaz y eficiente los diferentes lugares en donde se encuentra.

El Prestador del Servicio deberá apoyar en la realización de las gestiones legales y administrativas, ante el Organismo Suministrador de energía eléctrica, para que el suministro de energía eléctrica de las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas, se facturen mediante consumo medido.

OBJETIVO

Que el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones lleve a cabo la Prestación de Servicios, para mantener la fuerza operativa y capacidad técnica para atender y disminuir las incidencias de falla



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

en las iluminaciones Especiales, Iluminaciones Artísticas, en materia de Alumbrado Público, lo anterior, mediante la rehabilitación, mantenimiento correctivo y preventivo que incluye la reposición de materiales y equipos que han sufrido el daño o deterioro por vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil, a través de un programa de monitoreo, mantenimiento y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sustitución programada de luminarios
- Servicio de mantenimiento a circuitos apagados.
- Reducir el tiempo de respuesta de la atención ciudadana.
- Elevar el porcentaje de funcionamiento de las Iluminaciones Especiales, Artísticas

PERIODO

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

UBICACIÓN

Las iluminaciones especiales y artísticas que se atenderán son:

No.	EDIFICIO O MONUMENTO	UBICACIÓN	ALCALDÍA
1	EDIFICIO NUEVO GOBIERNO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1	CUAUHTÉMOC
2	EDIFICIO VIRREINAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 2	CUAUHTÉMOC
3	EDIFICIO DE ASAMBLEA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 10	CUAUHTÉMOC
4	EDIFICIO DE JOYERÍAS	MONTE DE PIEDAD No. 13	CUAUHTÉMOC
5	TEATRO DE LA CIUDAD	DONCELES No. 36	CUAUHTÉMOC
6	GLORIETA DE LA DIANA CAZADORA	AV. PASEO DE LA REFORMA Y EJE 3 PONIENTE (RÍO MISISIPI)	CUAUHTÉMOC
7	PARQUE DE LA BOMBILLA	AV. INSURGENTES SUR ESQ. AV. LA PAZ	ÁLVARO OBREGÓN

[Firma manuscrita]



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	EDIFICIO O MONUMENTO	UBICACIÓN	ALCALDÍA
8	DISTRIBUIDOR VIAL SAN JERÓNIMO (EJE 10 SUR)	ANILLO PERIFÉRICO SUR (2o. PISO) ESQ. EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)	MAGDALENA CONTRERAS
9	CACTUS SAN JERÓNIMO	ANILLO PERIFÉRICO SUR ESQ. EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)	MAGDALENA CONTRERAS
10	TORRE CABALLITO	AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. EJE 1 PONIENTE (ROSALES)	CUAUHTÉMOC
11	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN	PLAZA DE LA REPÚBLICA S/N	CUAUHTÉMOC
12	FUENTE DE PETRÓLEOS	ANILLO PERIFÉRICO Y AV. PASEO DE LA REFORMA	MIGUEL HIDALGO
13	PLAZA TOLSÁ	TACUBA No. 8	CUAUHTÉMOC
14	HEMICICLO A JUÁREZ (ALAMEDA CENTRAL)	AV. JUÁREZ (ALAMEDA CENTRAL)	CUAUHTÉMOC
15	MONUMENTO A CUAUHTÉMOC	AV. PASEO DE LA REFORMA Y AV. INSURGENTES	CUAUHTÉMOC
16	GLORIETA DEL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA	AV. PASEO DE LA REFORMA Y EJE 2 PONIENTE (RÍO TÍBER)	CUAUHTÉMOC
17	ILUMINACIÓN CATEDRAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N	CUAUHTÉMOC
18	ALAMEDA CENTRAL	AV. JUÁREZ Y AV. HIDALGO (ENTRE DR. MORA Y ANGELA PERALTA)	CUAUHTÉMOC
19	ESCULTURA VIENTO	AV. PASEO DE LA REFORMA Y ANILLO PERIFÉRICO	MIGUEL HIDALGO
20	FUENTE DE CIBELES	PLAZA VILLA DE MADRID	CUAUHTÉMOC
21	EL LEÓN ROJO	AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. CALZ. CHIVATITO	MIGUEL HIDALGO
22	MONUMENTO A BEETHOVEN	ALAMEDA CENTRAL (LADO CALLE ANGELA PERALTA)	CUAUHTÉMOC
23	MONUMENTO A CUITLÁHUAC	AV. PASEO DE LA REFORMA Y MATAMOROS	CUAUHTÉMOC
24	MONUMENTO A SIMÓN BOLÍVAR	AV. PASEO DE LA REFORMA Y VIOLETA	CUAUHTÉMOC
25	MONUMENTO COCODRILO	AV. PASEO DE LA REFORMA Y HAVRE	CUAUHTÉMOC
26	MONUMENTO LA JOVEN DE AMAJAC	AV. PASEO DE LA REFORMA Y VERSALLES	CUAUHTÉMOC



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	EDIFICIO O MONUMENTO	UBICACIÓN	ALCALDÍA
27	MONUMENTO METRÓPOLI	AV. PASEO DE LA REFORMA ESQ. AV. INSURGENTES CENTRO	CUAUHTÉMOC
28	OBELISCO DE SIMÓN BOLÍVAR	AV. PASEO DE LA REFORMA Y JULIO VERNE	MIGUEL HIDALGO
29	PLAZA FUNDACIÓN	AV. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTÉMOC
30	PUERTA EUCLIDIANA	EJE 5 SUR (AV. SAN ANTONIO) Y EJE 6 SUR (TINTORETTO)	BENITO JUÁREZ
31	CALZADA FLOTANTE	ENTRE ANILLO PERIFÉRICO Y MOLINO DEL REY	MIGUEL HIDALGO
32	CASA DE LA PRIMERA IMPRENTA	LIC. PRIMO DE VERDAD No. 10 ESQ. MONEDA	CUAUHTÉMOC
33	JARDINERAS DE AV. PASEO DE LA REFORMA	AV. PASEO DE LA REFORMA (ENTRE CALZ. MARIANO ESCOBEDO Y AV. INSURGENTES CENTRO)	CUAUHTÉMOC
34	RELOJ CHINO	EJE 1 PONIENTE (BUCARELI) Y EMILIO DONDE	CUAUHTÉMOC
35	CORREDOR REPUBLICA DE GUATEMALA	REPÚBLICA DE GUATEMALA (ENTRE MONTE DE PIEDAD Y REPÚBLICA DE ARGENTINA)	CUAUHTÉMOC
36	MEMORIAL COLEGIO RÉBSAMEN	EJE 2 ORIENTE AV. CANAL DE MIRAMONTES Y CAL. DE LAS BOMBAS	TLALPAN
37	KIOSKO DE LA ALAMEDA CENTRAL	AV. HIDALGO (ALAMEDA CENTRAL)	CUAUHTÉMOC
38	BANDERAS (VALENTÍN GÓMEZ FARIAS)	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS (ENTRE AV. INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPUBLICA)	CUAUHTÉMOC
39	PUERTA 1808	AV. JUÁREZ Y AV. PASEO DE LA REFORMA	CUAUHTÉMOC
40	PERIMETRAL PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	CIRCUITO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	CUAUHTÉMOC
41	FUENTE MONUMENTAL	AV. INSURGENTES Y EJE 6 SUR ÁNGEL URRAZA	BENITO JUÁREZ
42	SALTO DEL AGUA	AV. ARCOS DE BELEM Y EJE CENTRAL	CUAUHTÉMOC
43	ENCUENTRO	AV. PASEO DE LAS PALMAS Y MONTAÑAS CALIZAS	MIGUEL HIDALGO

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	EDIFICIO O MONUMENTO	UBICACIÓN	ALCALDÍA
44	FUENTE DE VAQUERITOS	ANILLO PERIFÉRICO Y PROL. DIVISIÓN DEL NORTE	XOCHIMILCO
45	FUENTES ALAMEDA CENTRAL (8 FUENTES)	AV. JUÁREZ Y AV. HIDALGO (ENTRE DR. MORA Y ANGELA PERALTA)	CUAUHTÉMOC
46	FUENTE DE VÍBORAS	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO MIXCOAC	BENITO JUÁREZ
47	FUENTES BAÑERAS 1	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO (ENTRE CALLEJÓN COLIMA Y FELIPE CARRILLO PUERTO)	COYOACÁN
48	FUENTES BAÑERAS 2	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO (ENTRE PACIFICO Y AMÉRICA)	COYOACÁN

Las ubicaciones pueden cambiar y se pueden incluir otras, en función de las necesidades que se indiquen por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo a los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador del Servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

El Prestador del Servicio, al inicio del contrato, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), el Programa de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan los materiales, personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El Prestador del Servicio realizará la ejecución con calidad de las actividades y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión del mismo, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

El Prestador del Servicio está obligada a presentar el material solicitado en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL MATERIAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligada a iniciar su jornada laboral en la vialidad o sitio correspondiente, en el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIE LA JORNADA LABORAL EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TIEMPO INDICADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE CUADRILLA, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO, GRÚA O CAMIÓN EN EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio está obligada a que inmediatamente, en la misma jornada de trabajo, realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO REALICE EL RETIRO DEL MATERIAL SUSTITUIDO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, EN LA MISMA JORNADA DE TRABAJO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DAP.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADOpte CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar herramientas o equipo a base de fuego o solventes, deberá prever medidas estrictas de seguridad para evitar accidentes; notificando previamente al personal encargado de la verificación, designado por la DAP, para su autorización.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CONSIDERE MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA POR PARTE DE SU PERSONAL, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

EN CASO DE QUE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SE SORPRENDA CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTIMULANTES DE CUALQUIER TIPO O PORTANDO ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SITIO DE LOS SERVICIOS, SE RETIRARÁ DE LAS INSTALACIONES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y NO SE LE PERMITIRÁ QUE VUELVAN A INGRESAR AL SITIO DE LOS SERVICIOS Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025." consiste en:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo que incluye, el suministro e instalación de material eléctrico, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, equipo de comunicación (datas) que han sufrido el daño o deterioro por el vandalismo o bien porque algunos de sus componentes han llegado al término de su vida útil. Los aislamientos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de iluminación, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica aislante o en su caso con los conectores indicados por la empresa verificadora de la prestación del servicio.

Se deben evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias, como son: canalización subterránea para alojar ductería, la demolición, los acarreo dentro y fuera del sitio de los trabajos, los elementos retirados o devueltos y dispuestos en donde indique la supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de desecho, por medios mecánicos o manuales, flete, almacenaje, acarreo, carga y descarga de material de demolición, todo el equipo necesario para las maniobras (grúa), así como todos los elementos de señalización y confinamiento de las áreas de trabajo, equipo de protección personal, herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos desmontados o retirados de las Iluminaciones Especiales, Iluminaciones Artísticas en la Red Vial Primaria, que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de las iluminaciones especiales e iluminaciones artísticas en edificios de gobierno, monumentos, glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita.

CUADRILLA ELÉCTRICA (4)

- CABO DE CUADRILLA (1)
- OFICIAL ELECTRICISTA (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- GRÚA HIDRÁULICA DE 4.8 TON. DE CAPACIDAD DE HASTA 12 METROS MODELO 2016 EN ADELANTE (PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO) (UNA)
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN
- HERRAMIENTA DE MANO
- ANDAMIOS

Se deberá realizar la atención del servicio con 4 cuadrillas, asimismo considerar modificar horarios de cuadrillas si el trabajo lo requiere, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

El personal deberá portar uniforme de acuerdo al anexo.

CUADRILLA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (1)

- CABO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE EN GENERAL (1)

EQUIPO Y HERRAMIENTA

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIPADO CON GRÚA DE CARGA, MODELO 2016 EN ADELANTE (UNO)
- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO
- COMPRESOR PORTÁTIL
- MEZCLADORA DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

Se deberá realizar la atención del servicio con 1 (una) cuadrilla, asimismo considerar modificar horarios de cuadrillas si el trabajo lo requiere, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios. El personal deberá portar uniforme de acuerdo al anexo.

Los trabajos se podrán programar durante las 24 horas del día, conforme a las necesidades de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la prestación del servicio, para que se identifique, deberá incluir los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

Se debe realizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, esto incluye el retiro de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público en donde lo indique.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: conmutador 5591 83 3700 ext. 68144

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

Los siguientes materiales serán durante toda la vigencia de la Prestación de Servicios y las cantidades de suministro y fechas de entrega, estarán de acuerdo con el tiempo establecido y acordado con la Dirección de Alumbrado Público.

MATERIALES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	LUCES AJUSTABLES DE EMPOTRAR A PISO. AJUSTABLE INGROUND LIGHT, WATT 12 W.	42	PZA
2	PROYECTOR. INTELLIHUE BLAST GEN5 POWERCORE, CLEAR LENS, GRAY HOUSING, UL/CE	28	PZA
3	PROYECTOR. COLORBURST GEN3 POWERCORE_ RGBW_ WHITE HOUSING_ ARCHITECTURAL MOUNT	6	PZA
4	LUMINARIA SUMERGIBLE	28	PZA
5	PROYECTOR. REACHELITE INTELLIHUE HIGH PUNCH GEN2 POWERCORE_ 100W_ 100- 277V UL/CE/CQC	4	PZA

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
6	PROYECTOR. COLORGRAZE RGBW POWERCORE, 1FT, 10X60 DEGREE	14	PZA
7	PROYECTOR. COLORGRAZE INTELLIHUE POWERCORE, 100 TO 277 VAC, 10" X 60", 610 MM (2FT)	124	PZA
8	REFLECTOR. COLORGRAZE RGBW POWERCORE, 4FT, 10X60 DEGREE	22	PZA
9	LEDS DIRECCIONABLES. FLEX COMPACT GEN3, RGB, 50 NODE, 12IN OC, WHITE NODE/CABLE, TRANSLUCENT DOME LENS, 3FT WHIP	30	PZA
10	GRAZE POWERCORE, UPGRADE, CABLE JUMPER, 1FT, UL	76	PZA
11	CABLE CONDUCTOR COLORGRAZE RGBW POWERCORE, 50FT, 10X60 DEGREE	28	PZA
12	IW/COLORGRAZE OR REACH POWERCORE, UPGRADE, CONDUCTOR CABLE LEADER, 10FT, UL	8	PZA
13	CONDUCTOR CABLE. FLEX LEADER CABLE, 4 WIRE IP66 JUMPER, 50 FEET	28	PZA
14	FUENTE DE PODER. POWER/DATA SUPPLY, SPDS-480CA 24V ETHERNET, 480W, MULTI OUTPUT SUPPLY, 8 PORTS, HIGH SENSITIVITY	8	PZA
15	CONTROLADOR DE ILUMINACION. PHAROS LRC9685 LPC 1	2	PZA
16	CONTROLADOR DE ILUMINACION. CONTROLLER, IPLAYER 3/COLORPLAY 3	2	PZA
17	REGULADOR DE LUZ Y DATOS. DATA ENABLER PRO, UL	20	PZA
18	ACCESORIO DE COLOR. ACCESSORY, COLORREACH, SPREAD LENS, 23 DEGREES	10	PZA
19	ACCESORIO DE COLOR. ACCESSORY, COLORREACH, ASYMMETRIC SPREAD LENS 5 x 17 DEGREES	3	PZA
20	KITS DE CAMARA SMART WIFI	8	PZA
21	INTERR. PROTECCIÓN SELECT. 400V 6KA 2POLOS C 16A SIEMENS	2	PZA
22	INTERR. PROTECCIÓN SELECT. 400V 6KA 2POLOS C 50A SIEMENS	2	PZA
23	SWITCH DE 5 PUERTOS	2	PZA
24	ROUTER WI-FI MULTIMODO DE 300 Mbps	5	PZA
25	EXTRACTOR RITAL DE 220 V (VENTILADOR DE 32X32 DE 110 V/220 V)	2	PZA
26	INTERRUPTOR TEMO MAGNETICO 1 X 20 AMP	2	PZA
27	INTERRUPTOR TEMO MAGNETICO 2 X 40AMP	2	PZA
28	INTERRUPTOR TEMO MAGNETICO 2 X 16 AMP	2	PZA
29	FUSIBLES DE 10 AMP ATM10	2	PZA
30	FUSIBLES DE 200 AMP 250 VOLTS	2	PZA
31	PORTAFUSIBLES MODULARES 14X51 MM IP20 1500VCD	2	PZA
32	FUSIBLES 14X51 MM 50 AMP 400 VOLTS	2	PZA
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X30 AMP 240 VCA	2	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
34	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X50 AMP 240 VCA	2	PZA
35	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X60 AMP 240 VCA	2	PZA
36	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X70 AMP 240 VCA	2	PZA
37	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X100 AMP	2	PZA
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X200 AMP	2	PZA
39	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X160 AMP	2	PZA
40	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO KAL DE 3X200 AMP KAL 36200	2	PZA
41	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X200 AMP TIPO FAL CON GABINETE	3	PZA
42	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X600 AMP LD 600 VOLTS	2	PZA
43	CONTACTORES MECÁNICOS DE 50 AMP. TRIFÁSICO (3 POLOS)	2	PZA
44	CONTACTORES MECÁNICOS DE 80 AMP. TRIFÁSICO (3 POLOS)	2	PZA
45	CONTACTORES DE 3X30 AMP 220V	2	PZA
46	CONTACTORES DE 3 polos X 50 amp, 220V	2	PZA
47	CONTACTORES DE 3 polos X 60 amp, 220V	2	PZA
48	CONTACTORES DE 3 polos X 80 amp, 220V	2	PZA
49	CONTACTORES DE 3 polos X 100 amp, 220V	2	PZA
50	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DE 100-240 VAC, IP66 A RIEL DIN	5	PZA
51	CONTACTO DÚPLEX DE 15 AMP	5	PZA
52	APAGADOR SENCILLO	2	PZA
53	GUARDAMOTOR DE 3X50 AMP 1NA-1NC	2	PZA
54	FUENTE DE PODER 12 -24 DC -110V /220	3	PZA
55	CABLE UTP CATEGORÍA 6. 4 PARES CAL 23 AWG CM	2600	METROS
56	CABLE USO RUDO 4x12	5400	METROS
57	CABLE THW # 16	250	METROS
58	CABLE THW # 12	350	METROS
59	CABLE THW # 10	350	METROS
60	CABLE THW # 8	180	METROS
61	CABLE THW # 6	180	METROS
62	CABLE 2+1 # 6 ALUMINIO URD	270	METROS
63	CABLE 2+1 # 6 ALUMINIO AEREO	250	METROS
64	CABLE DE ALUMINIO 2+1 CAL.4 AEREO	40	METROS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
65	POSTE CIRCULAR DE 5 M C/1 PERCHA ESMALTE GRIS OXFORD	3	PZA
66	POSTE CIRCULAR DE 9 M C/1 PERCHA ESMALTE GRIS OXFORD	3	PZA
67	BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL 50X35X60	3	PZA
68	BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL 60X40X65	3	PZA
69	REGISTRO DE CONCRETO DE 40X40X40	3	PZA
70	CEMENTO PORTLAND GRIS SACO DE 50 KG	42	SACO
71	ARENA (ENCOSTALADA Y AMARRADA)	8	M3
72	GRAVA (ENCOSTALADA Y AMARRADA)	8	M3
73	VARILLA 3/8" (12 MTS)	10	PZA
74	ALAMBRON DE 1/4"	2	KG
75	TRIPLAY DE 1/2"	25	HOJAS
76	REDONDO 1/4 "	24	PZA
77	ANGULO 1 1/2" X 1/4"	54	PZA
78	SOLERA 2" X 1/4"	36	PZA
79	DISCO DE CORTE	100	PZA
80	VARILLA COPPERWELD 5/8	4	PZA
81	SOLDADURA E-6013	55	KGS

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

LUMINOTECNIA

LUZ EMPOTRADA AJUSTABLE. AJUSTABLE INGROUND LIGHT, DIMENSIÓN: D160+H154MM. WATT 12 W. Las luces LED empotradas para exteriores son accesorios de iluminación para exteriores que generalmente se instalan en el suelo o en el pavimento para proporcionar iluminación y mejorar la estética de los espacios al aire libre. Estas luces utilizan tecnología LED que proporciona una fuente de iluminación brillante y de bajo consumo. Vienen en varias formas y tamaños, incluidos redondos, cuadrados y rectangulares. Las luces LED empotradas en exteriores se utilizan a menudo para resaltar caminos, entradas de vehículos, áreas de jardín y estructuras exteriores como edificios y paredes.

PROYECTOR. PROYECTOR. INTELLIHUE BLAST GEN5 POWERCORE, CLEAR LENS, GRAY HOUSING, UL/CE. La tecnología Intel Lihue ofrece un CRI excepcional y la capacidad de elegir

PROYECTOR. COLORBURST GEN3 POWERCORE_ RGBW_ WHITE HOUSING_ ARCHITECTURAL MOUNT (COLORBURST)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTOR. REACHELITE INTELLIHUE HIGH PUNCH GEN2 POWERCORE_ 100W_ 100- 277V UL/CE/CQC (COLOR REACH 100W).

REFLECTOR. INTELLIHUE BLAST GEN5 POWERCORE, CLEAR LENS, GRAY HOUSING, UL/CE. Blast Intel Lihue produce luz blanca, pastel y de colores saturados de alta calidad, en la misma luminaria controlable con precisión. La tecnología Intel Lihue ofrece un CRI excepcional y la capacidad de elegir cualquier CCT entre 2000 K y 10000 K. ColorBlast Intel Lihue Powercore ofrece una gama de accesorios que permiten ángulos de haz personalizables para iluminación por proyección, iluminación con focos, bañado de paredes y rasante, junto con la eficiencia y el costo. -efectividad de la tecnología Powercore en una robusta carcasa de aluminio fundido a presión.

REFLECTOR. COLORBURST GEN3 POWERCORE_ RGBW_ WHITE HOUSING_ ARCHITECTURAL MOUNT. Color Kinetics Data Enabler Pro combina el voltaje de línea con los datos de control y los entrega a las luminarias a través de un único cable estándar, lo que simplifica drásticamente la instalación y reduce el costo total del sistema. Rango de entrada de energía universal Rango de entrada de energía universal de 100 a 277 VCA. Controles líderes en la industria Funciona a la perfección con la línea completa de controladores Color Kinetics, incluidos Color Dial Pro, iPlayer 3 y Light System Manager, así como con controladores de terceros.

REFLECTOR. REACHELITE INTELLIHUE HIGH PUNCH GEN2 POWERCORE_ 100W_ 100-277 V UL/CE/CQC. Reflector exterior de alcance medio de alto rendimiento con luz blanca y de color inteligente. ReachElite High Output es una luminaria exterior superior para iluminar estructuras de mediana y gran escala a una distancia de hasta 30 m (100 pies) con una combinación de mezcla de colores ajustada de campo cercano. control óptico preciso y alta eficiencia de hasta 87 lm/W, una primicia en la industria. Aprovechando nuestro rico legado de innovación y liderazgo en óptica y tecnología de control de LED, ReachElite High Output introduce en el mercado una matriz de LED única con más de 500 LED por módulo de 100 W, lo que permite la colocación de luminarias cercanas donde es importante una luz completamente mezclada y uniforme.

REFLECTOR. COLORGRAZE RGBW POWERCORE, 1FT, 10X60 DEGREE. ColorGraze MX4 Powercore es una luminaria lineal de exterior de alto rendimiento que ha sido diseñada para resaltar características arquitectónicas, desde texturas de superficies y detalles de molduras hasta arcos y ventanas. Las luminarias Graze RGBW cuentan con un LED blanco adicional por separado que crea blancos de mejor calidad en comparación con RGB. Las luminarias RGBA cuentan con un LED ámbar adicional por separado que amplía la gama de colores disponibles e incluye tonos más cálidos como el oro vivo, amarillo y tonos de naranja.

REFLECTOR. IW/COLORGRAZE OR REACH POWERCORE, UPGRADE, LEADER CABLE, 50FT, UL. Luz diurna visible Emite hasta 25,150 nt de luz de color inteligente en una carcasa resistente a la intemperie y de bajo perfil, perfecta para videos a gran escala, efectos dinámicos y otras aplicaciones de vista directa. Fácilmente visible en entornos urbanos muy iluminados y a la luz del día, incluso bajo la luz solar directa. Múltiples opciones de base de montaje La base de montaje de conductos ofrece aberturas laterales y traseras para conexiones flexibles en instalaciones montadas en superficie. La base de montaje de conductos ocultos oculta todos los conductos y el cableado





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

detrás de la superficie de montaje para una apariencia limpia. Opciones de instalación flexibles Las luminarias de bajo perfil permiten la instalación en espacios demasiado reducidos para los focos convencionales. Las múltiples opciones de base de montaje ofrecen flexibilidad en una amplia gama de tipos y situaciones de instalación. Rango de entrada de energía universal Acepta un rango de entrada de energía universal de 100 a 240 VCA para una instalación consistente en cualquier parte del mundo

REFLECTOR. IW/COLORGRAZE OR REACH POWERCORE, UPGRADE, LEADER CABLE, 10FT, UL. Luz diurna visible Emite hasta 25,150 nits de luz de color inteligente en una carcasa resistente a la intemperie y de bajo perfil, perfecta para videos a gran escala, efectos dinámicos y otras aplicaciones de vista directa. Fácilmente visible en entornos urbanos muy iluminados y a la luz del día, incluso bajo la luz solar directa. Múltiples opciones de base de montaje La base de montaje de conductos ofrece aberturas laterales y traseras para conexiones flexibles en instalaciones montadas en superficie. La base de montaje de conductos ocultos oculta todos los conductos y el cableado detrás de la superficie de montaje para una apariencia limpia. Opciones de instalación flexibles Las luminarias de bajo perfil permiten la instalación en espacios demasiado reducidos para los focos convencionales. Las múltiples opciones de base de montaje ofrecen flexibilidad en una amplia gama de tipos y situaciones de instalación. Rango de entrada de energía universal Acepta un rango de entrada de energía universal de 100 a 240 VCA para una instalación consistente en cualquier parte del mundo.

CABLE. FLEX LEADER CABLE, 4 WIRE IP66 JUMPER, 50 FEET. Flex Compact gen3 con clasificación para exteriores para entornos hostiles, los hilos RGB están completamente sellados con un sobre molde termoplástico resistente a los rayos UV, con clasificación IP66 para aplicaciones exteriores hostiles, especialmente en entornos costeros. Confiabilidad comprobada Todos los nodos Flex Compact HE están diseñados para ser extremadamente confiables año tras año, gracias al diseño inteligente, pruebas exhaustivas y años de experiencia. Con un sobre molde termoplástico, las luminarias Flex HE pueden soportar una amplia gama de condiciones extremas, como polvo, humedad, corrosión y cambios de temperatura que se encuentran en ubicaciones costeras. Luz diurna visible Cada hilo Flex Compact HE consta de 50 nodos LED grandes, controlables individualmente y de alta intensidad. Cada nodo produce una salida de luz a todo color de hasta 28,7 candelas. Opciones de espaciado de lentes y nodos Las lentes transparentes planas y de cúpula translúcidas son estándar, con un espacio entre nodos centrados de 305 mm (12 pulgadas) para cualquiera de las opciones de lentes.

FUENTE DE PODER. POWER/DATA SUPPLY, SPDS-480CA 24V ETHERNET, 480W, MULTI OUTPUT SUPPLY, 8 PORTS, HIGH SENSITIVITY. Entrada/Salida El sPDS-480ca de 24 V ofrece 480 vatios de salida a través de ocho puertos de 30 vatios y se adapta automáticamente a voltajes de entrada que van desde 100 VCA a 240 VCA. La protección contra cortocircuitos evita fallos del dispositivo debido a un cableado incorrecto f. La entrada de alimentación estándar IEC acepta cables de alimentación internacionales y estadounidenses. Montaje Alojado en un gabinete para montaje en bastidor de 2U, el sPDS-480ca de 24 V incluye manija de bastidor y soportes de montaje en superficie para opciones de montaje versátiles. Ambiente Ubicación Seca, IP20.

CONTROLADOR DE ILUMINACIÓN. PHAROS LRC9685 LPC 1. Pharos ofrece dos controladores de reproducción, LPC1 (512 canales DMX/EDMX) y LPC2 (1024 canales DMX/EDMX). Pharos LRC Lighting



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Playback Controller) es una solución de control versátil. La familia LPC presenta líneas de tiempo y escenas controlables individualmente y que se ejecutan de forma independiente, lo que le permite crear efectos de iluminación dinámicos, precisos y totalmente personalizables. El LPC se puede pedir con capacidad de 1 a 100 universos. Requiere un TPC o una PC para la interfaz y se alimenta a través de 9 V a 48 V CC o PoE (IEEE802.3af, Clase 2), 4 W típico.

CONTROL DE ILUMINACIÓN. CONTROLLER, IPLAYER 3/COLORPLAY 3. Philips Color Kinetics iPlayer 3 (103-000019-00) es un dispositivo de reproducción y almacenamiento de iluminación compacto y de última generación que es capaz de producir espectáculos de luces en una instalación con hasta 340 direcciones de luz diferentes. Philips Color Kinetics iPlayer 3 incluye el software ColorPlay 3 y está diseñado para agregar nuevos niveles de sofisticación y flexibilidad a sus instalaciones de iluminación, al tiempo que elimina la necesidad de costosos tableros de iluminación y experiencia en programación técnica.

REGULADOR DE LUZ Y DATOS. DATA ENABLER PRO, UL. Data Enabler Pro ofrece datos y energía integrados para luminarias de iluminación LED de color inteligente y blanco ajustable que emplean tecnología Powercore de Color Kinetics. Data Enabler Pro integra muchas de las funciones de la generación anterior de Data Enabler, incluidos Data Enabler DMX, Data Enabler Ethernet y Data Enabler EO. Data Enabler Pro es la solución única para todas las instalaciones inteligentes basadas en Powercore, ya sean DMX o Ethernet, color o blanco, en interiores o exteriores.

ACCESORIO DE COLOR. ACCESSORY, COLORREACH, SPREAD LENS, 23 DEGREES. Lente esparcida de reemplazo Philips Colorreach Led Powercore ZCP770 BSP A23 23 grados.

ACCESORIO DE COLOR. ACCESSORY, COLORREACH, ASYMMETRIC SPREAD LENS 5 x 17 DEGREES. Lente Color Kinetics Reach de 5"x17" con bisel (120-000068-16). Accesorio personalizable y duradero diseñado para todas las luminarias Reach y Reach Compact.

EQUIPO ELÉCTRICO

FUSIBLES DE 10 AMP ATM 10. (Fusible en Miniatura de Acción Rápida, 10 A Amperaje de Fusible, Sin Indicador, ATM Serie, 600VAC/600VDC Clasificación de Voltaje, Clase Midget, Sin Rechazo, Longitud 1-1/2 pulgada, Diámetro 13/32 pulgada, Funcionalmente Igual a Bussmann KTK, Littelfuse KLK).

FUSIBLES DE 200 AMP 250 VOLTS. (Fusible de Bajo Voltaje, Amperaje de Fusible 200, Indicador/Sin Indicador Sin Indicación, Serie NON, Clasificación de Voltaje 250VCA, Velocidad De Acción Rápida, Rechazo/Sin Rechazo Sin Rechazo, Funcionalmente Igual a Ferraz OT, Clasificación de Interrupción).

PORTAFUSIBLES MODULARES 14X51 MM IP20 1500 VCD. (Los porta fusibles modulares de 14 x 51 mm de la serie Bussmann® de Eaton son adecuados para su uso con cartuchos fusibles cilíndricos estándar y cartuchos fusibles con férula tipo FW).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FUSIBLES 14X51 MM 50 AMP 400 VOLTS. (Para 50A, tipo gG, 500V AC, fund. gris, modelo 3NW6120-1. los cartuchos protegen los semiconductores de potencia contra los efectos de cortocircuitos).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X30 AMP 240 VCA. (Interruptor automático termomagnético Square D de 3 polos, 30 amperes y 120/240 volt en corriente alterna, permite la distribución de la corriente eléctrica en las instalaciones del hogar, así como protección contra sobrecargas y cortocircuito. Es compatible con conductores 148 AWG de aluminio o cobre y con (2) 1410 AWG de cobre. Tiene una capacidad interruptiva de 10,000 amperes. Fabricado en plástico de ingeniería para hacerlo resistente. Cumple con certificados NOM-ANCE / UL / CSA. Sus dimensiones son 7.62 x 7.39 x 5.71 cm.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X50 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA ó 48 VCD Corriente nominal: 50 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca) ó 5 000 A (cd) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X60 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA ó 48 VCD Corriente nominal: 60 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (ca) ó 5 000 A (cd) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X70 AMP 240 VCA. (Enchufable 10kA 240V Interruptor automático de acción rápida con protección contra sobrecarga y cortocircuito. Aplicación: Uso residencial. Uso comercial. Uso industrial. Fabricantes de equipo original. Beneficios: Indicador de disparo ante falla (VISI-TRIP) Tecnología de acción rápida QO (Qwik Open) Ágil y eficiente montaje enchufable. Características: Montaje: Enchufable. Color: Negro. Espacios: 3 polos. Sistema: 240 VCA Corriente nominal: 70 A. Frecuencia: 50/60 Hz. Capacidad interruptiva: 10 000 A (c.a.) Certificados: NOM-ANCE / UL / CSA.).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X100 AMP. (Este disyuntor Power Pact H tiene una corriente nominal de 100 A y es un disyuntor 3P. Este interruptor tiene una capacidad de corte de 14 kA@600VAC y cuenta con tecnología de disparo termomagnético. Este interruptor cumple con las normas UL, CE, IEC y CSA. La corriente térmica para este interruptor tiene una corriente de disparo magnético de 1700A. Las dimensiones de este disyuntor son 6,4 pulgadas (alto), 2,74 pulgadas (ancho), 4,36 pulgadas (profundidad) y tiene una temperatura ambiente de 40 °C. Este producto viene con una garantía de 18 meses).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO FAL DE 3X160 XT1C AMP. (Disyuntor de caja XT1B - Capacidad de conmutación Icu (415V) = 18kA - 160A- Relé de protección termomagnético TMD con umbral térmico regulable y fijo 160-1600 3 polos fijo magnético con bornes frontales).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X200 AMP TIPO FAL CON GABINETE. (Este disyuntor Powerpact J es de 3 polos y tiene una capacidad de corte de 14kA@600VAC y tiene una corriente nominal de 200A. Este es un disyuntor de montaje en unidad y cumple con las normas UL, IEC, CCC, CE y CSA. Con una corriente de retención magnética de 1000 A y una corriente de disparo magnético de 2000-2000 A).

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X600 AMP LD 600 VOLTS. (Este disyuntor de 3 polos tiene una capacidad de corte de 18 kA a 600 VCA con una clasificación de corriente continua del 80 %. Este disyuntor cumple con las normas UL, IEC y CSA. Este producto tiene una tecnología de unidad de disparo electrónica ET 1.0 y una corriente de disparo magnético de 1200-6000A).

REDONDO 1/4 ". Barra de acero comercial redonda y lisa de 1/4" de diámetro, para múltiples usos en la construcción se utilizará para la protección de los registros.

ANGULO 1 1/2" X 1/4". Barra de acero en ángulo de 1 1/4" x 1/4" A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes

ANGULO 1 1/2" X 1/4". Barra de acero en ángulo de 1 1/4" x 1/4" A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes.

SOLERA 2 " X 1/4". Barra de solera de 2" x 1/4", A36 de alta calidad, alta resistencia y durabilidad como elemento estructural en herrería, para tapas de registros, construcción y variedad de soportes

DISCO DE CORTE. Un disco de corte es una herramienta abrasiva que se utiliza para cortar materiales duros, como metal, piedra, concreto, cerámica, madera, y plástico. Se caracteriza por tener una delgada capa de abrasivo en el borde, que le permite realizar cortes limpios y precisos. Los discos de corte se acoplan a una amoladora angular, una sierra circular u otra herramienta compatible.

VARILLA COPPERWELL. Es un electrodo de puesta a tierra, constituido por una varilla de acero revestida de una capa de cobre. La capa de cobre se depositará sobre el acero mediante cualquiera de los siguientes procedimientos: Por fusión del cobre sobre el acero (Copperweld) Por proceso electrolítico Por proceso de extrusión revistiendo a presión la varilla de acero con tubo de cobre. En cualquier caso, deberá asegurarse la buena adherencia del cobre sobre el acero.

SOLDADURA 6013. Es un electrodo rutilico con revestimiento a base de dióxido de titanio para la soldadura en todas las posiciones, inclusive la vertical descendente. Tiene un fácil encendido y reencendido, lo que hace al electrodo adecuado para trabajos sobre lámina delgada y apariencia del depósito sobresaliente. APLICACIONES: En la industria de la construcción es usado en cordones de vista en fabricación de estructuras de edificios, puentes y conjuntos estructurales en general. Dentro del ramo metal-mecánico es sumamente utilizado en la fabricación de autobuses, cajas de volteo, carrocerías, componentes de maquinaria agrícola, etc. En pailería es empleado en la fabricación de recipientes a cielo abierto, pipas de agua, ductos de humos y gases constituidos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

de lámina negra y galvanizada. En la herrería y la empresa metal-mecánica ligera se usa sobre lámina negra, lámina galvanizada, perfiles estructurales, soleras, etc., y en general en materiales delgados y en todas posiciones con buena apariencia y sin quemar el material a soldar.

Los materiales que no se utilicen en la Prestación del Servicio, deberán ser entregados en las Bodegas operativas de la Dirección de Alumbrado Público, para su resguardo y posterior utilización en el mantenimiento al servicio de alumbrado público.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal de nivel jerárquico, para que lleve a cabo la coordinación y organización de las actividades del personal técnico, requerirá como mínimo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora de Servicios deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (5). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Cabo de cuadrilla eléctrica (4). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Oficial Electricista (4). Este puesto estará cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público de por lo menos un año.

Ayudante de Electricista (4). Este puesto estará cubierto por un ayudante de Electricista con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ayudante General (4). Este puesto estará cubierto por personal, con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y herramienta.

Cabo de cuadrilla actividades complementarias (1). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Pasante en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Albañil (1). Este puesto estará cubierto por personal con experiencia comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Herrero de Campo (1). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Ayudante General (2). Este puesto estará cubierto por personal ayudante general.

Grúa Hidráulica (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: canastilla con alcance de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diésel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2016, incluye: grúa de carga de 2 ton., estabilizadores hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Los vehículos que se utilicen para la Prestación del Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad y especificaciones de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos que se utilicen en la prestación del servicio, deberán contar con señalamientos de seguridad consistente en una torreta giratoria de color ámbar en cada vehículo, la cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces destellantes en la parte posterior del vehículo, encendidas y funcionando durante toda la jornada.

Asimismo, los vehículos deberán portar una lona o lamina lateral y en la parte posterior, en dimensiones visibles, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correderas, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de la misma.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jornada laboral portando las identificaciones (croquis con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de acuerdo a anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo no autorizado.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable, encargado de coordinar las actividades del servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación del Servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento del servicio, deberá contar con autorización para recibir notificaciones y avisos de sanciones en su caso.

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que asista puntualmente a las reuniones convocadas por la empresa supervisora o la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE NO ASISTA A LAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA O LA DAP, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO

El personal técnico que integre las plantillas para llevar a cabo las actividades de la "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de las iluminaciones especiales e iluminaciones artísticas en edificios de gobierno, monumentos, glorietas y camellones de la Ciudad de México", deberá ser calificado en el ramo de su competencia; la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de verificar el Currículum Vitae actualizado y con fotografía, así como el documento oficial que avale su nivel académico del personal técnico asignado, en caso de no cumplir con el perfil requerido, éste no se aceptará, debiendo proporcionar al personal técnico que cumpla con las condiciones que la prestación del servicio amerita. El Prestador del Servicio está obligada a entregarle un gafete identificador a todo el personal que participe en la Prestación del Servicio.

EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO NO SE ENCUENTRE CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ACEPTARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

DAÑOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad reparar a la brevedad los daños que en su caso resulten.

EN CASO DE EXISTIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, CORRIENDO LOS GASTOS POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; ADICIONALMENTE SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los equipos, materiales o demás aditamentos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a las iluminaciones especiales y artísticas de la Ciudad de México, solicitados dentro de los alcances de este servicio, de manera que el objeto de este contrato se cumpla correctamente.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los reportes por deficiencias en la Prestación del Servicio se deberán atender con su personal en un plazo no mayor a 24 horas partir de la notificación.

CARTA GARANTÍA

El Prestador del Servicio deberá entregar para la aceptación de los mismos, en los 10 días posteriores a la terminación, una carta de garantía en la que manifieste que, en caso de presentarse alguna falla relacionada con la Prestación del Servicio contratado, el Prestador del Servicio se compromete a realizar sin costo para el Área Requiriente, la reparación como garantía de los servicios.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ATIENDA LOS REPORTES POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN

El Prestador del Servicio cuenta con 7 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La(s) factura(s) para pago se presentará en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Prestador del Servicio, deberá considerar la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, sin afectar el tránsito vehicular.

INFORMES.

Los informes generados que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles a su corte o bien cuando así lo requiera a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener como mínimo lo siguiente:

- o Membrete de la Prestadora del Servicio.
- o Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- o Descripción de la Prestación de Servicios.
- o Fecha de elaboración.
- o Concepto.
- o Cantidad.
- o Unidad de medida.
- o Referencias de Ubicación (Alcaldía, Colonia, calle y entrecalles).
- o Croquis de localización de la Prestación del Servicio.
- o Álbum fotográfico
- o Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestadora de Servicio y empresa supervisora.

EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INFORME CORRESPONDIENTE O CON INFORMACIÓN ERRÓNEA O INCOMPLETA, AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN MARCADA EN EL PUNTO NÚMERO 15 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de las actividades y compromisos contractuales en caso contrario se le aplicará una pena convencional señalada en el ANEXO I.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 16 DEL ANEXO I (PENAS CONVENCIONALES).

D
g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL

FRENTE



ESPALDA



ESPALDA



FRENTE



Guinda

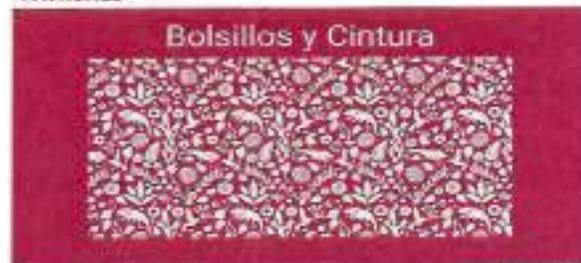
Pantone: 7420 C

HEX: 9d2148

CMYK: 26 96 48 24

RGB: 157 33 72

PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA

FRENTE



ESPALDA



PANTALÓN



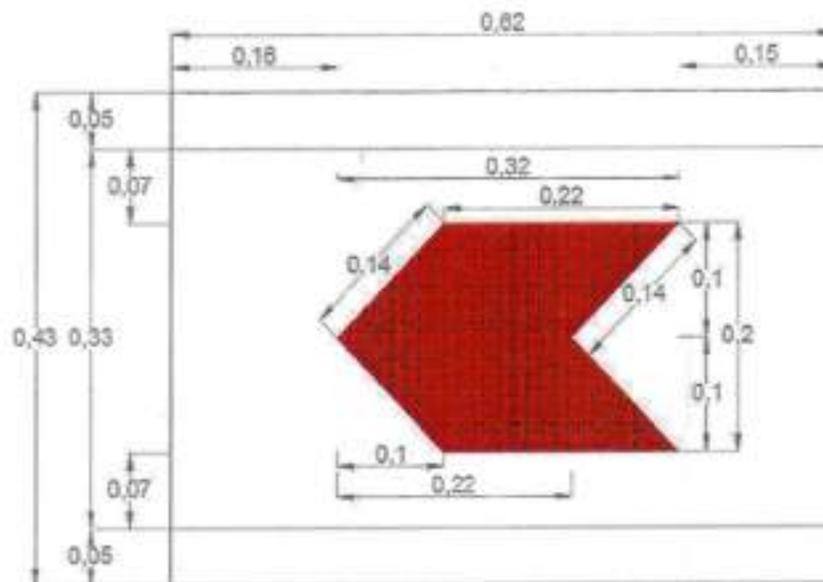
PATRONES





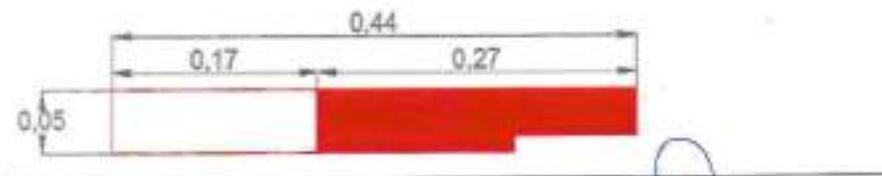
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO DE SEÑALIZACIÓN



ESTÁN DISEÑADAS CON UNA TECNOLOGÍA CONOCIDA COMO RETROREFLEXION, LA CUAL CONSISTE EN REFLEJAR UN RAYO DE LUZ QUE SE IMPACTA CON EL MATERIAL REFLEJANTE EN LA DIRECCIÓN DE LA CUAL FUE EMITIDA.
PELÍCULA 989-721, ROJO FLEXIBLE 9.61X 45.72M DE 3MMR)
PELÍCULA REFLEXIVA, MUY RESISTENTE, FLEXIBLE, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, PARA EMBLEMAS Y MARCAS MULTICOLORES DE VEHÍCULOS.

PANTALLA MICROPRISMÁTICA 98132 BLANCA 0.050X 45.72M DE 3MMR)
PANTALLA MICROPRISMÁTICA, ALTAMENTE REFLEXIVA, CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, DE FÁCIL APLICACIÓN EN CAMIONES, TRAILERS Y VEHÍCULOS GRANDES, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y DISTANCIA DE DETECCIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LONA O LÁMINA PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
CDMX**

**AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

ECO-DAP-001

D

g





"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025."

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. Materiales	En caso de que el prestador de servicio no presente el material solicitado en el tiempo establecido y acordado con la DAP.	Se le aplicara la deductiva de acuerdo al monto del material no presentado	
2. Inicio de jornada laboral	En caso de que el prestador de servicio no inicie los trabajos, en el sitio de la prestación del servicio en el tiempo establecido y acordado con la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
3. Falta de personal	En caso de que el prestador de servicio no presente el personal completo de cuadrilla.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México
4. Falta de vehículo o grúa.	En caso de que el prestador de servicio no presente el vehículo, la grúa o camión.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México
5. Retiro de escombros	En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
6. Reporte fotográfico	En caso de que el prestador del servicio no entregue el reporte fotográfico de las actividades realizadas en el periodo establecido por la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
7. Conductas del personal	En caso de que el personal del prestador del servicio adopte conductas y comportamientos inadecuados que dañen la imagen de la DAP, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá volver a ingresar.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que incurra en la falta.
8. Actividades de riesgo	En caso de que el prestador del servicio no considere medidas de seguridad, en la utilización de equipo y herramienta por parte de su personal.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
9. Consumo de drogas, bebidas alcohólicas o portación de armas	En caso de que al personal del prestador del servicio se sorprenda fumando, consumiendo drogas o bebidas alcohólicas, estimulantes de cualquier tipo o portando armas de cualquier tipo dentro del lugar de la prestación del servicio y en la zona de influencia del sitio de los servicios.		Se le aplicará una sanción de 6 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada ocasión que se genere una anomalía.
10. Responsable de la prestación del servicio	En caso de que el responsable de servicio no se encuentre presente durante el desarrollo de los servicios contratados.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
11. Asistencia a reuniones	En caso de que el responsable de servicio no asista a las convocatorias de reunión, por parte de la empresa supervisora o la DAP.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que ocurra esta situación.
12. Plantilla de personal técnico	En caso de que el personal de la cuadrilla o no se encuentre calificado para llevar a cabo los servicios contratados.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
13. Daños al sitio de la prestación del servicio	En caso de existir daños al sitio de realización del servicio imputables al prestador del servicio, éste estará obligado a llevar a cabo la reparación en forma inmediata, corriendo los gastos por cuenta del prestador del servicio.		Adicionalmente se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
14. Garantía	En caso de que el personal del prestador del servicio no atienda los reportes por deficiencias en el servicio dentro del plazo de 24 horas.		Se le aplicará una sanción de 20 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que se suscite esta anomalía.
15. Informes	En caso de que el prestador del servicio no entregue en el tiempo establecido el informe correspondiente o bien con información errónea o incompleta.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que se suscite esta anomalía.

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto D

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 10

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, DE LOS DIVERSOS CUADRANTES EN LOS QUE SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México mediante un programa de subrogaciones llevará a cabo la prestación de servicios para la supervisión control técnico y seguimiento administrativo de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, Ejercicio 2025, lo que permitirá que el servicio de alumbrado público continúe manteniendo la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.

LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para la Supervisión, Control Técnico y Seguimiento Administrativo de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, Ejercicio 2025", podrán modificarse o cambiar de acuerdo a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), mediante instrucciones a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP).

Para llevar a cabo estos trabajos es necesario realizar la verificación del estado funcional de la infraestructura de alumbrado público, mediante recorridos en sitio para identificar los luminarios apagados, así como los postes impactados o de aquellos en riesgo de caer a cargo de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México.

ACTIVIDADES GENERALES

El Prestador del Servicio, será responsable de llevar a cabo la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo para la correcta ejecución y el debido cumplimiento, en alcance, calidad, especificaciones y tiempo de los trabajos de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México.

El Prestador del Servicio, junto con el personal que la DGSUS, a través de la DAP determine, serán los encargados de validar los trabajos, de conformidad con los conceptos establecidos en los anexos técnicos, alcances y penas convencionales de la "Prestación de Servicios para la Supervisión, Control Técnico y Seguimiento Administrativo de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, Ejercicio 2025", con el propósito de asegurar la correcta ejecución y mantener la calidad óptima en la prestación del mismo, por lo que si el Prestador del Servicio no cumple adecuadamente con sus actividades de conformidad con los presentes alcances, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el anexo de Penas Convencionales.

La DGSUS a través de la DAP, entregará a el Prestador del Servicio de supervisión las actividades, alcances, penas convencionales, anexos técnicos y toda la documentación necesaria de forma impresa o digital de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, para la correcta ejecución de los servicios supervisión, control técnico y seguimiento administrativo, al inicio del contrato.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a el Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad del CDMX y de la DGSUS, por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la DGSUS, a través de la DAP, el análisis de integración de precios unitarios del Servicio ofertado, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, estos análisis serán los indicadores que se utilizarán para aplicar las sanciones correspondientes en su caso, y para cada uno de los servicios de los presentes alcances, se deberán desglosar la totalidad de los conceptos solicitados para la realización del servicio.

El servicio se deberá realizar con el personal presentado y dictaminado favorablemente durante el proceso de contratación, en caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP. Se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

El Prestador del Servicio deberá entregar Informes que describirán todas las acciones realizadas, en un concentrado que mencione y enliste los servicios realizados. También se acompañará de un concentrado o resumen estadístico que permita visualizar el comportamiento del estado funcional de la infraestructura. Este informe deberá ser acompañado por memorias fotográficas como lo indique la DAP. La temporalidad y formato será acordado con el personal de la DAP.

Los informes deberán ser entregados en donde indique la DGSUS a través de la DAP, con un horario de las 9:00 horas y a más tardar a las 18:00 horas, en las fechas que la DAP determine. Todo aquel informe que sea entregado en un horario posterior al establecido, será recibido, pero será considerado como un incumplimiento, salvo que exista autorización expresa por parte de la DAP en la que se indicará la nueva fecha y hora para la presentación del informe, siempre y cuando para la solicitud esta prórroga existan razones fehacientemente justificadas por parte del Prestador del Servicio y se harán de conocimiento por escrito a la DAP, por lo menos 12 horas previas a que se venza el plazo para la entrega del informe.

En caso de inasistencia del personal aún si sucediera por enfermedad, el Prestador del Servicio deberá remplazar inmediatamente a la persona, mediante un sustituto. Las actividades desarrolladas se realizarán, sin perjuicio de la calidad de la inspección, verificación o actividad encomendada.

Así mismo el Prestador del Servicio se compromete a que el personal operativo deberá presentarse uniformado y debidamente identificado, y con el equipo de protección y comunicación necesario para el correcto cumplimiento de sus funciones.

Si el Prestador del Servicio, para el cumplimiento de la prestación del servicio requiere mayor cantidad de personal o equipamiento, podrá integrarlos en el entendido que no implica un costo adicional para el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El Prestador del Servicio participante deberá presentar carta mediante la cual manifieste y enliste el personal que propone para la realización del servicio. Deberá incluir la actividad o función a realizar, el nombre completo y la carrera o especialidad.

El Prestador del Servicio deberá contar, con la infraestructura, capacidad, experiencia, personal capacitado y equipo suficiente y adecuado para la correcta realización de los servicios como se describe.

Los lugares en donde se realizarán los trabajos de supervisión corresponden a la red vial de la ciudad de México, es decir, las avenidas, calles, callejones, parques, espacios públicos que cuenten con infraestructura de alumbrado público que sea susceptible de ser reparada, que se identificarán por vialidad o por colonia. Los espacios podrán modificarse o cambiar de acuerdo con las necesidades del servicio.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Para el seguimiento ejecutivo de las actividades realizadas por la "Prestación de Servicios para la Supervisión, Control Técnico y Seguimiento Administrativo de las Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, Ejercicio 2025", se requiere de personal de alto nivel jerárquico, mismo que coordinará y organizará las actividades de los supervisores de Campo. Con el personal de nivel gerencial se discutirán y tomarán las decisiones relacionadas con las actividades del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

Para esta fase habrá un gerente del servicio que será el responsable de coordinar las actividades y de transmitir los requerimientos derivados de los acuerdos y condiciones contractuales establecidas como alcances del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

El Prestador del Servicio deberá dar seguimiento a la atención de las demandas ciudadanas en cuanto a tiempo de respuesta, calidad del servicio, tiempo y forma de ejecución, y verificar que dicha queja quede debidamente atendida y en óptimo funcionamiento, en su caso deberá verificarlo con el ciudadano solicitante, el Prestador del Servicio deberá contar con el equipo de oficina y material de papelería necesario para el cumplimiento de sus actividades como son: escritorio, sillas, anaqueles, archiveros, carpetas de archivo, carpetas de tres arillos, papel, copiadora, entre otros.

Para las actividades ejecutivas se requerirá como mínimo el personal que a continuación se indica:

Un (01) Gerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Un (01) Subgerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Dos (02) Auxiliares administrativos. Este puesto será cubierto por personal con conocimientos administrativos y con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto.

Dos (02) Capturistas. Este puesto podrá ser cubierto por personal, con preparatoria terminada o trunca, de cualquier área o carrera, o aquel que la empresa supervisora considere el idóneo para el desempeño de las actividades inherentes a este puesto. Para este caso no será necesario comprobar experiencia.

El Prestador del Servicio deberá considerar el desarrollo informático necesario para la operación y monitoreo de la verificación de Puntos de Luz (PDL) para su oportuna intervención, mismo que deberá contar como mínimo con las siguientes características enunciativas más no limitativas:

Una (01) Aplicación o software profesional especializado para la administración y el manejo de las incidencias detectadas por la personal en campo, con las siguientes características de servicio:

- Base de datos centralizada para el almacenamiento de la información, con la capacidad de ser alimentada con los levantamientos efectuados por el personal de campo (Supervisor de Campo).
- Contar con la capacidad de producción de reportes bajo demanda, usando los formatos oficiales autorizados por la DAP, con criterios de rango de elementos a supervisar, fecha, ubicación (tramos de calle), estado funcional y estado de la infraestructura.
- Para la producción de reportes se debe contar con la opción de reportes impresos o digitales.
- Contará con un sistema de administración de contenido (CMS) la cual deberá ser accesible desde una interfaz pública en cualquier ubicación. Se administrará por medio de un sistema digital de control y referencia, que permita visualizar por lo menos los siguientes datos: Listado detallado de los PDL'S, visualización de la ubicación mediante un sistema cartográfico, búsqueda de elementos por número de PDL y que permita visualizar el estado funcional y estado de la infraestructura conforme se realice la verificación en campo.

HORARIOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de la representación de Gerente se realizará con horario abierto durante la vigencia del contrato con el Prestador del Servicio.

La realización de la actividad por parte del auxiliar administrativo se llevará a cabo de lunes a sábado, durante la duración del contrato con horario abierto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para realización de las actividades administrativas y de seguimiento documental, la supervisión deberá ajustarse a los horarios diurnos que determine la dependencia.

Para realizar las actividades inherentes a la supervisión y verificación funcional a la revisión de los trabajos de mantenimiento; la supervisión deberá ajustarse a los horarios de ejecución aprobados por la dependencia.

La realización de la actividad de verificación de la funcionalidad de la red de alumbrado público, preferentemente se llevará a cabo de lunes a sábado durante las 24 horas, durante el periodo del contrato.

Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo anterior, la supervisión deberá contar con personal permanentemente; durante las 24 horas del día y todos los días naturales que dure el contrato, para la atención de cualquier contingencia y/o actividad relacionada con la Prestación del Servicio.

VERIFICACIÓN

El Prestador del Servicio deberá conocer el alcance de los trabajos a realizar por parte de la empresa a cargo de las cinco Prestaciones de Servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la Ciudad de México, misma que incluye personal especializado, herramientas y equipos.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega a la Dirección de Alumbrado Público.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.
Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
TELEFONOS: 5426-2758, 5426-2804 EXT 104

Para los Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco
Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

ACTIVIDADES

Para cada uno de los grupos habrá un supervisor en jefe, responsable de los frentes de trabajo y de la distribución de los turnos, éste estará a cargo de los supervisores de campo, que estarán asignados a los frentes de trabajo.
Supervisores en jefe

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Supervisor en jefe asentará en el Informe los resultados de la realización de las actividades descritas a continuación:

Desarrollará actividades de organización, distribución, evaluación y coordinación de las Revisiones de Infraestructura asignados al grupo que le corresponda.

Revisará y validará, la información proporcionada por los Supervisores de campo.

Asignará los frentes de trabajo y los turnos de la mejor forma, cumpliendo con los principios de eficiencia y eficacia.

Realizará recorridos en campo dentro de la zona asignada, con el objetivo de verificar y orientar en su caso a los Supervisores de Campo sobre las acciones de reparación.

Participará en los recorridos de verificación en campo para el mantenimiento correctivo y entregas parciales de acuerdo con lo estipulado en las cinco prestaciones de servicio para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en los diversos cuadrantes en los que se dividió la red vial primaria de la Ciudad de México.

Supervisores de Campo

El Revisor de Infraestructura desarrollará y deberá dar seguimiento continuo a las acciones de reparación, deberá informar al jefe de Supervisión lo que sucede de acuerdo con las siguientes etapas:

- a) Verificación Funcional: Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento de los puntos de luz (luminarios) y la detección del estado de los postes metálicos que representen daño o riesgo de colapso.

Lo anterior es aplicable a la infraestructura de alumbrado público existente en las vialidades, tramos y zonas indicadas en el apartado -LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO-. Esta inspección inicial incluye la infraestructura de alumbrado público en puentes vehiculares superiores e inferiores (deprimidos), bajopuentes, puentes peatonales y áreas ajardinadas, siempre y cuando los espacios sean de acceso público. Este personal deberá reportar al Supervisor en jefe el resultado de su revisión.

- b) Revisión de Trabajos: Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento, de la infraestructura de alumbrado público que haya sido detectada mediante el trabajo de verificación funcional y constatará que los puntos de luz hayan sido puestos en servicio.

Las actividades requerirán como mínimo el personal que a continuación se indica:

Tres (03) Supervisores en jefe. Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado, y con experiencia comprobable en la realización de servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

similares al objeto del presente servicio, de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Diecisiete (17) Supervisores de Campo, para cada una de las jornadas solicitadas. Este puesto podrá ser cubierto por técnicos o pasantes de las carreras de: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería en Arquitectura, Ingeniería Mecánica Eléctrica o carreras a fin, en este caso será necesario contar con experiencia de por lo menos un año.

Veinte (20) vehículos sedán, el Prestador del Servicio deberá considerar vehículos modelo 2016 en adelante, necesarios para la realización del servicio. Incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes. Estos vehículos deberán circular diario, tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo con la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

INFORMES

El Prestador del Servicio deberá presentar los informes a la DAP para ser evaluados y autorizados en cuanto a la forma, tamaño, contenido y periodicidad en su caso. Todos los informes deberán incluir la correspondiente memoria fotográfica.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será: **del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025**

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia a la Dirección de Alumbrado Público.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por la Dirección de Alumbrado Público, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

AVANCE DE ACTIVIDADES

La Prestadora del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa Semanal de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluya el personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

La empresa supervisora verificará la ejecución con calidad de las actividades de la Prestadora de Servicios, y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado, contando para ello con un máximo de 10 días hábiles para su entrega después de cada mes.

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos;

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la CDMX y de la DGSUS a través de la DAP, por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de las prestaciones de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial primaria, de los diversos cuadrantes en los que se divide la Ciudad de México, Ejercicio 2025, deberá vigilar y verificar que se ejecuten con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, solicitados dentro de los alcances de las prestaciones de servicio, de manera que las vialidades objeto de este contrato queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

FACTURACIÓN

La facturación se llevará a cabo de manera mensual y los cortes serán del 1° al 30 o 31 de cada mes según corresponda. Las facturas deberán presentarse para su revisión, correspondiente validación y trámite en la DAP, en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores al último día del mes que se factura, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

El Prestador del Servicio acepta que la DGSUS en ningún momento se volverá patrón solidario o sustituto, y que así mismo exime de toda responsabilidad penal o civil, que con motivo de la prestación del servicio pudieran ocurrir, al GCDMX y a la DGSUS.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

D
g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, DE LOS DIVERSOS CUADRANTES EN LOS QUE SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025

PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2025

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo del Prestador del Servicio por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de la Prestación de Servicios

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. ENTREGA DEL ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	FALTA DE ENTREGA DEL ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL CONTRATO, O CON EL DESGLOSE DE CONCEPTOS INSUFICIENTES.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. REUNIONES CON LA DAP	AUSENCIA DEL GERENTE A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN CONVOCADAS POR LA DAP.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
3. FALTA DE VEHÍCULO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO FALTANTE



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

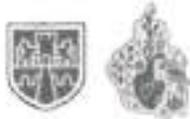
CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
4. INFORMES	FALTA DE LA ENTREGA DE CUALQUIER INFORME O CON INFORMACIÓN INSUFICIENTE Y/O ERRÓNEA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. ASISTENCIA A REUNIONES	NO ASISTIR PUNTUAL Y OPORTUNAMENTE A LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. PLANTILLA DE SUPERVISIÓN	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE SUPERVISIÓN		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A DE 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR CADA SUPERVISOR O ELEMENTO FALTANTE
7. CONDUCTAS DEL PERSONAL	FALTA O PRESENTACIÓN EN ESTADO INCONVENIENTE (CUAL SEA LA RAZÓN PARA LA INCONVENIENCIA) DEL PERSONAL.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

D

DEDUCTIVAS

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto

g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 11

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, ASÍ COMO LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad y de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México mediante un contrato de prestación de servicios, lleve a cabo la supervisión control técnico y seguimiento administrativo de la "Prestación de servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", lo que permitirá mantener la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en Fuentes ornamentales y las iluminaciones especiales y artísticas en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo y correctivo.

PERIODO

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), mediante instrucciones a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP). Las Iluminaciones especiales y artísticas que se atenderán son:

ID	NOMBRE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
1	EDIFICIO NUEVO DE GOBIERNO	Plaza de la Constitución 2, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro.	CUAUHTÉMOC
2	EDIFICIO VIRREINAL	Plaza de la Constitución 2, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro.	CUAUHTÉMOC
3	EDIFICIO DE LA ASAMBLEA	Ignacio Allende 8, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro.	CUAUHTÉMOC
4	EDIFICIO DE LAS JOYERÍAS	Plaza de la Constitución 7, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro.	CUAUHTÉMOC
5	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Donceles esq. Allende S/N Col. Centro Histórico de la Cdad. de México.	CUAUHTÉMOC
6	TEATRO DE LA CIUDAD	Donceles 35, Centro Histórico de la Cdad. de México.	CUAUHTÉMOC
7	CAMELLÓN PASEO DE LA REFORMA	Av. Paseo de la Reforma	CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO
8	GLORIETA DE LA DIANA CAZADORA	Av. Paseo de la Reforma 21, Colonia Centro	CUAUHTÉMOC
9	PARQUE DE LA BOMBILLA	Av. de la Paz A, Chimalistac	ÁLVARO OBREGÓN
10	DISTRIBUIDOR VIAL SAN JERÓNIMO (EJE TO SUR)	Periférico Sur 308-A, San Jerónimo Lídice 10200 Ciudad de México, CDMX.	LA MAGDALENA CONTRERAS
11	CACTUS DE SAN JERÓNIMO	Avenida Contreras 579, San Jerónimo Lídice.	LA MAGDALENA CONTRERAS
12	TORRE CABALLITO	Av. Paseo de la Reforma 10, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México, CDMX.	CUAUHTÉMOC
13	MONUMENTO A LA RAZA	Av. Insurgente Norte, 290, San Simón Tepehualco.	CUAUHTÉMOC
14	MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN	Plaza de la República s/n, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Cuauhtémoc, CDMX.	CUAUHTÉMOC
15	FUENTE DE PETRÓLEOS	Anillo Periférico S/N, Polanco, Bosque de Chapultepec I Sección Ciudad de México, CDMX.	MIGUEL HIDALGO
16	PLAZA TOLSÁ	Calle de Tacuba 8, Centro Histórico de la Cdad. de México.	CUAUHTÉMOC
17	HEMICICLO A JUÁREZ (ALAMEDA CENTRAL)	Av. Juárez 50, Centro Histórico de la Cdad. de México.	CUAUHTÉMOC
18	MONUMENTO A CUAUHTÉMOC	Av. Paseo de la Reforma S/N col. Juárez.	CUAUHTÉMOC
19	GLORIETA DEL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA	Av. Paseo de la Reforma, col. Juárez.	CUAUHTÉMOC
20	GLORIETA DEL AHUEHUETE	Av. Paseo de la Reforma 199, col. Juárez.	CUAUHTÉMOC
21	ACUEDUCTO CHAPULTEPEC	Av. Chapultepec, Roma Norte.	CUAUHTÉMOC



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ID	NOMBRE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
22	ILUMINACIÓN DE CATEDRAL	Plaza de la Constitución S/N, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro.	CUAUHTÉMOC
23	ALUMBRADO DE ALAMEDA CENTRAL	Av. Hidalgo s/n Centro Histórico	CUAUHTÉMOC

Para el caso de las Fuentes Ornamentales:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
1	FUNDACIÓN TENOCHTITLÁN	AV. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ ENTRE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTÉMOC
2	PLAZA DE LA REPÚBLICA	AV. PASEO DE LA REFORMA / CALZ. MANUEL VILLALONGIN	CUAUHTÉMOC
3	GÉISER MADERO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
4	GÉISER TEATRO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
5	DANAIDES	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
6	NINFA 1	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
7	NINFA 2	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
8	VENUS	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
9	AMÉRICAS	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
10	PRIMAVERA	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
11	NEPTUNO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
12	GÉISER HILTON	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
13	MERCURIO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
14	GÉISER HIDALGO	ALAMEDA CENTRAL	CUAUHTÉMOC
15	FUENTE 1 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
16	FUENTE 2 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
17	FUENTE 3 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
18	FUENTE 4 PLAZA SOLIDARIDAD	PLAZA SOLIDARIDAD	CUAUHTÉMOC
19	DIANA CAZADORA	AV. PASEO DE LA REFORMA	CUAUHTÉMOC
20	PLAZA TLAXCOAQUE	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	CUAUHTÉMOC



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	ALCALDÍA
21	REPÚBLICA	PASEO DE LA REFORMA / AV. JUÁREZ	CUAUHTÉMOC
22	CIBELES	GLORIETA DE AV. OAXACA / AV. MEDELLÍN	CUAUHTÉMOC
23	SIMÓN BOLÍVAR	AV. PASEO DE LA REFORMA / CAMPOS ELISEOS	MIGUEL HIDALGO
24	MONUMENTAL	EJE 6 ÁNGEL URRAZA / AV. INSURGENTES	BENITO JUÁREZ
25	PETRÓLEOS	ANILLO PERIFÉRICO / AV. PASEO DE LA REFORMA	MIGUEL HIDALGO
26	VÍBORAS	AV. REVOLUCIÓN / AV. RÍO MIXCOAC	BENITO JUÁREZ
27	BAÑERA 1	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y FELIPE CARRILLO PUERTO	COYOACÁN
28	BAÑERA 2	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y AV. PACÍFICO	COYOACÁN
29	ARTES GRÁFICAS 1	JARDÍN DE LAS ARTES GRÁFICAS / DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ / DR. ARCE	CUAUHTÉMOC
30	ARTES GRÁFICAS 2	JARDÍN DE LAS ARTES GRÁFICAS / DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ / DR. ARCE	CUAUHTÉMOC
31	ARTES GRÁFICAS 3	JARDÍN DE LAS ARTES GRÁFICAS / DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ / DR. ARCE	CUAUHTÉMOC
32	ARTES GRÁFICAS 4	JARDÍN DE LAS ARTES GRÁFICAS / DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ / DR. ARCE	CUAUHTÉMOC
33	ARTES GRÁFICAS 5	JARDÍN DE LAS ARTES GRÁFICAS / DR. JOSÉ MARÍA VERTÍZ / DR. ARCE	CUAUHTÉMOC

Para llevar a cabo estos trabajos es necesario realizar la verificación del estado funcional de la infraestructura de las iluminaciones especiales y artísticas, mediante recorridos en sitio para identificar los luminarios apagados o falta de algún elemento, a cargo de la siguiente prestación de servicios:

ACTIVIDADES GENERALES

El Prestador del Servicio, será responsable de llevar a cabo la supervisión, control técnico y seguimiento administrativa para la correcta ejecución y el debido cumplimiento, en alcance, calidad, especificaciones y tiempo de los trabajos de la Prestación de servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio, junto con el personal que la DGSUS, a través de la DAP determine, serán los encargados de validar los trabajos, de conformidad con los conceptos establecidos en los anexos técnicos, alcances y penas convencionales de la "Prestación de servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", con el propósito de asegurar la correcta ejecución y mantener la calidad óptima en la prestación del mismo, por lo que si el Prestador del Servicio no cumple adecuadamente con sus actividades de conformidad con el presente Anexo, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, de Penas Convencionales.

La DGSUS a través de la DAP, entregará a el Prestador del Servicio que resulte adjudicada las actividades, alcances, penas convencionales, anexos técnicos y toda la documentación necesaria de forma impresa o digital de la "Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", para la correcta ejecución de los servicios de supervisión, control técnico y seguimiento administrativo, al inicio del contrato.

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la Dirección de Alumbrado Público, por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la DGSUS, a través de la DAP, el Desglose de Costos del Servicio ofertado, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, estos análisis serán los indicadores que se utilizarán para aplicar las sanciones correspondientes en su caso, y para cada uno de los servicios de los presentes alcances, se deberán desglosar la totalidad de los conceptos solicitados para la realización del servicio.

El servicio se deberá realizar con el personal presentado y dictaminado favorablemente durante el proceso de contratación, en caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP. Si la DAP considera procedente autorizar el cambio este se realizará.

El Prestador del Servicio deberá entregar Informes que describirán todas las acciones realizadas, en un concentrado que mencione y enliste los servicios realizados. También se acompañará de un concentrado o resumen estadístico que permita visualizar el comportamiento del estado funcional de la infraestructura. Este



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

informe deberá ser acompañado por algunas memorias fotográficas. La temporalidad y formato será acordado con el personal de la DAP.

Los informes deberán ser entregados en donde indique la DGSUS a través de la DAP, en el horario y las fechas que la DAP determine. Todo aquel informe que sea entregado en un horario posterior al establecido, será recibido, pero será considerado como un incumplimiento, salvo que exista autorización expresa por parte de la DAP en la que se indicará la nueva fecha y hora para la presentación del informe, siempre y cuando para la solicitud esta prórroga existan razones fehacientemente justificadas por parte del Prestador del Servicio y se harán de conocimiento por escrito a la DAP, por lo menos 12 horas previas a que se venza el plazo para la entrega del informe.

En caso de inasistencia del personal aún si sucediera por enfermedad, el Prestador del Servicio deberá reemplazar inmediatamente a la persona, mediante un sustituto. Las actividades desarrolladas se realizarán, sin perjuicio de la calidad de la inspección, verificación o actividad encomendada.

Así mismo el Prestador del Servicio se compromete a que el personal operativo deberá presentarse uniformado y debidamente identificado, y con el equipo de protección y comunicación necesario para el correcto cumplimiento de sus funciones.

Si el Prestador del Servicio, para el cumplimiento de la prestación del servicio requiere mayor cantidad de personal o equipamiento, podrá integrarlos en el entendido que no implica un costo adicional para el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX).

El Prestador del Servicio participante deberá presentar carta mediante la cual manifieste y enliste el personal que propone para la realización del servicio. Deberá incluir la actividad o función a realizar, el nombre completo y la carrera o especialidad.

El Prestador del Servicio deberá contar, con la infraestructura, capacidad, experiencia, personal capacitado y equipo suficiente y adecuado para la correcta realización de los servicios como se describe.

Los lugares en donde se realizarán los trabajos de supervisión corresponden a diversas fuentes ornamentales, inmuebles con iluminaciones especiales y artísticas, dentro de la ciudad de México, es decir, Edificios de Gobierno, monumentos, glorietas, parques y camellones que cuenten con infraestructura de fuentes o especial de iluminación que sea susceptible de ser reparada, que se identificarán por la ubicación de cada espacio. Los espacios podrán modificarse o cambiar de acuerdo con las necesidades del servicio.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Para el seguimiento ejecutivo de las actividades realizadas por la "Prestación de servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, ejercicio 2025", se requiere de personal de alto nivel jerárquico, mismo que coordinará y organizará las actividades de los supervisores de Campo. Con el personal de nivel gerencial se discutirán y tomar las decisiones relacionadas con las actividades del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

Para esta fase habrá un gerente del servicio que será el responsable de coordinar las actividades y de transmitir los requerimientos derivados de los acuerdos y condiciones contractuales establecidas como alcances del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

El Prestador del Servicio deberá dar seguimiento a la atención de las demandas ciudadanas en cuanto a tiempo de respuesta, calidad del servicio, tiempo y forma de ejecución, y verificar que dicha queja quede debidamente atendida y en óptimo funcionamiento. El Prestador del Servicio deberá contar con el equipo de oficina y material de papelería necesario para el cumplimiento de sus actividades como son: escritorios, sillas, anaqueles, archiveros, carpetas de archivo, carpetas de tres arillos, papel, copiadora, entre otros.

Para las actividades ejecutivas se requerirá como mínimo el personal que a continuación se indica:

Un (01) Gerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de iluminaciones especiales y artísticas en materia de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Un (01) Subgerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de iluminaciones especiales y artísticas en materia de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Dos (02) Auxiliares administrativos. Este puesto será cubierto por personal con conocimientos administrativos y con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto.

Dos (02) Capturistas. Este puesto podrá ser cubierto por personal, con preparatoria terminada o trunca, de cualquier área o carrera, o aquel que la empresa supervisora considere el idóneo para el desempeño de las actividades inherentes a este puesto. Para este caso no será necesario comprobar experiencia.

El Prestador del Servicio deberá considerar el desarrollo informático necesario para la operación y monitoreo de la verificación de Puntos de Luz (PDL) para su oportuna intervención, mismo que deberá contar como mínimo con las siguientes características enunciativas más no limitativas:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Una (01) Aplicación o software profesional especializado para la administración y el manejo de las incidencias detectadas por el personal en campo, con las siguientes características de servicio:

- Base de datos centralizada para el almacenamiento de la información, con la capacidad de ser alimentada con los levantamientos efectuados por el personal de campo de la supervisión (Supervisores en Jefe, Supervisores de Campo, Residente de Campo).
- Contar con la capacidad de producción de reportes bajo demanda, usando los formatos oficiales autorizados por la DAP, con criterios de rango de elementos a supervisar, fecha, ubicación (tramos de calle), estado funcional y estado de la infraestructura.
- Para la producción de reportes se debe contar con la opción de reportes impresos o digitales y en su caso, proporcionar una firma digital de autenticación.
- Contará con un sistema de administración de contenido (CMS) la cual deberá ser accesible desde una interfaz pública en cualquier ubicación. Se administrará por medio de un sistema digital de control y referencia, que permita visualizar por lo menos los siguientes datos: Listado detallado de los PDL'S, visualización de la ubicación mediante un sistema cartográfico, búsqueda de elementos por número de PDL y que permita visualizar el estado funcional y estado de la infraestructura conforme se realice la verificación en campo.

HORARIOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de la representación de Gerente se realizará en horario abierto durante la vigencia del contrato con el Prestador del Servicio.

La realización de la actividad por parte del auxiliar administrativo se llevará a cabo de lunes a sábado.

Para realización de las actividades administrativas y de seguimiento documental, la supervisión deberá ajustarse a los horarios diurnos que determine la dependencia.

Para realizar las actividades inherentes a la supervisión y verificación funcional a la revisión de los trabajos de mantenimiento; la supervisión deberá ajustarse a los horarios de ejecución aprobados por la dependencia.

La realización de las actividades de verificación de la funcionalidad de las iluminaciones artísticas y especiales, preferentemente se llevará a cabo de lunes a sábado, durante el periodo del contrato.

Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo anterior, la supervisión deberá contar con personal permanentemente; durante las 24 horas del día y todos los días naturales que dure el contrato, para la atención de cualquier contingencia y/o actividad relacionada con la Prestación del Servicio.

VERIFICACIÓN

El Prestador del Servicio deberá conocer el alcance de los trabajos a realizar por parte de la empresa a cargo de la Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, misma que incluye el suministro de materiales, insumos, herramientas y equipos.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega al Gobierno de la Ciudad de México, en donde lo indique la DAP.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en:

Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.
Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: 5591 83 3700 ext. 68144

Para el retiro de infraestructura de fuentes ornamentales, Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco

Responsable. José Luis Ruiz
Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco
Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

ACTIVIDADES

Para cada uno de los grupos habrá un supervisor en jefe, responsable de los frentes de trabajo y de la distribución de los turnos, éste estará a cargo de los supervisores de campo de infraestructura, que estarán asignados a los frentes de trabajo.

Supervisores en jefe.

El Supervisor en jefe asentará en el Informe los resultados de la realización de las actividades descritas a continuación:

Desarrollará actividades de organización, distribución, evaluación y coordinación de las Revisiones de Infraestructura asignados al grupo que le corresponda.

Revisará y validará, la información proporcionada por los Supervisores de campo.

Asignará los frentes de trabajo y los turnos de la mejor forma, cumpliendo con los principios de eficiencia y eficacia.

Realizará recorridos en campo dentro de la zona asignada, con el objetivo de verificar y orientar en su caso a los Supervisores de Campo sobre las acciones de reparación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Participará en los recorridos de verificación en campo para el mantenimiento correctivo y entregas parciales de acuerdo con lo estipulado en la Prestación de Servicios para la rehabilitación y mantenimiento correctivo y preventivo de las iluminaciones especiales y artísticas en Edificios de Gobierno, monumentos, glorietas y camellones, en la red vial primaria de la Ciudad de México.

Supervisores de Campo.

El Revisor de Infraestructura desarrollará y deberá dar seguimiento continuo a las acciones de reparación, deberá informar al Coordinador de Campo lo que sucede de acuerdo con las siguientes etapas:

- c) **Verificación Funcional:** Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento de los puntos de luz (proyectores LED) y la detección del estado de las estructuras de sujeción o postes metálicos que representen daño o riesgo de colapso. Lo anterior es aplicable a la infraestructura de iluminaciones especiales en material de alumbrado público existente en las vialidades, tramos y zonas indicadas en el apartado -LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO-. Esta inspección inicial incluye la infraestructura de las iluminaciones artísticas y especiales, siempre y cuando los espacios sean de acceso público. Este personal deberá reportar al Supervisor en jefe el resultado de su revisión.
- d) **Revisión de Trabajos:** Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento, de las iluminaciones artísticas y especiales que haya sido detectada mediante el trabajo de verificación funcional y constatará que hayan sido puestos en servicio.

Las actividades requerirán como mínimo el personal que a continuación se indica:

Dos (02) Supervisores en Jefe. Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado, y con experiencia comprobable en la realización de servicios similares al objeto del presente servicio, de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuatro (04) Supervisores de Campo, para cada una de las jornadas solicitadas. Este puesto podrá ser cubierto por técnicos o pasantes de las carreras de: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería en Arquitectura, Ingeniería Mecánica Eléctrica o carreras a fin, en este caso será necesario contar con experiencia de por lo menos un año.

HORARIO MATUTINO: 1 SUPERVISOR
HORARIO VESPERTINO: 2 SUPERVISORES
HORARIO NOCTURNO: 1 SUPERVISORES

Cinco (05) vehículos sedán, el Prestador del Servicio deberá considerar vehículos tipo sedán modelo 2016 en adelante, necesarios para la realización del servicio. Incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes. Estos vehículos deberán circular diario, tener la última verificación vigente que le



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

corresponda de acuerdo con la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

INFORMES

El Prestador del Servicio deberá presentar los informes a la DAP para ser evaluados y autorizados en cuanto a la forma, tamaño, contenido y periodicidad en su caso. Todos los informes deberán incluir la correspondiente memoria fotográfica.

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

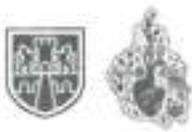
El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por el Área Requirente, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

La Prestadora del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa Semanal de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan los materiales, personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

La empresa adjudicada verificará la ejecución con calidad de las actividades de la Prestadora de Servicios, y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, el Área Requirente realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE FOTOGRAFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado.

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patronos solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen del Área Requiriente y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción del Área Requiriente, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones en fuente ornamentales y sitios de alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen del Área Requiriente.

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos;

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la CDMX y de la DGSUS por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de la Prestación de servicios para la rehabilitación, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, de Fuentes Ornamentales, así como las Iluminaciones Especiales e Iluminaciones Artísticas en edificios de Gobierno, Monumentos, Glorietas y camellones de la Ciudad de México, deberá vigilar y verificar que se ejecuten con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación de Fuentes Ornamentales, iluminaciones especiales y artísticas, solicitados dentro del Anexo de la prestación de servicio, de manera que todos los espacios objeto de este contrato queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, el Área Requirente se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FACTURACIÓN

La facturación del servicio será en forma mensual, la factura deberá presentarse para su revisión, correspondiente validación y trámite en la DAP.

El Prestador del Servicio acepta que la DGSUS en ningún momento se volverá patrón solidario o sustituto, y que así mismo exime de toda responsabilidad penal o civil, que con motivo de la prestación del servicio pudieran ocurrir, al GCDMX y a la DGSUS.

La factura que contenga errores o se presente incompleta, no serán tramitadas hasta la entrega correcta de los documentos por lo que el retraso en el trámite y en el pago será responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio haciéndose acreedor a la sanción correspondiente.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

PENAS CONVENCIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE FUENTES ORNAMENTALES, ASÍ COMO LAS ILUMINACIONES ESPECIALES E ILUMINACIONES ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025

La Prestación de Servicios tendrá un periodo del 16 de febrero al 31 de mayo 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. Entrega de desglose de costos al principio del contrato.	Falta de entrega del desglose de costos de los servicios ofertados dentro de los primeros cinco días hábiles del inicio del contrato, o con el desglose de conceptos insuficientes.		Se aplicará una sanción equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México, vigente.
2. Falta de vehículo.	En caso de que el prestador de servicio no presente el número de vehículos completo.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México
3. Reuniones con la DAP	Ausencia del Gerente a las Reuniones de coordinación convocadas por la DAP.		Se aplicará una sanción equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México, vigente.
4. Informes	Falta de la entrega del cualquier Informe o con información insuficiente y/o errónea.		Se aplicará una sanción equivalente al importe de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México, vigente.
5. Reunión de trabajo	No asistir puntual y oportunamente a las reuniones de trabajo con la empresa Prestadora del Servicio		Se aplicará una sanción equivalente al importe de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México, vigente.
6. Supervisores	Falta de alguno de los Supervisores en Jefe o Supervisores de Campo.		Se le aplicará una sanción de 10 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México, por cada vez que incurra en la falta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
7. Actividades de riesgo	Falta o presentación en estado inconveniente (cual sea la razón para la inconveniencia) del personal.		Se le aplicará una sanción de 5 veces la unidad de medida y actualización vigente en la ciudad de México.
8. Cumplir con el 100 % de la atención del servicio	En caso de que el prestador del servicio no cumpla en tiempo y forma con el 100% de la prestación del servicio al término del contrato.		Se aplicará una pena convencional equivalente a 40 unidades de medida y actualización.

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio. 

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA 12

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad a través de la Dirección de Alumbrado Público, le corresponde diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial y el alumbrado público de la red vial primaria y los espacios públicos que le sean encomendados en la Ciudad de México.

Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar las condiciones del alumbrado público que prevalecen en la red vial primaria, que garanticen la convivencia y el desplazamiento de las personas en condiciones de máxima calidad y seguridad, a través de sistemas que se apoyen en tecnologías limpias, bajo los principios de equidad social, igualdad, accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad y comodidad.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México mediante un contrato de prestación de servicios, lleve a cabo la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de las prestaciones de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, lo que permitirá que el servicio de alumbrado público continúe manteniendo la fuerza operativa a fin de atender y disminuir las incidencias de falla en materia de Alumbrado Público, a través de un programa de monitoreo y atención permanente que proporcione mayor eficacia en los tiempos de respuesta y sobre todo realizar acciones de tipo preventivo.

LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO

Los lugares en donde se realizará la "Prestación de Servicios para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de las prestaciones de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025", podrán modificarse o cambiar de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), mediante instrucciones a través de la Dirección de



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Alumbrado Público (DAP), y la información donde se describen los lugares y ubicaciones en donde se realizará el trabajo, son enunciativas más no limitativas, y hasta el momento se realizarán conforme a la tabla siguiente:

VIALIDADES			
VÍAS DE ACCESO CONTROLADO			
VIALIDAD	TRAMO	DE	HASTA
ANILLO PERIFÉRICO	TRAMO NORPONIENTE	REF. TANG. DE LA CALLE ALEJANDRINA	AV. LA PRESA
	TRAMO NORORIENTE	FRANCISCO J. MACÍ	AV. VALLE ALTO
	TRAMO A	CALZ. INGENIEROS MILITARES	EJE 6 SUR (AV. SAN ANTONIO)
	TRAMO C	EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)	CANAL DE CUEMANCO
	GLORIETA DE VAQUERITOS EXISTENTES	ANILLO PERIFÉRICO (BLVR. ADOLFO RUIZ CORTINES)	DIVISIÓN DEL NORTE / CANAL DE MIRAMONTES
	TRAMO D	CANAL DE CUEMANCO	LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO (SALVADOR ALLENDE)
VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN Y VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD		ANILLO PERIFÉRICO (BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA
VIADUCTO RÍO BECERRA		EJE 5 SUR (SAN ANTONIO)	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
DISTRIBUIDOR VIAL HEBERTO CASTILLO		OCEANÍA Y CERRADA GRAL. FRANCISCO SERRANO	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CECILIO RÓBELO
DISTRIBUIDOR LA CONCORDIA		CALZ. IGNACIO ZARAGOZA Y CAYETANO ANDRADE	AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA Y AGUSTÍN MELGAR
EJES VIALES			
EJE 1 NORTE	TRAMO PONIENTE	AV. DE LOS MAESTROS	AV. PASEO DE LA REFORMA
	TRAMO ORIENTE	CIRCUITO INTERIOR (BLVD. PUERTO AÉREO)	ANILLO PERIFÉRICO (CALLE 7)
	TRAMO CENTRO	EJE 1 ORIENTE (VIDAL ALCOCER)	EJE 3 ORIENTE (ING. EDUARDO MOLINA)
EJE 2 NORTE		AV. CUITLÁHUAC	AV. OCEANÍA
EJE 3 NORTE	TRAMO PONIENTE / TOCHTLI	CALZ. DE LA ARMAS	AV. AQUILES SERDÁN
	TRAMO ORIENTE	JOSÉ LORETO FABELA	AV. 608
	AV. 608	VÍA TAPO (AV. 602)	VILLA CACAMA
EJE 5 NORTE		EJE 7 PONIENTE (CALZ. DE LA ARMAS)	VILLA CACAMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE 2 PONIENTE		CIRCUITO INTERIOR (CALZ. MELCHOR OCAMPO)	AV. UNIVERSIDAD
EJE 3 PONIENTE	TRAMO CENTRO	CALZ. MARIANO ESCOBEDO	EJE 2 SUR (ÁLVARO OBREGÓN)
	TRAMO SUR	AV. INSURGENTES	CIRCUITO INTERIOR (AV. RÍO CHURUBUSCO)
EJE 4 PONIENTE		MOLINOS	EJE 10 SUR (AV. SAN JERÓNIMO)
EJE 6A PONIENTE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	CALZ. REAL DE SAN MARTIN	AV. AQUILES SERDÁN
	AV. TEZOZÓMOC	AV. AQUILES SERDÁN	CAMINO A SANTA LUCÍA
	CAMINO A SANTA LUCÍA	AV. 5 DE MAYO	CALZ. DE LA NARANJA
EJE 1 SUR		EJE CENTRAL	AV. BALDERAS
EJE 3 SUR		EJE 4 SUR (BENJAMÍN FRANKLIN)	EJE 4 SUR (AV. CANAL DEL TEZONTLE)
EJE 5 SUR		EJE 5 PONIENTE (AV. CENTRAL)	AUTOPISTA MÉXICO PUEBLA
EJE 6 SUR		CIRCUITO INTERIOR (AV. REVOLUCIÓN)	VICENTE GUERRERO
EJE 7 SUR (EXTREMADURA)		ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	AV. INSURGENTES
EJE 8 SUR		CALLE RECREO	AV. UNIVERSIDAD
EJE 10 SUR	RÍO MAGDALENA, COPILCO, AV. PEDRO ENRÍQUEZ UREÑA Y MONSERRAT	SAN JERÓNIMO	PACÍFICO
	AV. SAN JERÓNIMO	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES)	COPILCO
EJE 2 ORIENTE		EJE 1 ORIENTE (FERROCARRIL DE ORIENTE)	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES) GLORIETA DE VAQUERITOS
EJE 3 ORIENTE		ANILLO PERIFÉRICO (AV. RÍO DE LOS REMEDIOS)	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES)
EJE 4 ORIENTE CIRCUITO RUNNING CANAL RÍO CHURUBUSCO		EJE 3 SUR	SUR 2
VÍAS PRINCIPALES			
CALZ. MISTERIOS	TRAMO NORTE	AV. INSURGENTES	EJE 5 NORTE (CANTERA)

Handwritten signature

Handwritten mark



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	TRAMO SUR	EJE 5 NORTE (MONTEVIDEO)	EJE 2 NORTE (MANUEL GONZÁLEZ)
AV. INDUSTRIA MILITAR		GRAL. CESÁREO CASTRO	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO)
CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUERNAVACA		AV. INSURGENTES SUR	AV. MÉXICO
CARRETERA FEDERAL MÉXICO TOLUCA		AV. VERACRUZ	AV. PASEO DE LA REFORMA
AV. DIVISIÓN DEL NORTE		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	16 DE SEPTIEMBRE
DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ		EJE 1A SUR (DR. RÍO DE LA LOZA)	AV. DIVISIÓN DEL NORTE
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS
AV. OCEANÍA		VÍA TAPO (AV. 602)	EJE 1 NORTE (NORTE 17)
AV. PASEO DE LA REFORMA (TRAMO NORTE)		EJE 2 NORTE (MANUEL GONZÁLEZ)	AV. HIDALGO
GLORIETA CUITLÁHUAC (AP)		AV. PASEO DE LA REFORMA	AV. RICARDO FLORES MAGÓN / MATAMOROS
GLORIETA SIMÓN BOLÍVAR (AP)		AV. PASEO DE LA REFORMA	VIOLETA / PEDRO MORENO
PASEO DE LA REFORMA (CAMELLÓN)		MARIANO ESCOBEDO	ANILLO PERIFÉRICO
CALZ. CHIVATITO		AV. PASEO DE LA REFORMA	FERNANDO ALENCASTRE
CALZ. MOLINO DEL REY		FERNANDO ALENCASTRE	AV. CONSTITUYENTES
AV. PARQUE LIRA		AV. CONSTITUYENTES	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN
PUENTE LA MORENA		VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN	VIADUCTO RÍO BECERRA
AV. TICOMÁN		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	AV. INSURGENTES
VÍAS SECUNDARIAS			
CALZ. MAHATMA GANDHI		AV. PASEO DE LA REFORMA (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL)	AV. PASEO DE LA REFORMA (MUSEO DE ARTE MODERNO)
CAMPOS ELÍSEOS (1era. ETAPA)		MARIANO ESCOBEDO	RUBÉN DARÍO
CAMPOS ELÍSEOS (2da. ETAPA)		ANILLO PERIFÉRICO	AV. PASEO DE LA REFORMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LAMARTINE	RUBÉN DARÍO	CALZ. MAHATMA GANDHI
SCHILLER	RUBÉN DARÍO	CALZ. MAHATMA GANDHI
RUBÉN DARÍO	PASEO DE LA REFORMA	CALZ. MARIANO ESCOBEDO
RIO RHIN	MANUEL VILLALONGÍN	AV. PASEO DE LA REFORMA
ANATOLE FRANCE	ANILLO PERIFÉRICO	AV. PASEO DE LA REFORMA
AUDITORIO NACIONAL	AV. PASEO DE LA REFORMA	CALZ. CHIVATITO
MONTE ELBRUS	AV. MOLIERE	ANATOLE FRANCE
PARQUE WINSTON CHURCHILL AP (ANDRÉS BELLO Y ARQUÍMEDES)	CAMPOS ELÍSEOS	AV. PASEO DE LA REFORMA
BOSQUE DE CHAPULTEPEC		
FERNANDO ALENCASTRE	MORVAN	CALZ. CHIVATITO
AV. DE LOS COMPOSITORES	FERNANDO ALENCASTRE	AV. KIOSKO
CICLOPISTA	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	FERNANDO ALENCASTRE
AV. BOSQUES	AV. LOMAS	AV. CONSTITUYENTES
JUAN O'DONOJÚ	BERNARDO DE GÁLVEZ	AV. BOSQUES
CERRADA JUAN O'DONOJÚ	JUAN O'DONOJÚ	
AV. LOMAS	BERNARDO DE GÁLVEZ	AV. BOSQUES
ZARAGOZA	AV. CONSTITUYENTES	CALLE 10
LATERAL DE AV. CONSTITUYENTES	ZARAGOZA	ENTRADA AL BAJO PUENTE DE RETORNO DE AV. CONSTITUYENTES
JOAQUÍN CLAUSELL	AV. TOLUCA	ZARAGOZA
JOSÉ MARÍA VELASCO	JOSÉ MARÍA VELASCO (LADO PONIENTE)	JOSÉ MARÍA VELASCO (LADO ORIENTE)
CALZ. CHIVATITO (INCORPORACIÓN)	DEL REY	CALZ. CHIVATITO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACCESO A MOLINO DEL REY	ANILLO PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	DEL REY
CALLE 10	CONSTITUYENTES	AV. TOLUCA

El servicio de Supervisión debe realizarse a todos los PDL de los tramos que se refieren, incluidas áreas ajardinadas, puentes vehiculares, bajopuentes, puentes peatonales, Superposte, y deprimidos.

Para llevar a cabo estos trabajos es necesario realizar la verificación del estado funcional de la infraestructura de alumbrado público, mediante recorridos en sitio para identificar los luminarios apagados, así como los postes impactados o de aquellos en riesgo de caer a cargo de las siguientes prestaciones de servicios:

"Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Norte de la Ciudad de México, ejercicio 2025"

"Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en la Zona Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025"

ACTIVIDADES GENERALES

El Prestador del Servicio, será responsable de llevar a cabo la supervisión, control técnico y seguimiento administrativa para la correcta ejecución y el debido cumplimiento, en alcance, calidad, especificaciones y tiempo de los trabajos de las Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México.

El Prestador del Servicio, junto con el personal que la DGSUS, a través de la DAP determine, serán los encargados de validar los trabajos, de conformidad con los conceptos establecidos en los anexos técnicos, alcances y penas convencionales de la "Prestación de Servicios para la supervisión control técnico y seguimiento administrativo de las Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025", con el propósito de asegurar la correcta ejecución y mantener la calidad óptima en la prestación del mismo, por lo que si el Prestador del Servicio no cumple adecuadamente con sus actividades de conformidad con los presentes alcances, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el anexo de Penas Convencionales.

La DGSUS a través de la DAP, entregará a el Prestador del Servicio que resulte adjudicada las actividades, alcances, penas convencionales, anexos técnicos y toda la documentación necesaria de forma impresa o digital de las Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025, para la correcta ejecución de los servicios de supervisión, control técnico y seguimiento administrativo, al inicio del contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Prestador del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa al Prestador del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP, por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El Prestador del Servicio, se obliga a entregar a la DGSUS, a través de la DAP, el Desglose de Costos del Servicio ofertados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, estos análisis serán los indicadores que se utilizarán para aplicar las sanciones correspondientes en su caso, y para cada uno de los servicios de los presentes alcances, se deberán desglosar la totalidad de los conceptos solicitados para la realización del servicio.

El servicio se deberá realizar con el personal presentado y dictaminado favorablemente durante el proceso de contratación, en caso de que el Prestador del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP. Si la DAP considera procedente autorizar el cambio este se realizará.

El Prestador del Servicio deberá entregar Informes que describirán todas las acciones realizadas, en un concentrado que mencione y enliste los servicios realizados. También se acompañará de un concentrado o resumen estadístico que permita visualizar el comportamiento del estado funcional de la infraestructura. Este informe deberá ser acompañado por algunas memorias fotográficas. La temporalidad y formato será acordado con el personal de la DAP.

Los informes deberán ser entregados en donde indique la DGSUS a través de la DAP, con un horario y en las fechas que la DAP determine. Todo aquel informe que sea entregado en un horario posterior al establecido, será recibido, pero será considerado como un incumplimiento, salvo que exista autorización expresa por parte de la DAP en la que se indicará la nueva fecha y hora para la presentación del informe, siempre y cuando para la solicitud esta prórroga existan razones fehacientemente justificadas por parte del Prestador del Servicio y se harán de conocimiento por escrito a la DAP.

En caso de inasistencia del personal aún si sucediera por enfermedad, el Prestador del Servicio deberá remplazar inmediatamente a la persona, mediante un sustituto. Las actividades desarrolladas se realizarán, sin perjuicio de la calidad de la inspección, verificación o actividad encomendada.

Así mismo el Prestador del Servicio se compromete a que el personal operativo deberá presentarse uniformado y debidamente identificado, y con el equipo de protección y comunicación necesario para el correcto cumplimiento de sus funciones.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Si el Prestador del Servicio, para el cumplimiento de la prestación del servicio requiere mayor cantidad de personal o equipamiento, podrá integrarlos en el entendido que no implica un costo adicional para el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX).

El Prestador del Servicio participante deberá presentar carta mediante la cual manifieste y enliste el personal que propone para la realización del servicio. Deberá incluir la actividad o función a realizar, el nombre completo y la carrera o especialidad.

El Prestador del Servicio deberá contar, con la infraestructura, capacidad, experiencia, personal capacitado y equipo suficiente y adecuado para la correcta realización de los servicios como se describe.

Los lugares en donde se realizarán los trabajos de supervisión corresponden a la red vial de la ciudad de México, es decir, las avenidas, calles, callejones, parques, espacios públicos que cuenten con infraestructura de alumbrado público que sea susceptible de ser reparada, que se identificarán por vialidad o por colonia. Los espacios podrán modificarse o cambiar de acuerdo con las necesidades del servicio.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

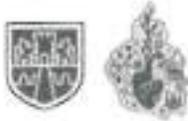
Para el seguimiento ejecutivo de las actividades realizadas por la "Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, ejercicio 2025", se requiere de personal de alto nivel jerárquico, mismo que coordinará y organizará las actividades de los supervisores de Campo. Con el personal de nivel gerencial se discutirán y tomar las decisiones relacionadas con las actividades del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

Para esta fase habrá un gerente del servicio que será el responsable de coordinar las actividades y de transmitir los requerimientos derivados de los acuerdos y condiciones contractuales establecidas como alcances del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

El Prestador del Servicio deberá dar seguimiento a la atención de las demandas ciudadanas en cuanto a tiempo de respuesta, calidad del servicio, tiempo y forma de ejecución, y verificar que dicha queja quede debidamente atendida y en óptimo funcionamiento, en su caso deberá verificarlo con el ciudadano solicitante, el Prestador del Servicio deberá contar con el equipo de oficina y material de papelería necesario para el cumplimiento de sus actividades como son: escritorios, sillas, anaqueles, archiveros, carpetas de archivo, carpetas de tres arillos, papel, copiadora, entre otros.

Para las actividades ejecutivas se requerirá como mínimo el personal que a continuación se indica:

Un (01) Gerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

la Prestadora del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Un (01) Subgerente. Este puesto está cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado con experiencia comprobable en la supervisión de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

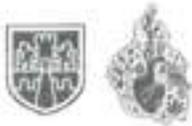
Dos (02) Auxiliares administrativos. Este puesto será cubierto por personal con conocimientos administrativos y con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto.

Dos (02) Capturistas. Este puesto podrá ser cubierto por personal, con preparatoria terminada o trunca, de cualquier área o carrera, o aquel que la empresa supervisora considere el idóneo para el desempeño de las actividades inherentes a este puesto. Para este caso no será necesario comprobar experiencia.

El Prestador del Servicio deberá considerar el desarrollo informático necesario para la operación y monitoreo de la verificación de Puntos de Luz (PDL) para su oportuna intervención, mismo que deberá contar como mínimo con las siguientes características enunciativas más no limitativas:

Una (01) Aplicación o software profesional especializado para la administración y el manejo de las incidencias detectadas por el personal en campo, con las siguientes características de servicio:

- Base de datos centralizada para el almacenamiento de la información, con la capacidad de ser alimentada con los levantamientos efectuados por el personal de campo de la supervisión (Supervisores en Jefe, Supervisores de Campo, Residente de Campo).
- Contar con la capacidad de producción de reportes bajo demanda, usando los formatos oficiales autorizados por la DAP, con criterios de rango de elementos a supervisar, fecha, ubicación (tramos de calle), estado funcional y estado de la infraestructura.
- Para la producción de reportes se debe contar con la opción de reportes impresos o digitales y en su caso, proporcionar una firma digital de autenticación.
- Contará con un sistema de administración de contenido (CMS) la cual deberá ser accesible desde una interfaz pública en cualquier ubicación. Se administrará por medio de un sistema digital de control y referencia, que permita visualizar por lo menos los siguientes datos: Listado detallado de los PDL'S, visualización de la ubicación mediante un sistema cartográfico, búsqueda de elementos por número de PDL y que permita visualizar el estado funcional y estado de la infraestructura conforme se realice la verificación en campo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HORARIOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de la representación de Gerente se realizará con horario abierto durante la vigencia del contrato con el Prestador del Servicio.

La realización de la actividad por parte del auxiliar administrativo se llevará a cabo de lunes a sábado, durante la duración del contrato con horario abierto.

Para realización de las actividades administrativas y de seguimiento documental, la supervisión deberá ajustarse a los horarios diurnos que determine la dependencia.

Para realizar las actividades inherentes a la supervisión y verificación funcional a la revisión de los trabajos de mantenimiento; la supervisión deberá ajustarse a los horarios de ejecución aprobados por la dependencia.

La realización de las actividades de verificación de la funcionalidad de la red de alumbrado público, preferentemente se llevará a cabo de lunes a sábado durante las 24 horas, durante el periodo del contrato.

Sin menoscabo de lo señalado en el párrafo anterior, la supervisión deberá contar con personal permanentemente; durante las 24 horas del día y todos los días naturales que dure el contrato, para la atención de cualquier contingencia y/o actividad relacionada con la Prestación del Servicio.

VERIFICACIÓN

El Prestador del Servicio deberá conocer el alcance de los trabajos a realizar por parte de la empresa a cargo de las dos Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, misma que incluye el personal, herramientas y equipos.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se vayan a sustituir, deberán ser cuantificados para su entrega en donde lo indique la Dirección de Alumbrado Público.

Los sitios de entrega, en el caso de luminarios, lámparas, cable (todos los calibres) y contactores será en: Laboratorio de Alumbrado Público, con cita previa.

Responsable. Gerardo Martínez Flores
Calle Lebrija #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 09860
Teléfono: 5591 83 3700 ext. 68144

Para el retiro de infraestructura de fuentes ornamentales, Postes y Ménsulas de alumbrado público retirados, se entregarán en el Subalmacén Canal de Chalco



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable. José Luis Ruiz

Prolongación Anillo Periférico s/n casi esquina Canal de Chalco, colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco

Contacto: Dirección de Alumbrado Público. Teléfono, conmutador: 5591 83 3700 ext. 65231; 68146

ACTIVIDADES

Para cada uno de los grupos habrá un supervisor en jefe, responsable de los frentes de trabajo y de la distribución de los turnos, éste estará a cargo de los supervisores de campo de infraestructura, que estarán asignados a los frentes de trabajo.

Supervisores en jefe

El Supervisor en jefe asentará en el Informe los resultados de la realización de las actividades descritas a continuación:

Desarrollará actividades de organización, distribución, evaluación y coordinación de las Revisiones de Infraestructura asignados al grupo que le corresponda.

Revisará y validará, la información proporcionada por los Supervisores de campo.

Asignará los frentes de trabajo y los turnos de la mejor forma, cumpliendo con los principios de eficiencia y eficacia.

Realizará recorridos en campo dentro de la zona asignada, con el objetivo de verificar y orientar en su caso a los Supervisores de Campo sobre las acciones de reparación.

Participará en los recorridos de verificación en campo para el mantenimiento correctivo y entregas parciales de acuerdo con lo estipulado en las dos Prestaciones de Servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las Zonas Norte y Sur de la Ciudad de México.

Supervisores de Campo

El Revisor de Infraestructura desarrollará y deberá dar seguimiento continuo a las acciones de reparación, deberá informar al Coordinador de Campo lo que sucede de acuerdo con las siguientes etapas:

- a) **Verificación Funcional:** Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento de los puntos de luz (luminarios) y la detección del estado de los postes metálicos que representen daño o riesgo de colapso. Lo anterior es aplicable a la infraestructura de alumbrado público existente en las vialidades, tramos y zonas indicadas en el apartado -LUGARES Y UBICACIONES EN DONDE SE REALIZARÁ



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL TRABAJO-. Esta inspección inicial incluye la infraestructura de alumbrado público en puentes vehiculares superiores e inferiores (deprimidos), bajopuentes, puentes peatonales y áreas ajardinadas, siempre y cuando los espacios sean de acceso público. Este personal deberá reportar al Supervisor en jefe el resultado de su revisión.

- b) Revisión de Trabajos: Realizará la verificación en campo, de las condiciones de funcionamiento, de la infraestructura de alumbrado público que haya sido detectada mediante el trabajo de verificación funcional y constatará que hayan sido puestos en servicio.

Las actividades requerirán como mínimo el personal que a continuación se indica:

Dos (02) Supervisores en Jefe. Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o carreras a fin, titulado, y con experiencia comprobable en la realización de servicios similares al objeto del presente servicio, de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito el Prestador del Servicio deberá presentar Currículo Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Doce (12) Supervisores de Campo. Este puesto podrá ser cubierto por técnicos o pasantes de las carreras de: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería en Arquitectura, Ingeniería Mecánica Eléctrica o carreras a fin, en este caso será necesario contar con experiencia de por lo menos un año.

Catorce (14) vehículos sedán, el Prestador del Servicio deberá considerar vehículos tipo sedán modelo reciente y hasta 2016, necesarios para la realización del servicio. Incluye: mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, protecciones en autopartes. Estos vehículos deberán circular diario, tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo con la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

PLANOS DEFINITIVOS

El Prestador del Servicio deberá hacer levantamientos en el sitio donde se realizarán los trabajos, con la finalidad de verificar que los lugares, trayectorias y sitios donde están propuestos realizar trabajos de mantenimiento sean los más idóneos, en caso de que exista algún cambio para reubicar alguno de ellos, se tendrá que informar a la DAP, a través de oficios o notas informativas, para que esta lo apruebe o indique lo conducente.

El prestador del Servicio, deberá entregar los planos finales correspondiente a la instalación eléctrica de los luminarios instalados, en donde se incluya la ubicación final de la acometida, trayectoria y ubicación final de luminarios instalados y sus circuitos. Deberá contener como mínimo la firma de los responsables de la elaboración, así como, la revisión por parte de la Prestadora del Servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

INFORMES

El Prestador del Servicio deberá presentar los informes a la DAP para ser evaluados y autorizados en cuanto a la forma, tamaño, contenido y periodicidad en su caso. Todos los informes deberán incluir la correspondiente memoria fotográfica.

PERÍODO

El periodo para la Prestación del Servicio será del 16 de febrero al 31 de mayo de 2025.

LINEAMIENTOS GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para determinar los criterios de coordinación de las actividades que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Las actividades se desarrollarán hasta la entrega formal de las mismas, del mismo modo una vez formalizado el contrato de prestación de servicios, deberá presentar en la Unidad Administrativa, una póliza de Responsabilidad Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Requirente.

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio realizará únicamente los servicios que le sean autorizados por el Área Requirente, los cuales serán verificados y considerados para efecto del trámite de facturación correspondiente.

AVANCE DE ACTIVIDADES

La Prestadora del Servicio, se obliga a entregar a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), a través de la Dirección de Alumbrado Público (DAP), al inicio del contrato, el Programa Semanal de Actividades la cual deberá acompañarse con la metodología, así como los diferentes frentes de trabajo y número de cuadrillas, con los criterios y la información técnica necesarias, que permitan su correcta ejecución, asimismo, el desglose del costo del servicio ofertado en donde se incluyan los materiales, personal y equipo que será utilizado para la realización del mismo.

La empresa adjudicada verificará la ejecución con calidad de las actividades de la Prestadora de Servicios, y se deberán considerar posibles cambios por necesidades operativas, en acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público.

En caso de atraso en las actividades que sea imputable al Prestador del Servicio, la Dirección de Alumbrado Público realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo anterior conforme a lo establecido contractualmente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios, durante la prestación del servicio realizado y deberá ser entregado cuando sea solicitado por la DAP, o bien en la entrega de los informes.

El prestador del Servicio deberá entregar presentaciones con equipo Dron, de las vialidades supervisadas.

RELACIÓN LABORAL

El Prestador del Servicio será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por este, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México y Unidades Administrativas a su cargo, de ser consideradas patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Gobierno de la Ciudad de México.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y ESTADO DE SALUD

Es responsabilidad del Prestador del Servicio la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera atención médica, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México queda exento de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de sus empleados.

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento la imagen de la Dirección de Alumbrado Público y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados; vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada a entera satisfacción de la Dirección de Alumbrado Público, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes.

Asimismo, el personal no deberá de utilizar los sitios o lugares, en donde se realizan los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la Dirección de Alumbrado Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, aún fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal traiga consigo personas ajenas al trabajo (familiares, amigos, niños, etc.).

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el debido cumplimiento del alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos;

La Prestadora del Servicio deberá recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos, según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de estos alcances, será propiedad de la DGSUS a través de la DAP por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y su reproducción parcial o total, sin previa autorización de la DGSUS a través de la DAP.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo presentados y dictaminados favorablemente durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, la autorización para realizarlo deberá solicitarse por escrito en el que se acrediten fehacientemente las causas que originan la solicitud a la DAP, y si la DAP considera procedente autorizar el cambio, este se realizará en el entendido de que el nuevo personal, vehículo o equipo, deberán cumplir con el mismo o mayor perfil, requisitos y características solicitadas originalmente.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio para la supervisión, control técnico y seguimiento administrativo de las prestaciones de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en diversas vialidades de la red vial primaria, en las zonas Norte y Sur de la Ciudad de México, deberá vigilar y verificar que se ejecuten con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

público, solicitados dentro de los alcances de las prestaciones de servicio, de manera que las vialidades objeto de este contrato queden en condiciones adecuadas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad del servicio, la Dirección de Alumbrado Público se reserva el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

FACTURACIÓN

La facturación se llevará a cabo de manera mensual y los cortes serán del 1° al 30 o 31 de cada mes según corresponda. El Prestador del Servicio cuenta con 7 días hábiles posteriores a la fecha de corte, para tramitar el pago de factura de los servicios, el Prestador del Servicio deberá acreditar que los mismos han sido concluidos, validados y verificados.

La(s) factura(s) para trámite de pago se presentará(n) en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

Las facturas correspondientes al mes, no serán tramitadas si existen errores, por lo que el retraso en el trámite y en el pago será responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio haciéndose acreedor a la sanción correspondiente.

El Prestador del Servicio estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación del servicio objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

PENAS CONVENCIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA, EN LAS ZONAS NORTE Y SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2025"

PERIODO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2025.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las penas convencionales se aplicarán después de I.V.A., en caso de las deductivas se aplicarán antes del I.V.A., a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
1. ENTREGA DEL ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	FALTA DE ENTREGA DEL ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL CONTRATO, O CON EL DESGLOSE DE CONCEPTOS INSUFICIENTES.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
2. REUNIONES CON LA DAP	AUSENCIA DEL GERENTE A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN, CONVOCADAS POR LA DAP.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
3. FALTA DE VEHÍCULO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTE EL VEHÍCULO.		SE LE APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO FALTANTE
4. INFORMES	FALTA DE LA ENTREGA DE CUALQUIER INFORME O CON INFORMACIÓN INSUFICIENTE Y/O ERRÓNEA.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
5. ASISTENCIA A REUNIONES	NO ASISTIR PUNTUAL Y OPORTUNAMENTE A LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. PLANTILLA DE SUPERVISIÓN	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PRESENTE EL PERSONAL COMPLETO DE SUPERVISIÓN		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A DE 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR CADA SUPERVISOR O ELEMENTO FALTANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
7. CONDUCTAS DEL PERSONAL	FALTA O PRESENTACIÓN EN ESTADO INCONVENIENTE (CUAL SEA LA RAZÓN PARA LA INCONVENIENCIA) DEL PERSONAL.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. CUMPLIR CON EL 100 % DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON EL 100% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL TERMINO DEL CONTRATO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DEDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Nota: en el caso de aplicar Deductivas, no se aplicará Pena Convencional por el mismo concepto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---	----	--	--
---	----	--	--

Vigencia:
Garantía de los de Servicios
Condiciones y Lugar de los Servicios
Grado de Integración Nacional

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	\$
	\$
	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA				TOTAL	\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
.....	\$
	\$
	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA				TOTAL	\$

Subtotal General	\$
I.V.A	\$
Gran Total	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA ()	

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

Condiciones y lugar de la realización del servicio:

Garantía del servicio:

Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de mayo de 2025, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4 "A"

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**, proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4 "B"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At`n.: **C.P. Mario Alberto Ortíz Esquivel**
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL:				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____ en mi carácter de: _____ de EL

LICITANTE de nombre: _____ correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/001/2025, relativa a la contratación de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:	Lugar del notario:	No. de la escritura:	
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA:	
			NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
ÚNICA	-	-	-	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/001/2025, relativa a la contratación de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las BASES CONCURSALES.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. MARIO ALBERTO ORTÍZ ESQUIVEL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

L.C. ANTONIO ORTIZ PACHECO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. ADRIAN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

ING. ÁLVARO ACEVEDO VILLAREAL
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. ROBERTO LIRA MENDOZA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. LUIS ALFREDO SÁNCHEZ SANDÍN
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ING. PEDRO BONILLA BERNAL
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. MARIO ALBERTO ORTÍZ ESQUIVEL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

L.C. ANTONIO ORTIZ PACHECO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. ADRIAN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

ING. ÁLVARO ACEVEDO VILLAREAL
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. ROBERTO LIRA MENDOZA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PÚBLICO

C. LUIS ALFREDO SÁNCHEZ SANDÍN
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ING. PEDRO BONILLA BERNAL
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE
ALUMBRADO PÚBLICO

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, por el 5% del monto máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/001/2025, relativa a la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2025
- B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX
- D) CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/DGAF/DRMAS/S/XXXXX/2025 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX

PRESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXXXXXXXXXXXX.

CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA

CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2025.
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SOBSE".
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOBSE" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 10

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortíz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VEGENCIA			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA	O
		MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 10 BIS
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortíz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VEGENCIA			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/001/2025

Relativa a la:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas

en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C.P. Mario Alberto Ortíz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

(Handwritten signature and initials)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/001/2025
Relativa a la:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUPERVISIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS CUADRANTES; LA MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES ZONA NORTE Y SUR DE LA RED VIAL PRIMARIA; LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS ILUMINACIONES ESPECIALES, ARTÍSTICAS EN EDIFICIOS DE GOBIERNO, MONUMENTOS, GLORIETAS Y CAMELLONES, ASÍ COMO DE FUENTES ORNAMENTALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 12

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, cumple con por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** para la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que será determinado conforme a la fórmula que a continuación se señala.

Formula grado de integración nacional

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones
- PV= Precio del servicio ofertado.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA